



DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2017
SERIE P · NÚMERO 97

Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN NÚMERO 53
Segunda reunión

celebrada el viernes 10 de marzo de 2017
en el Hemiciclo

ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con motivo del Día Internacional de la Mujer
INCUMPLIMIENTO de resoluciones y mociones: Resoluciones 70/X, de 19 de febrero de 2016, “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 288, de 22 de febrero de 2016 (10/0180/0055/05366); 89/X, de 18 de marzo de 2016, “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 361, de 22 de marzo de 2016 (10/0180/0074/06640); 105/X, de 12 de abril de 2016, “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 409, de 14 de abril de 2016 (10/0180/0086/07366), y 106/X, de 12 de abril de 2016, “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 409, de 14 de abril de 2016 (10/0180/0087/07368); y Mociones 3/X, de 16 de octubre de 2015, “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 95, de 19 de octubre de 2015 (10/0185/0003/02285), y 13/X, de 20 de noviembre de 2015, “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 166, de 23 de noviembre de 2015 (10/0185/0013/03233)
MOCIÓN del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de sanidad y, en concreto, sobre la atención urgente del ictus en el occidente asturiano. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 843, de 6 de marzo de 2017 (10/0183/0112/15599)
MOCIÓN del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado Nicanor García Fernández a la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre política en materia de transportes y, más en concreto,

sobre transporte y movilidad sostenible. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 621, de 26 de septiembre de 2016 (10/0183/0084/11348)

MOCIÓN del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Paula Valero Sáez al Consejo de Gobierno sobre política ganadera y, más concretamente, sobre ganadería extensiva. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 826, de 27 de febrero de 2017 (10/0183/0109/15382)

MOCIÓN del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a su interpelación urgente al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de empleo y, más en concreto, sobre las ayudas al desarrollo de planes locales de empleo. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 826, de 27 de febrero de 2017 (10/0183/0110/15392)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre remisión de un informe que contenga las obras e inversiones necesarias que prevea acometer para el correcto mantenimiento de las áreas recreativas. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 770, de 1 de febrero de 2017 (10/0178/0375/14357)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre inclusión cláusulas sociales relativas a igualdad en la contratación pública. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 831, de 1 de marzo de 2017 (10/0178/0406/15371)



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.

Prosigue el orden del día.

Declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer

El señor **Presidente** toma la palabra para dar lectura al texto de la declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer, que es aprobado por asentimiento6

Incumplimiento de resoluciones y mociones: Resoluciones 70/X, de 19 de febrero de 2016; 89/X, de 18 de marzo de 2016; 105/X, de 12 de abril de 2016 y 106/X, de 12 de abril de 2016; y Mociones 3/X, de 16 de octubre de 2015, y 13/X, de 20 de noviembre de 2015

Interviene el señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos7

Interviene la señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias7

Interviene la señora **Pulgar García**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida8

Interviene la señora **Montejo Arnaiz**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias10

Interviene la señora **Pérez García de la Mata**, del Grupo Parlamentario Popular10

Interviene el señor **Lastra Valdés**, del Grupo Parlamentario Socialista12

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de sanidad y, en concreto, sobre la atención urgente del ictus en el occidente asturiano

El señor **Suárez Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo13

El señor **Fernández Vilanova**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición15

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo16

La señora **Coto de la Mata**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo17

La señora **Pulgar García**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo18

La señora **Pérez Ordieres**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo19

El señor **Suárez Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, anuncia que su Grupo acepta la enmienda presentada20

La moción, incluido el texto de la enmienda aceptada, es aprobada por 25 votos a favor, 14 en contra y 5 abstenciones20

Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado Nicanor García Fernández a la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre política en materia de transportes y, más en concreto, sobre transporte y movilidad sostenible

El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo21

El señor **Zapico González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición22

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo23

El señor **Piernavieja Cachero**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo24

La señora **Pérez García de la Mata**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo25

El señor **Torre Canto**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo26

El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, anuncia que su Grupo acepta las enmiendas presentadas27

La moción, incorporados los textos de las enmiendas aceptadas, es aprobada por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención27

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Paula Valero Sáez al Consejo de Gobierno sobre política ganadera y, más concretamente, sobre ganadería extensiva

La señora Valero Sáez , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	28
El señor García Fernández , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	29
La señora Fernández Gómez , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	31
La señora Miranda Fernández , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	32
El señor Venta Cueli , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	33
El señor Marcos Líndez , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	34
La señora Valero Sáez , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, manifiesta que su Grupo acepta la votación por puntos, solicitada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el transcurso del debate	36
El punto primero de la moción es rechazado por 16 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención, y el resto de los puntos de la moción son rechazados por 20 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.....	36

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a su interpelación urgente al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de empleo y, más en concreto, sobre las ayudas al desarrollo de planes locales de empleo

El señor Zapico González , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	36
El señor Fernández Bartolomé , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	38
El señor Leal Llaneza , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	39
La señora Gil Álvarez , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo.....	40
La señora Ramos Carvajal , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	42
La señora Vega González , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	44
El señor Zapico González , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, anuncia que su Grupo no acepta la votación por puntos, solicitada en el transcurso del debate	45
La moción es aprobada por 31 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.....	45

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre remisión de un informe que contenga las obras e inversiones necesarias que prevea acometer para el correcto mantenimiento de las áreas recreativas

La señora **Coto de la Mata**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....46

El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....47

La señora **Miranda Fernández**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo48

El señor **Piernavieja Cachero**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo48

El señor **De Rueda Gallardo**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....48

El señor **Gutiérrez Escandón**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....50

La proposición no de ley es aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención51

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre inclusión cláusulas sociales relativas a igualdad en la contratación pública

La señora **Montejo Arnaiz**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....51

La señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....53

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....54

La señora **Masa Noceda**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo.....55

La señora **Gómez Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo56

La señora **Pérez Ordieres**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....57

La proposición no de ley es aprobada por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención59

Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y ocho minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños.
Buenos días, Señorías. Se reanuda la sesión.

Declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número diecisiete, declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer. Se somete a la aprobación por asentimiento la siguiente declaración Institucional:

“Un año más, conmemoramos el 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres, fecha para el recuerdo histórico, pero también para la reivindicación de la igualdad real de mujeres y hombres. Si algo hemos aprendido desde hace un siglo es que la igualdad de derechos políticos, sociales y laborales tiene que ser reforzada y mantenida día tras día. Cada día que no se avanza, se retrocede, y las amenazas hoy son más reales, menos difusas. La crisis económica ha tenido una mayor incidencia en las mujeres, que han sufrido en mayor medida que los hombres los recortes del estado de bienestar y el deterioro del mercado laboral. Así, los sectores feminizados son retribuidos con salarios más bajos, han empeorado las ya precarias condiciones salariales de varios millones de trabajadoras; el 85% del empleo destruido durante la crisis financiera estaba ocupado por mujeres; el 94% de los hogares monoparentales están encabezados por mujeres; menos del 20% de las personas que poseen tierras son mujeres; el 95% de las personas que están fuera del mercado laboral para dedicarse al cuidado de otro son mujeres. La pobreza se sigue escribiendo en femenino: hoy en día, la extrema pobreza afecta a unos 1.500 millones de personas, el 70% son mujeres.

El panorama internacional tampoco es más alentador. En los conflictos bélicos el cuerpo de las mujeres sigue siendo un territorio de guerra sobre el que se practican violaciones sistemáticas. Según la OMS, más de 200 millones de mujeres y niñas han sido objeto de mutilación genital y, en los países desarrollados, movimientos como la Marcha de las Mujeres, que movilizaron en todo el mundo a más de seis millones de mujeres, alertan contra las amenazas que atentan contra los derechos humanos, la diversidad, la igualdad, la inclusión y los derechos reproductivos.

En nuestro país, se ha puesto de manifiesto que es necesario incrementar el compromiso para combatir y erradicar la violencia de género. Por ello, se ha creado un órgano parlamentario estatal en forma de Subcomisión para la búsqueda de un pacto de Estado contra la violencia de género que permita analizar las causas que están motivando los repuntes de los asesinatos de mujeres y buscar vías de prevención y erradicación.

Nuestra Comunidad Autónoma no es una isla y los datos se repiten: las mujeres son el 71% del profesorado, pero su presencia en los puestos directivos de los centros educativos es mucho menor; son la mitad del profesorado universitario pero solo ostentan el 23% de las cátedras; dedican más tiempo en el hogar a los menores, dependientes y a las tareas domésticas, tiempo que, por tanto, no redunda en su formación profesional.

Las mayores diferencias entre tasas de actividad de mujeres y hombres se dan en las edades en que es necesario conciliar la vida laboral y familiar. Existe en Asturias una brecha salarial del 28%. Según los últimos datos publicados, las mujeres ocupan sectores más feminizados y precarizados y tienen más dificultad para acceder a puestos de responsabilidad. Derivado de lo anterior, cobran prestaciones por desempleo y jubilación más bajas.

Esta situación exige un compromiso decidido por parte del Estado y sus poderes. La desigualdad no es algo que vaya a irse del mismo modo que vino. El transcurso de los años ha demostrado que solo un conjunto de acciones decididas por parte de los poderes surte efectos en el desmantelamiento de las estructuras que perpetúan la desigualdad. Sabemos cuáles son las herramientas: educación, paridad, responsabilidad compartida, fin de la brecha salarial y de la precarización en el empleo.

Es necesario eliminar todas las barreras que impiden a la mitad de la población vivir en condiciones iguales a la otra mitad.

Es necesario librar de violencia nuestras casas, nuestras escuelas, nuestras calles.

Es necesario lograr una sociedad paritaria y participativa que permita a las mujeres ocupar el lugar que les corresponde por derecho y por capacidad.

Es necesario que avancemos juntos hacia una sociedad más justa e igualitaria y en la que nadie se quede fuera”.

¿Se aprueba? (Pausa.)

Queda aprobada por asentimiento.

Incumplimiento de resoluciones: Resoluciones 70/X, de 19 de febrero de 2016; 89/X, de 18 de marzo de 2016; 105/X, de 12 de abril de 2016 y 106/X, de 12 de abril de 2016; y Mociones 3/X, de 16 de octubre de 2015, y 13/X, de 20 de noviembre de 2015

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número dieciocho, incumplimiento de resoluciones y mociones: Resoluciones 70/X, 89, 105 y 106; y Mociones 3 y 13/X.

Hemos convenido acortar los tiempos previstos, de tal modo que los Portavoces de los distintos Grupos dispondrán de 5 minutos para fijar su posición.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Debatimos hoy, traemos a esta Cámara, una vez más, el incumplimiento de una serie de resoluciones, en concreto cuatro resoluciones y dos mociones, que han sido aprobadas por la mayoría de la Cámara y que todas y cada una de ellas, al final, por unos motivos o por otros, no han sido cumplidas por el Gobierno.

La primera de ellas afecta a educación y se pide en la resolución que se negocie, en colaboración con los sindicatos de la enseñanza, un nuevo acuerdo de interinos que entre en vigor en la convocatoria de oposiciones en 2016 y que prime la estabilidad y que tenga en cuenta las condiciones del profesorado mayor de 55 años. Evidentemente, no se ha llegado a ese acuerdo y, por tanto, está incumplida la Resolución 70/X.

Las tres siguientes resoluciones por agrupar y abreviar el tiempo, afectan a las infraestructuras. Son la 89/X, 105/X y la 106/X. En la primera de ellas se pide al Gobierno que presente un proyecto de ley de puertos para Asturias. Es obvio que está incumplida puesto que no se ha presentado el proyecto de ley. Y la 105 y la 106 son resoluciones sobre obras en carreteras: la primera sobre una instalación de barreras antiargayos en la AS-212, que se ha hecho parcialmente pero no totalmente; y la segunda, el acondicionamiento de la carretera AS-363, que el mismo Gobierno reconoce que se ha hecho una parte de la misma, pero que la otra no se ha hecho porque no se considera prioritaria. Por tanto, son otras tantas resoluciones, las tres que afectan a infraestructuras, incumplidas.

La moción 3/X de 16 de octubre de 2015, sobre el Serida, pide realizar o pedía realizar una auditoría de la gestión económica, financiera y contable de Serida durante la última Legislatura, a través de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. La auditoría tal y como se pide aquí no se ha hecho, no se ha hecho ningún tipo de auditoría. Es verdad que el Serida está sujeto al seguimiento contable de una serie de organismos, entre otros las Sindicatura de Cuentas.

Y, después, además de eso —en el punto primero se pide la auditoría, que no se ha realizado—, en el punto se pide que se presente un plan de gestión del Serida que incluya una serie de estrategias. En este caso sí que se ha presentado un plan de gestión. Hemos tenido la comparecencia del Director del Serida y hablado de las estrategias, pero no exactamente de las estrategias que se le pedían aquí. Por tanto, desde nuestro punto de vista también está incumplida.

Y la última de las mociones, la 13/X, de 20 de noviembre de 2015, en la que se insta al Gobierno a presentar ante esta Cámara, antes de finalizar el período de sesiones, un proyecto de ley de emergencias del Principado y a convocar la oferta de empleo público para cubrir las plazas de vacantes de Bomberos de Asturias, está ampliamente incumplida, puesto que ni se han convocado las plazas de bomberos, ni se ha presentado el proyecto de ley de emergencias del Principado.

Hubo un Grupo de la Cámara que presentó una proposición de ley, eso sí, que en estos momentos se encuentran sustanciándose en la Cámara y, una vez más, han tenido que ser los Grupos Parlamentarios los que han tomado la iniciativa a falta de la iniciativa del Gobierno.

Y, para finalizar, simplemente recordarle al Gobierno que, aunque una proposición no de ley no vincula jurídicamente al Gobierno, sí que le obliga políticamente a dar explicaciones en caso de no haber sido cumplida, y eso esperamos que haga.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.

Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, Presidente. Buenos días.

Señorías, asistimos, una vez más, a lo que ya podemos llamar sesión denuncia de los incumplimientos del Gobierno de Javier Fernández, que no cumple absolutamente ninguna

iniciativa que no estuviera en sus planes. No admite nunca las orientaciones de la Cámara, ni tan siquiera las que su propio Grupo Parlamentario apoya y aprueba.

El Gobierno evidencia, de forma continuada, su falta de respeto a este Parlamento, incrementando la crisis institucional sobre los ciudadanos, que ven cómo la Junta General no logra resultados, pues el Gobierno campa a sus anchas por todo el territorio haciendo siempre lo que por sí mismo decide, como si poseyera una mayoría absoluta, sin duda apoyados por quienes le aprueban Presupuestos a bajo coste, despreciando el trabajo y las iniciativas aprobadas en esta Cámara y devaluando a la Junta General como representante de los asturianos. Voy a centrarme en las propuestas que hoy exponemos que se han incumplido de Foro, debido al tiempo que hemos reducido.

Según el último informe hecho público en la Asociación Española de Carreteras, que no puede ser considerado ni agorero ni alarmista, Asturias dispone de la red de carreteras peor conservada de toda España, en consonancia con el recorte inversor de los socialistas asturianos. Y a nuestro Gobierno no solo no le preocupa y trata de mejorar la situación, sino que tampoco se deja orientar por quienes entendemos que es una responsabilidad ineludible de un Gobierno mantener el buen estado de los viales que vertebran el territorio.

La Resolución 106/X se refería a la carretera AS-363, en el tramo entre Veriña y Tremañes, en el concejo de Gijón, 4,4 kilómetros con el aglomerado en mal estado y yendo a peor, dado que ha sido una de las vías utilizadas en torno a Zalia. Repito: el abandono es más que preocupante. El Consejo de Gobierno nos ha contestado que el acondicionamiento completo de dicha vía no constituye una prioridad por la situación relativa en el conjunto de la red y la disponibilidad presupuestaria. Es decir, que la cuestión es de dinero, y eso que tenemos Presupuestos y con ellos, según los palmeros del Gobierno, Asturias se llenaría de esplendor.

Resolución 105/X, de 12 de abril de 2016, sobre la AS-212, Ibias-Degaña. Todos sabemos que en Asturias llueve mucho. Todos conocemos los argayos que se producen en diferentes carreteras, que, sin duda, son un peligro para la seguridad vial, situaciones para las que desde el Gobierno de Asturias no se realiza ninguna medida preventiva y podemos sumar la falta de buenos mantenimientos. Esto hace que, siempre que arrecian las lluvias, se produzcan argayos por diversos puntos.

Este era un caso más de los que desde Foro evidenciamos para que la Consejería no permaneciese impasible y pusiese las medidas oportunas, en este caso eran varios argayos especialmente denunciados por los padres de los niños de la zona, que temen por el itinerario que recorre diariamente el autobús escolar.

La Consejería, como respuesta al seguimiento de la iniciativa, nos dice que ha procedido a la contratación de las obras de colocación de estas mallas, pero la realidad es que sigue pasando el tiempo y las protecciones no están puestas, lo que nos hace dudar de tal contratación.

Por último, la Resolución 3/X, de 20 de noviembre de 2015, adoptada por el Pleno, sobre política general del Ejecutivo en materia de seguridad pública y con especial referencia a la situación que viven las organizaciones de los parques de bomberos de Asturias. En ella pretendíamos orientar, de una forma concreta, de una forma clara y concisa, con cuatro puntos encaminados a dotar de una mejor y más moderna reestructuración del área de bomberos del SEPA. Pero es que en la disposición final quinta de la Ley del Principado 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración a instancias del sector público autonómico, aprobada a instancias del actual Gobierno la pasada Legislatura, se daba un plazo de nueve meses para presentar lo que solicitábamos desde nuestro Grupo Parlamentario, nueve meses que se han convertido en cuatro años, por lo que, tras esta moción, se presentaron en la Cámara no una, sino dos, dos proposiciones de ley en la materia, que hoy en día duermen en el sueño de los justos, porque, como el Principado no trajo su proyecto de ley cuando debía, los Grupos tuvieron que presentar sus propuestas, y así se produce el atasco en esta Junta General y, mientras tanto, los bomberos continúan sin la necesaria reestructuración y el Gobierno sigue mirando para otro lado y, como les decía al principio, fomentando el distanciamiento entre la ciudadanía y sus representantes políticos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.
Tiene la palabra Izquierda Unida .

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Este Grupo Parlamentario entiende que este turno, sin duda, sirve para recordarnos a todos lo útiles que son la participación, la democracia, el respeto a los acuerdos y consensos alcanzados en el seno de las instituciones y también, por supuesto, para evaluar la posibilidad de conciliarlos con el legítimo ejercicio de la acción de Gobierno y la necesaria dación de cuentas.

Se traen hoy seis asuntos, dos de ellos están referidos a sendos argayos en carreteras del propio Principado. ¿Qué decir? Incumplidos y claramente incumplidos. No obstante, nuestro Grupo Parlamentario quiere aprovechar este turno para recordar que, más allá de las acciones concretas, esta Junta General, como en reiteradas ocasiones exigió este Grupo Parlamentario, sigue esperando por un calendario de plazos e inversiones sobre las carreteras asturianas y las obras necesarias para abordar las mismas.

Respecto a la proposición no de ley incumplida sobre la Ley de Puertos, evidentemente incumplida está. No obstante, nosotros también queremos hoy constatar lo que ya dijimos en su momento: entendemos que, con el volumen legislativo actual, no es una ley prioritaria, y mucho menos, desde luego, con el cariz neoliberal que trascendió en la toma en consideración de la proposición de Ley de Puertos que presentó el Partido Popular en esta Cámara y que fue rechazada por la misma.

Respecto al asunto relativo a la negociación de un nuevo acuerdo sobre la interinidad en educación, sobre los interinos en educación, sí que nos gustaría destacar aquí que, aun en este caso entendiendo perfectamente que no se trata de una obligación legal y, por supuesto, es una opción legítima del Gobierno no abordar, sin duda, esta posición, esta propuesta, no cabe duda de que nosotros entendemos que negociar un nuevo acuerdo, intentar alcanzar consensos en una materia tan sensible como esta y, además, en una materia en la que deja fuera a dos fuerzas sindicales, como son en este caso Comisiones Obreras y Suatea, que representan una gran parte de la docencia, no deja de ser, sin duda, bajo nuestro punto de vista, una manifestación más de la inflexibilidad del propio Consejero en algunas de las materias consideradas por él tabú. Esperemos que con este toque de atención se pueda dar un giro a esa inflexibilidad y aborde esta cuestión, porque va a redundar, sin duda, en beneficio del conjunto de la comunidad educativa.

Respecto a la organización de los parques de bomberos, dijimos y hemos dicho siempre que no podemos confundir orientación con gestión. Este Grupo Parlamentario por lo menos así no lo pretende. Creemos que este es el seno donde se pueden hacer propuestas políticas globales y descender de una forma excesivamente concreta a la gestión puede llevarnos, sin duda, también, a usurpar, en este caso, cuestiones que no nos competen, porque existen agentes sociales que tienen capacidad y, desde luego, legitimidad para negociarlos y el propio Gobierno, y en ese sentido hemos manifestado también nuestro parecer en las iniciativas cuando aquí se presentaron, porque entendemos que organizar los servicios operativos de un cuerpo como en este caso es el SEPA, y particularmente los bomberos, no es cuestión que deba competir a esta Cámara.

Y, respecto a la propuesta relativa al Serida, evidentemente apuesta esta propuesta por seis cuestiones muy concretas y aquí sí queremos destacar que hay un manifiesto incumplimiento por parte del Gobierno porque ninguno, ninguno, absolutamente ninguno de ellos se ha cumplido, con lo que entendemos que en este caso el Gobierno ha hablado, precisamente con su silencio y con su inacción, en esta cuestión y no tiene voluntad de cumplir nada en esta materia.

Finalmente, sí que me gustaría terminar con una cuestión que bajo nuestro punto de vista es una llamada de atención a todos los parlamentarios y parlamentarias, al Gobierno en su conjunto y a la sociedad asturiana. Miren, el que tengamos que hacer puntos en el orden del día como este no viene más que a simplificar un drama que yo creo que está pendiente y que la sociedad nos reclama, y es que tenemos pendiente la asignatura de llegar a entendernos, de llegar a entendernos no solo, en este caso, Junta General y Gobierno en las acciones que sean compartidas y que se puedan llevar adelante, para ello hay que poner voluntad, hay que poner acciones, hay que poner precisamente también a los actores que puedan llevar a cabo esos acuerdos, sino también dentro de esa Junta General. Dentro de esta Junta General también tenemos esa asignatura pendiente de llegar a entendernos, de ponernos de acuerdo en temas trascendentales.

Y, miren, Señorías, termino con este toque de atención: miren, yo realmente me siento muchas veces poco legitimada para exigirle al Gobierno que cumpla, cuando nosotros mismos somos incapaces de cumplir estas premisas. Vamos a trabajar todos por entendernos, seguro que nos irá mucho mejor a todos, pero también mucho mejor a los asturianos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.
Tiene la palabra Podemos.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Señor Presidente, brevemente, desde el escaño, si me permite. *(Afirmación.)*

Este turno —ya lo han dicho anteriores Portavoces— se ha convertido, en lugar de en una herramienta de control, en una herramienta de denuncia de la inacción del Gobierno y del nulo respeto que tiene para con el Parlamento asturiano, que es, no olvidemos, la institución donde están representados todos y todas las asturianas.

Por parte de Podemos Asturias en esta sesión de incumplimientos hay dos cuestiones que nos interesa resaltar. Habíamos pedido una iniciativa relativa al Serida, en la cual solicitábamos una auditoría económica, financiera y contable de esta institución. Por parte del Gobierno, las acciones llevadas a cabo fueron cambiar al Director, en un claro intento de tapar únicamente las irregularidades, pero sin ningún tipo de intención de acometer los problemas profundos que tiene este organismo.

En esta misma iniciativa solicitábamos también un plan en el que queríamos o pretendíamos que se abrieran los órganos de control a sindicatos y a asociaciones que en el día de hoy no tienen representación, así como a empresas. También solicitamos que se publicaran los datos de contratos de colaboración y los criterios de valoración de los mismos y la puesta en marcha de un programa de interrelación con el sector primario, entre otras cuestiones.

Este plan, tras un año y medio de espera, no existe, a pesar de la voluntad que nuestro Grupo Parlamentario ha manifestado, maximizando los plazos de control de esta iniciativa, en un claro intento de facilitar al Gobierno que pusiera las vías necesarias no solo para aclarar las irregularidades en el seno del Serida, sino también para dirigir todos los esfuerzos, tanto por parte de la Junta General, como por parte del Gobierno, hacia la transparencia y la participación en un órgano que consideramos fundamental en el ámbito de la investigación del sector primario asturiano.

En lo que tiene que ver con la segunda iniciativa, el nuevo acuerdo de profesorado interino, solicitábamos cosas que consideramos también que son de sentido común: la estabilidad del profesorado interino, que representa un porcentaje muy alto de las plantillas docentes que hoy en día tenemos en Asturias; cláusulas sociales específicas que garantizaran el trabajo al profesorado mayor de 55 años, así como al profesorado con discapacidad, en relación, por cierto, con sentencias que se han puesto sobre la mesa en este sentido, tanto por parte del Tribunal Europeo como por parte de diferentes instancias en Asturias y en España en torno a los derechos del profesorado interino con algún tipo de discapacidad.

Como decía al principio de la intervención, el Gobierno lo que demuestra es que este turno de intervenciones no tiene una función de control, sino que el objetivo de los procedimientos de control de iniciativas de esta Junta General se ha convertido en un proceso legitimador de la inacción del Gobierno, al establecer un cauce para que parezca que los parlamentarios tenemos opción de controlar la acción del Gobierno, cuando en realidad lo único que se establece es un cauce de protesta para insistir una y otra vez en que el Gobierno desoye permanentemente y sistemáticamente a esta Junta General.

Por nuestra parte, insistimos, nos parece especialmente preocupante la falta de respeto que el Gobierno demuestra con los asturianos y las asturianas al no cumplir ni una sola de las iniciativas que este Parlamento aprueba, desoyendo la voluntad, insisto, del conjunto de la ciudadanía y desoyendo también, como se puede comprobar con el incumplimiento del acuerdo de interinidad en lo que se refiere al profesorado con discapacidad, también al sistema judicial, que ha dado la razón a este profesorado en numerosas ocasiones y que el Gobierno sigue, por tanto, sin cumplir.

Por nuestra parte, seguiremos insistiendo en estas cuestiones y esperando a que el Gobierno se digne a escuchar a esta Junta General y, por tanto, a mostrar un mínimo de respeto a los parlamentarios que aquí estamos, a la ciudadanía a la que representamos y al conjunto de asturianos y asturianas, que es, en última instancia, a quien tienen que mostrar ese respeto que no se dignan a mostrar a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **PÉREZ GARCÍA DE LA MATA**: Señorías, y especialmente Señorías del Gobierno, Legislatura tras Legislatura, una vez más, este trámite sobre incumplimientos. Poco más se puede decir de lo que hace este Gobierno con las resoluciones y mociones que aquí se aprueban.

Hoy tratamos seis nuevos incumplimientos: uno de Presidencia, otro de Educación y cuatro que competen a las Consejerías cuya labor es la más meritoria y exitosa de este Gobierno, tres de Infraestructuras y uno de Desarrollo Rural.

La primera, la 70/X, acuerdo de interinidad de la enseñanza pública. Una PNL aprobada hace un año, ¿y por qué? Pues porque Asturias tiene el 27 % de la tasa de interinidad, la más alta del país. Y las condiciones laborales de los interinos pues deben ser mejoradas para que la calidad de la enseñanza y del sistema educativo público asturiano pueda también mejorar. Pero nada, ni siquiera voluntad política.

Resolución 89, sobre la presentación de Ley de Puertos. Esta me atañe bastante. Es curioso, el 18 de marzo el Partido Popular presentó una proposición no de ley, que fue aprobada en esta Cámara y, según la mayoría de los Grupos, que gozaba de la necesidad de ser presentada. Incluyo dentro de estos Grupos, exceptuando al PSOE, a Izquierda Unida, vieron esa necesidad. Curiosamente, ocho meses después, cuando el Gobierno no hace su trabajo, el Partido Popular presenta un proyecto de ley, solo la toma en consideración, no es que tuviera que ser aprobado ese día, es decir, que se tomara en consideración. Y, donde dije “digo”, digo “Diego”. Izquierda Unida entonces dice: “No, no, necesaria sí, pero nosotros no”.

Bien, también tengo que decirle a los señores de Podemos que... (*Comentarios.*) Bueno, leyendo la hemeroteca, el acta, dijo una cosa muy curiosa, dice: “La ley es necesaria, no nos oponemos a su tramitación, pero no con nuestros votos”. O sea, esto se traduce en lo que se suele decir “cegamos pa que los demás no vean”. Es decir, es necesario, pero, como la presenta el PP, pues entonces es un no rotundo. Porque, además, si no les parecía bien —esto que me dice la Portavoz hoy aquí, que si es neoliberal, una ley neoliberal, que yo espero que después, en un receso, me lo explique, o algo así—, pues para eso están las enmiendas. Si no están de acuerdo en cómo se presenta un proyecto de ley, pues para eso está, para enmendarlo. Pero no, el caso es un discurso vacío. Señorías, un poco de seriedad. Lo que no pueden decir es que, por un lado, se necesita para Asturias, pero, como lo presenta el PP, pues nada, pues votamos en contra y tan tranquilos.

Resolución 105 y la 106, ambas de Infraestructuras. La 105, sobre mecanismos para evitar argayos en la 112. ¡Hombre!, un poco más y no sabíamos lo que votábamos en aquella Comisión. Y, además, se lo voy a recordar, porque algunos de ustedes no estaban presentes, porque es que el señor Torre, en su alegato, nos dijo que se había finalizado la obra en agosto y que se había contratado la obra en octubre, es decir, se contrató dos meses después de finalizarla. Luego rectificó, que era un error, pero hay que saber hacer los deberes, Señorías. Por lo menos, un poco de seriedad e información fidedigna antes del voto. Esto consta en acta, señora Dolores.

106, Tremañes-Veranes, también incumplida. Se aprobó un acondicionamiento integral. ¿Y qué se hizo? Dos parches en dos puntos kilométricos. De lo aprobado a lo realizado, otro incumplimiento.

La Moción 3/X, sobre el Serida, pues no se cumplió la moción aprobada. Esta moción lo único que proponía era una auditoría, transparencia en cuanto a contratos, financiación, valoración de proyectos de investigación y que tuviera una redacción clara y fácil de acceso a los puestos de trabajo del Serida. Y eso que a la Consejera se le llenó la boca afirmando que el Serida trabaja con criterios de transparencia muy alta. ¡Manda narices la transparencia! Ya lo vemos. Al final, ni siquiera el famoso plan de gestión.

Y, por último, el incumplimiento de Presidencia sobre la situación de organización del parque de..., o sea, de los parques de bomberos. Un incumplimiento, aquí diría, por partida doble: primero, porque se aprobó la moción y no se cumplió, y, por otra parte, la reivindicación continuada a las puertas de esta Cámara durante más de un año por el colectivo de bomberos. De jueves a jueves aquí se manifestaban y ni con esas se molestaron en intentar, al menos, cumplir los cuatro puntos de dicha moción.

Señorías del Gobierno, sobre la famosa vinculación a la que ustedes tanto aluden, y seguro que el señor Lastra alude después, de una resolución parlamentaria no vincula jurídicamente al Gobierno, efectivamente, tiene usted toda la razón, pero políticamente sí, señor Lastra, políticamente sí, para eso estamos aquí, para eso nos pagan los asturianos. Obliga al Gobierno a dar explicaciones en esa Cámara de por qué no cumple los mandatos que aquí se aprueban.

Sabemos que estas resoluciones son orientaciones que la Cámara da al Gobierno, pero para nosotros son una parte fundamental de nuestra labor de oposición, porque, si el Gobierno no las tiene ni en cuenta y no intenta llevarlas a cabo, ¿de qué sirve que debatamos aquí y que propongamos acuerdos o se intenten consensos si al final queda todo en papel mojado? Se les llena la boca implorando, incluso, a llegar a acuerdos, consensos, pero es que son ustedes mismos, con su negativa inacción, los que provocan que la mayoría de los grupos se vaya retirando de esas famosas reuniones, que al final

quedan reducidas a incumplimientos, sirva de ejemplo la última, ese famoso *lobby* de infraestructuras.

Señorías, la confianza hay que ganársela día a día; entre otros aspectos, con cumplimientos. Hoy, una vez más, queda demostrada su nula capacidad para llevar a cabo resoluciones que se aprueban y la nula capacidad de diálogo con el resto de Grupos de esta Junta o de casi todos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **LASTRA VALDÉS**: Señor Presidente.

Señorías, supongo que será todo verdad; todas las opiniones, verdad, aunque sean distintas: que se trata en este trámite de la valoración de la inacción o de la falta de respeto, en la idea en que Podemos y Foro coinciden en su discurso; o será el punto de vista de Izquierda Unida sobre una dimensión autocrítica acerca del funcionamiento del Parlamento en relación con el control del Gobierno; o será punto de vista del Partido Popular, que dice que no, efectivamente, no son vinculantes, no tienen naturaleza vinculante las resoluciones pero las llama mandatos. O será todo mentira.

Y lo que estamos discutiendo es cuál es la relación del Parlamento con el Gobierno y la función del control parlamentario y si salimos de esta especie de frustración sobre las pretensiones de la oposición, que aprueba una resolución, que consigue aprobar una resolución, porque conforma una mayoría distinta de la que sostiene el Gobierno, e intenta, aunque no coincida con el plan de Gobierno, ni con su proyecto político, ni con el compromiso con el que la Cámara concedió la confianza, que se lleve a cabo esa iniciativa legislativa o de ejecución propiamente dicha. Y pretenderá que se haga y que en ese momento impere la voluntad de la Cámara como voluntad democrática por encima del programa de Gobierno.

Pero eso es una teoría, la práctica es que esta Cámara, como cualquier otra, tiene una actividad continua, permanente, semanal, de Pleno, donde aprueba resoluciones, mociones, iniciativas, que conforman, ante una situación como la que se da en este sitio, y se da en otros, de falta de mayoría parlamentaria, un programa alternativo, semanal, que no coincide con el proyecto político de ninguna de las fuerzas políticas, pero que, por la suma de..., por la coincidencia, por el hecho de que uno vota, bueno, pues para manifestar una opinión no negativa respecto a lo que se propone, pero no necesariamente favorable, se aprueba una propuesta alternativa, presupuestaria, al margen del programa del Gobierno. Y no hay un punto de encuentro, porque lo que se discute probablemente, lo que tendría mayor sentido sería discutir acerca de la propia función de orientación política que tienen atribuida los Parlamentos, en la idea de que efectivamente son..., es un mecanismo del Estado de derecho para la rendición de cuentas, objetivamente, o sea, rendición de cuentas.

Y este procedimiento que tiene la Cámara asturiana mejora con mucho el de otras Cámaras y el del Congreso de los Diputados, porque la iniciativa se asigna a una Comisión legislativa; se organiza el cumplimiento..., el control del cumplimiento, se propone la posibilidad de afirmar ese control a través de informes o de comparecencias y después se vota si se cumple o no se cumple, y finalmente aquellas que la Comisión consideró que no se cumplían se traen aquí para cumplir alguna de las otras funciones que tiene atribuida la labor de control, que es la transparencia y que es la capacidad de orientar con iniciativas propias al Gobierno, pero, fundamentalmente, por otra razón, porque intentaría poner de manifiesto la proyección de una alternativa política a la del Gobierno, ¿y eso dónde está?, ¿en la suma de todas estas iniciativas que ustedes pretenden reivindicar hoy como incumplidas? ¿Por qué están incumplidas, por una razón fáctica o porque lo dicen ustedes? Ustedes dicen que se acuerde un nuevo..., que se lleve a cabo un nuevo acuerdo en materia de interinos, ¿entre quién, entre los que están en contra, porque lo digan ustedes, que no representan la mitad de la mesa que es necesaria para convocar un acuerdo de esta naturaleza? ¿No vale el acuerdo que no fue denunciado por nadie? ¿Por qué razón tiene que haber uno nuevo con los que no quieren? ¿Por qué eso es incumplir? ¿O por qué poner una malla en una carretera para evitar argayos no es suficiente?, ¿porque ustedes lo digan, porque a ustedes les parece que es insuficiente, independientemente de la verdad?

Bueno, o no sé, ¿por qué presentar una ley, venir aquí el 18 de marzo para —me acabo de fijar en la fecha, 18 de marzo—, que se presenta una ley en este período de sesiones? Vale. ¿Y cómo se hace eso? ¿Cómo se hace eso del 18 de marzo hasta finales de junio, que es el final del período de sesiones, que el

Gobierno elabore de acuerdo con las normas de procedimiento de elaborar de una proposición de ley para cumplir ese plazo?

Ustedes sí, porque hacen una proposición de ley que hay que tirar a la basura porque terminas siendo cuestionada por los propios servicios de su Gobierno de España. Ustedes sí, pero el Gobierno tiene que cumplir una norma de procedimiento para traer un proyecto de ley, y tiene un trámite inevitable. Ustedes claro que pueden traer iniciativas legislativas, hay así de ellas. Luego ya podemos discutir sobre otra cosa, para la toma en consideración y, a partir de ahí, el que no esté contento que se ponga. Pero no, no, esto no funciona así, para el Gobierno no funciona así. Ustedes creen que pueden hacer una propuesta de cumplimiento imposible, de ejecución absolutamente inviable y, además, decir que “exijo su cumplimiento”.

Probablemente sea una cuestión de verdad, pero, como esto de la verdad es tan relativo, voy a contarles cuál era la noción de verdad que tenía *Pravda*, que se llama en ruso “verdad”, decía: “Hombre, a Mendeiev le tocó la lotería, dice *Pravda* que le tocó la lotería del Estado, que le tocaron 100.000 rublos, el domingo”. Dice: “Sí, sí, es verdad, dice *Pravda* que sí le tocó a Mendeiev, pero no fue el domingo, fue el lunes. Bueno, no fue a Mendeiev, fue a Karpov. Bueno, tampoco fueron 100.000 rublos, fueron 100. Bueno, en realidad, no ganó, perdió, pero es verdad”.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lastra.

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de sanidad y, en concreto, sobre la atención urgente del ictus en el occidente asturiano

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, asunto número diecinueve, moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de sanidad y, en concreto, sobre la atención urgente del ictus en el occidente asturiano.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Bueno, pues cuatro puntos, cuatro son los puntos a tratar en esta moción, y quizás sí, por razones profesionales, voy a diseccionar estos cuatro puntos de la moción, brevemente, porque hay puntos que ya hemos tratado previamente y que quizás aburran ya, y en otros nos detendremos más específicamente para tratar de explicar o que se entiendan las razones por las cuales solicito la aprobación de esta moción.

De los cuatro puntos, en dos quizás podemos pasar por encima de ellos un poquito más deprisa, como son, por ejemplo, el punto que solicita un segundo médico coordinador en el Centro Coordinador de Emergencias. Quizás ese punto sea, por así decir, en el que más laxitud se pueda aplicar, pues más que pedir, exigir la existencia, la puesta en marcha ya de una segunda plaza, de un segundo médico coordinador, quizá seríamos lo suficientemente laxos como para que, por lo menos, se estudie o se espere al resultado de un estudio por parte de los expertos y tal que lo están solicitando, por otro lado.

Recordemos que, cuando el médico coordinador del SAMU, del 112, para que nos entendamos, trata en el tema, por ejemplo en el que estamos hoy, que es en la atención urgente al código ictus, trata una posible activación del código ictus, debe dedicarse exclusivamente a eso. Si surge otra emergencia, se encuentra el dilema de “¿a cuál atiendo primero?”. Si, por supuesto, existe un accidente grave que requiera la acción y coordinación por su parte meticulosa, no puede atender a la posible activación de un código ictus.

Por supuesto que esto pasa en muy raras ocasiones, pero, mire, un ejemplo. Decía el Consejero el otro día que él había sido médico de Urgencias y había trabajado en el SUAP, lo que entonces era el SUAP. Bien, pues yo también trabajé en el SUAP y también en Urgencias. Y el método de funcionamiento del SUAP era la existencia de un médico de guardia y un segundo médico de retén. Y, entonces, ¿para qué estaba ese médico de retén? Pues por si tenía el médico del SUAP que asistir a un domicilio a las 4 de la mañana y en ese momento aparecía una urgencia en el ambulatorio, en aquel caso era el ambulatorio de Avilés. Bueno, pues si tenemos un médico de retén en los SUAP del ambulatorio de Avilés, pues podemos entender que también puede que sea necesario tener un

segundo médico en el centro coordinador que atiende a todas las emergencias de Asturias. Bien, dejemos el punto ahí, porque me parece fácilmente entendible, comprensible.

Otro punto que podemos soslayar, sobre la existencia de una conexión en red para la atención del ictus mediante telemedicina. Ese es un punto que, es cierto, sé que la Consejería está tratando y se está intentando poner en marcha. Dispongo de la información, recientemente he tenido información, o sea, acerca de los medios que se han ido aplicando; se han licitado programas informáticos, mantenimiento de equipos, y bien. ¿Que va lento, que va más lento de lo que nosotros preferiríamos o nos gustaría? Cierto, pero también es cierto que se está poniendo en marcha y vamos a soslayar ese punto, porque lo damos por aceptado por parte de la Consejería.

En los otros dos puntos quizá deberíamos entrar o detenernos un poquito más en detalle: ambulancias y unidad ictus en el Área III. Bien, de ambulancias hablamos el otro día. Entendí o quise entender el compromiso del Consejero de dotar de personal a las ambulancias del Área I y del Área II, por lo menos del Área I, del Área II no lo dijo específicamente pero yo creí entender que se aplicaría.

¿Cómo dotar de personal a las ambulancias del Área I y del Área II? Bien, en principio puede ser método SAMU, personal del SAMU, como existen en las UVI móviles que todos conocemos, en el Área..., o sea, voy a evitar decir los números de las áreas y voy a decir la cabecera de cada área, en Mieres, en Langreo, en Gijón, en Oviedo, en Avilés y se acabó. Esas son UVI móviles dotadas con personal del SAMU.

Luego existe la fórmula Arriondas, Área VI, en la cual la ambulancia se dota con personal de urgencias pero no como ocurre en Jarrío, con personal de urgencias sobre plantilla para que estén disponibles en todo momento para acudir en UVI móvil.

Bien, sea el método que sea, ahí se deja la libertad de la Consejería en su gestión, sea el método que sea, la dotación de personal de las UVI móviles en estas dos áreas parece necesaria y entendí que aceptada y comprometida por el Consejero.

Y, finalmente, nos queda el punto quizá más polémico o que menos se pueda entender que es la creación de una unidad ictus en Avilés. Bien. No quiero con esto tampoco comprometer a la Consejería a que se cree una unidad ictus, por lo tanto voy a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, en la cual lo que se dice, más que un mandato claro, como estábamos discutiendo antes, el mandato específico de que se cree una unidad ictus en Avilés, bien, que se estudie y se valore la creación de una unidad ictus en el Área III, en Avilés, que sea la gestión del Sespa-Consejería la que estudie y proponga la creación de esta unidad en el Área III, una unidad ictus en el Área III.

Bien, en los estudios precisamente de la materia, en los artículos específicos en los que se habla de este tema, se puede detectar claramente la inequidad que existe precisamente en la dotación de estas áreas, de las áreas del occidente de Asturias y de Avilés. Las unidades ictus en Avilés existentes..., perdón, las unidades ictus existentes actualmente en Asturias son en Oviedo y en Gijón.

La unidad ictus de Gijón atiende por supuesto el área de Gijón, el Área VI y ya está. La unidad HUCA atiende todas las dem..., bueno, Arriondas y..., la unidad del HUCA atiende todo el resto de áreas de Asturias.

Por supuesto los accidentes cerebrovasculares, los ictus, que acaban en Avilés no van a Oviedo, se quedan en Avilés. Por lo tanto, tenemos que, mientras que se atiende a mil personas, unas 700, en el área de HUCA, otras 300 en el área de Cabueñes, existen otras 500 personas que podrían y deberían ser atendidas en una unidad ictus y no van al HUCA porque se quedan en Avilés. Sencillamente, la unidad ictus del HUCA no da más de sí, no puede soportar más. Por lo tanto, nos encontramos con que la creación o la valoración de la creación de una unidad ictus en el Área III solventaría dos problemas: uno, la sobresaturación precisamente o la saturación de la unidad ictus de Oviedo, y otra, el reparto equitativo de la atención al ictus en occidente, que podría acudir a la unidad ictus en Avilés y, por lo tanto, esos 400 o 500 pacientes serían tratados en igualdad de condiciones que los que son tratados en la unidad ictus de Oviedo o en la de Gijón.

Las cifras están claras, en 2012 se codificaron en el hospital San Agustín, Área III, Avilés, 509 eventos de ictus. Cumplían criterios de ingreso en una unidad ictus con los criterios de inclusión, midiendo los criterios de inclusión de las Áreas V y VI, que son Oviedo y Gijón. En las unidades ictus que actualmente funcionan en Asturias se han atendido 472 en el HUCA, 460 en Cabueñes. Estamos hablando de 2012. Conclusiones: de 1.521 pacientes de las tres áreas con características similares, 319, 25 %, no recibieron atención —estoy hablando de cifras de 2012, las que dije anteriormente eran las actuales—, no recibieron atención en una unidad ictus de acuerdo con los estándares de calidad programado por los propios criterios del Servicio de Salud por pertenecer al Área Sanitaria III. Este

análisis debería ampliarse al resto de áreas de Asturias. Bien, esto es un análisis de la reunión anual de la Sociedad Neurológica Asturiana, la decimoséptima, ¿eh?, realizada en Gijón en el año 2014. Bien, estos datos quizá no sean apropiados para tratar aquí, pero simplemente lo que quería era armar de razón y que no es una ocurrencia que se nos haya salido así...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego, vaya concluyendo.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Sí, termino. Gracias, señor Presidente.

No es una idea que nos haya salido de la nada, sencillamente es una idea comentada entre los profesionales en la gestión de las áreas y en las distintas instancias del Sespa y que creemos necesaria, por lo menos, como valoración o como puesta en estudio y determinación de la posibilidad de creación de esta Área III.

Con todo esto, pues, espero que aprueben la moción. Admitimos la enmienda, como dije, de Podemos y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez.

Se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo Podemos Asturias, registro 18452, calificada y admitida a trámite por la Mesa.

Le corresponde, por consiguiente, intervenir en primer lugar al Grupo Podemos Asturias.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: Gracias.

Bien, nun ye la primera vez que traemos a esta Cámara la asistencia al ictus, la diferente asistencia que reciben los pacientes, dependiendo del territorio al que pertenecen, pa esta patología. De fechu, ya en 2015 aprobamos nesta Cámara una iniciativa que planteaba que debían instalarse sistemas de asistencia telemática que permitieren el diagnósticu nel propio centru cabecera de área y l'iniciu del tratamientu intravenosu, el tratamientu que se puede administrar si necesidá de disponer de un gran desarrollu tecnolóxicu nin de muncho aparataxe.

Pues bien, esta iniciativa que planteamos ya hai más de un año, de la cual el Gobierno informó del so desarrollu y que nos pareció hasta la fecha insuficiente, sí tenemos constancia de que, bueno, en cierta medida, sí tán trabayando por sacar adelante estos dispositivos, ¿no?, pues buscando los mecanismos de control por videoconferencia y habilitando la compatibilidad entre los sistemas informáticos. En fin, foi una propuesta de consensu de esta Cámara y que ta poniéndose en marcha. No obstante, creemos que todavía nun ta, vamos, consideramos que debería tar más avanzada, puesto que ya pasó más de un año y mediu.

Esto demuestra, ¿no?, tanto el consensu como el fechu de que la propia Conseyería de Sanidá moviera ficha pa arreglar esti problema, demuestra que efectivamente lo había y espero que naide na so argumentación plantee aquí que nun había esa desigualdá na asistencia al ictus.

Equí llegó a plantearse que el fechu de que en les Árees I, II y VI se declararen menos códigos ictus quería decir que esto yera pues que el dispositivu nun fuera necesario, esto ye un error de bultu nel razonamientu.

Si nun se declaraben los códigos ictus yera precisamente porque nun existíen los medios pa que los pacientes que sufrieren un ictus pudieran ser incluidos dentro del protocolo, ¿no? La propia falta del dispositivu facía que los pacientes nun entraren en el código ictus. Lo que había que mirar nun yera los códigos ictus sino los ictus que había en cada área, y lo que veíamos yera que, efectivamente, nesti momentu, agora, todavía, que nun se desarrolló, la población del oriente y del occidente nun ta viendo atendida esta patoloxía de la mesma manera.

Pues bien, dicho esto, el nuesu Grupu Parlamentariu ta d'alcuerdo, ¿cómo nun va tar?, con cualquier iniciativa, ¿no?, que promueva o que apremie, podemos decilo así, el desarrollu de estos dispositivos y, nesti casu, lo que se plantea en algunos de los puntos, pues bueno, aunque redunde con respecto a esta propuesta que nos ya planteamos, pues nun nos parece que tea de más el apoyalo, ¿no? El desarrollu de estos sistemas de telemedicina ye algo que ya se aprobó aquí a propuesta del nuesu Grupu, pero que, de la mesma forma que lo plantearemos como incumplimientu, que se votará na próxima Comisión de Sanidá, pues el reiterar aquí esta petición creemos que nun ta de más.

Con respecto a la dotación de les UVI de les Árees I y II, esto sí que ye otra cosa que ye importante que se plantee, que sí tién algo de novedosu y ye que esiste una diferencia entre el oriente y el occidente nesti momentu y, bueno, entre..., no, mentira, entre el occidente y el resto de áreas sanitarias.

En el occidente existen vehículos de UVI móvil, pero estos vehículos nun faen el transporte primario. El transporte primario quier decir que la ambulancia sal de la base, va al lugar donde ta el paciente y que dende ahí ya lu estabiliza y lo puede llevar al centro de referencia.

Esto no ocurre en Cangas del Narcea y en Xarrio, onde los servicios de atención urxente salen nuna ambulancia medicalizada, van a pol paciente, vuelven al hospital y nel hospital ya lu lleven a la UVI móvil que los traslada de forma secundaria, ¿no? Esto resta un tiempo precioso y fae que no solo los pacientes con ictus, sino que cualquier infarto o cualquier otra patoloxía que requiera atención urxente nun centro, nun hospital terciario, tea en desigualdá de condiciones siendo del occidente con respecto al resto de árees sanitaries. Por eso creemos que esi puntu ye acertaos también.

Nun ye necesario establecer un equipo del SAMU de seis enfermeres y seis efectivos facultativos en cada una de estes árees, puesto que nel Área de Arriendes no se fae con un equipo del SAMU, fáese con médicos y con personal de enfermería de la propia urgencia, que faen esos transportes primarios que mencioné. La cuestión ye que eses UVIS móviles que ya tán ahí, esos vehículos que tán ahí, puedan facer los transportes primarios.

En cuanto al tercer puntu, sobre un coordinador más en el centro del SAMU, creemos que nun va sobrar. El personal del centro coordinador del SAMU lleva siendo el mismo dende los últimos 10 años, con baxes importantes reemplazaes por personal con poca esperiencia y el número de incidencies que tienen que atender se incrementó un 20 % nos últimos 10 años, con lo cual creemos que tou lo que sea reforzar la centralita del SAMU ye positivo.

Y, en cuanto al último puntu, y acabo ya —lo siento por estendeme—, el nuesu Grupu Parlamentariu considera que la decisión de establecer un servicio diferenciado de atención al ictus nun área sanitaria tien que depender del consenso entre los profesionales, ¿no?, entre radiólogos, neurociruxanos y neurólogos.

Una unidá de ictus n'Avilés nun va facer que el ictus se atienda antes nel Área de Xarrio o nel Área de Avilés, puesto que ye el sistema de teleictus, la telemedicina, la que fae que ese primer tratamiento, la fibrinolisis, se pueda aplicar nun ya n'Avilés, na unidá de ictus, sino nel propiu hospital de Xarrio, nel Servicio de Urgencias, y no en Avilés pa uno de Avilés, na unidá de ictus de Avilés, sino que ya se puede aplicar nel Servicio de Urxencies del hospital de Avilés. Entós, la unidá de ictus nun ye onde se recibe el tratamiento, sino onde se...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría le ruego que concluya su intervención.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: ... onde se..., onde se da el trata..., onde se recupera..., (*El señor Suárez Alonso se dirige al Diputado interviniente.*) onde se dan los cuidados, onde se produz la recuperación, y pa esto el criterio que tien que primer ye si hai suficiente volumen de enfermos pa que los profesionales que atienden tengan la experiencia adecuada y esto pues tien que ser de consenso de toda Asturias, nun puede partir solo de un área sanitaria. Y ye lo que planteamos na enmienda.

Pues nada, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Vilanova.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Si me permite, desde el escaño, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Bien. Tanto en la interpelación del día pasado como lo que se ha dicho hoy, a juicio de nuestro Grupo, prácticamente está todo dicho, solamente tres o cuatro reflexiones en paralelo. En primer lugar, que el código ictus ha supuesto un gran avance, un gran avance desde un punto de vista sanitario, frente a momentos anteriores en los que prácticamente este tipo de patologías iba un poco a su albur y se basaba todo en el azar y en la suerte. Por tanto, tenemos que felicitarlos.

Todo lo que sea caminar hacia mayor equidad y, por tanto, que la activación de estos códigos en tiempo y forma afecte a más asturianos, por nuestra parte, lo apoyaremos.

En segundo lugar, que, en relación con algunas cuestiones que se hablaron ayer, no hay que olvidar tampoco que un buen sistema sanitario va a la prevención. Habría que reflexionar por qué tenemos las cifras que tenemos de activación de código y de problemas relacionados con el sistema

circulatorio. No hay mejor código ictus que el que no se activa y, por tanto, ahí nosotros pensamos que hay mucho margen de mejora, trabajar en los efectos, pero sobre todo en las causas.

Apuesta absoluta por parte de nuestro Grupo, apuesta absoluta y radical por la incorporación de las nuevas tecnologías al sistema sanitario. Pensamos que ahí está no ya el futuro sino el presente. Eso acorta plazos, acorta distancias y nos abre a un mundo absolutamente nuevo.

Y, en ese sentido también, para terminar, desde un punto de vista de categoría política, empecemos a repensar Asturias como una unidad, plural pero una unidad, y por tanto también la gestión administrativa debe ir encaminada a pensar el sistema sanitario precisamente desde estos parámetros, porque estamos en un momento, iba a decir, revolucionario, por lo que dije antes, por la incorporación de las nuevas tecnologías, y tenemos que adaptarnos a esa nueva realidad, que será seguro mucho mejor para todos los asturianos si lo hacemos con inteligencia.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra, Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Y también de manera muy breve, puesto que ya se ha subrayado de manera reiterada en esta Cámara la urgencia neurológica que representa el ictus, la necesidad de actuar con la mayor de las agilitades. Hay una máxima en materia de ictus, como saben, que es “el tiempo es cerebro” y que es nuclear en materia de ictus, de esta enfermedad, que da lugar a casi mil muertes al año en Asturias. Es la segunda causa de mortalidad en la población general, la primera en mujeres, y cuyo coste previsiblemente se verá incrementado a lo largo de los próximos años como consecuencia también de nuestro envejecimiento.

La circunstancia de la urgencia cobra especial relevancia, por supuesto, en las alas de Asturias, al estar, como antes decía, ante una enfermedad tempodependiente. Dado que para una gran parte de los asturianos o para esos asturianos de las alas que viven alejados de la zona centro, de los grandes hospitalarios, la presencia permanente de un neurólogo experto en cada una de las áreas sería, lógicamente, sería por supuesto lo más deseable y algo a lo que al menos debemos aspirar.

Mi Grupo Parlamentario comparte la necesidad de dotar la UVI móvil las Áreas I y II, carencia que refleja por enésima vez la falta de correspondencia del Gobierno entre las palabras y los hechos, entre el discurso en torno al compromiso con el medio rural y lo que realmente se hace en la realidad.

Por ejemplo, según la última memoria del Sesa disponible, del año 2014, en el Área Sanitaria II solo hay tres ambulancias para este tipo de transporte sanitario, dos de soporte vital básico y una convencional de urgencias en Ibias. La falta de una buena dotación de este servicio vital para los ciudadanos de la zona pone en riesgo el derecho a la salud de los asturianos, independiente del lugar donde residan.

En lo que se refiere a la telemedicina, el ictus es una enfermedad donde la rapidez, como saben, es vital. De ahí la importancia del Código Ictus, que se puso en marcha en Asturias hace una década, una estrategia cuyo objetivo es que el paciente pueda recibir asistencia antes de que pase un lapso de tiempo; en el mismo sentido, la necesidad de dotar de los medios personales necesarios al SAMU, en ese contexto de necesidad de acción temprana y coordinación en todas las redes. Son cuestiones que ya pusimos de manifiesto —yo creo que todos los Grupos nos hemos referido a ello— con anterioridad, con ocasión de otras iniciativas de otros Grupos Parlamentarios, que efectivamente prosperaron, pero seguramente que por ese concepto subjetivo de la verdad al que hace referencia cada mes el señor Lastra pues no son cumplidos por el Gobierno de Asturias, evidenciando, en todo caso, un incumplimiento sistemático que en materia de sanidad probablemente sea más objetivo lo del concepto de verdad, pero, bueno, repito, ya salió adelante el teleictus, la unidad de ictus en el área III. Lo que quiero es subrayar que parte de la misma ya ha sido aprobada dos veces en esta Junta General, ante la pasividad más absoluta de sus Señorías del Consejo de Gobierno, con Presupuestos o sin Presupuestos.

En lo que se refiere a la unidad ictus en el área III compartimos la importancia de esta unidad, de una unidad de estas características en el San Agustín, que es centro de referencia para miles de personas. Por tanto, y como les digo, en aras de la brevedad, anunciamos solo que vamos a votar evidentemente a favor de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.
Seguidamente, tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, Presidente.
Buenos días nuevamente, Señorías.

Son diversas las ocasiones en las que hemos hablado de un asunto tan importante como es el funcionamiento de un recurso trascendental en nuestra Comunidad Autónoma como es el código ictus, con el que cuenta esta Comunidad Autónoma desde el año 2005.

Se trata de un recuso sanitario urgente que, desde el año de su puesta en funcionamiento, ha atendido, en principio, a más de 2.000 pacientes y en el que el factor tiempo, como ya dijimos en reiteradas ocasiones, es fundamental y cuya valoración global, y es justo también decirlo, sin duda no exenta de campos de mejora, como aquí se ha constatado en diversas iniciativas, nos sitúa en ratios de atención poblacional por encima de otras comunidades autónomas. Es decir, nos sitúa en una valoración positiva, satisfactoria, como digo, con campos de mejora, pero sin duda positiva.

De las propuestas de mejora este Grupo siempre ha destacado la importancia de la rehabilitación o, lo que es lo mismo, del tratamiento posterior de las discapacidades que provoca esta enfermedad. Si bien es cierto que la atención y el diagnóstico previo urgente, incluso la prevención también, por supuesto, como aquí se apuntaba, son fundamentales a la hora de evitar las posibles secuelas, no es menos cierto que, cuando estas se producen, la Administración sanitaria debe organizar los recursos existentes para prestar la atención rehabilitadora de la forma más acorde que haga posible que se minimicen estas secuelas y que mejore sin duda la calidad de vida de los pacientes.

De todo ello, Señorías, de las propuestas de mejora en la atención urgente, en el diagnóstico, incluso en la posterior rehabilitación, hemos tenido ocasión de pronunciarnos y debatir y acordar también, por supuesto, en esta Cámara en sendas iniciativas: el 27 de noviembre de 2015 una iniciativa, una proposición no de ley del Grupo Podemos relativa a especialmente al diagnóstico a través de la telemedicina para los hospitales de las Áreas I y II, medidas para agilizar la evaluación y el tratamiento, formación de personal y la coordinación de los servicios existentes; y también la moción del Partido Popular de 5 de febrero de 2016, que era subsiguiente a su interpelación de 19 de noviembre del año 2015. En aquella ocasión valorábamos, sin duda, que se trata de un dispositivo que funciona bien, que es mejorable sin duda, y se propusieron, como digo, medidas de mejora, algunas de las cuales se están implementando, como son la información y la prevención, la formación de los profesionales en su diagnóstico y tratamiento, en definitiva medidas que pretendían, sin duda, mejorar la equidad a través también de propuestas como el teleictus y también favorecer la creación de dispositivos de neurorehabilitación.

De todo ello, como digo, habíamos hablado a principios del año pasado y últimos del año 2015, y en aquel momento señalábamos que nosotros, como Grupo Parlamentario, entendíamos que no nos competía hacer propuestas..., nos competía hacer, sin duda, propuestas políticas de mejora y no arrogarnos competencias de gestores sanitarios. Primero porque, sin duda, Señorías, como les puedo anticipar, mis conocimientos médicos dejarían, sin duda, las propuestas que yo desde mi Grupo pudiese formular y trasladarles aquí, las dejaría muy cojas. Y también, sin duda, porque con ello también creo que faltaría al respeto a los profesionales que llevan muchos años trabajando esta materia, que están a disposición de la Consejería, que forman parte del Sepsa y que, sin duda, son conscientes de que se trata de una herramienta de la que disponemos, que es posible mejorar y también, sin duda, participan en mecanismos de evaluación de su calidad, y me costa que están evaluando el funcionamiento de este dispositivo y, además, proponiendo sin duda soluciones de mejora.

Pues, miren, nosotros creemos que no hay mejor respeto, precisamente, al trabajo de esos profesionales, que, además, me consta que lo comparten también con las propias asociaciones de pacientes, no hay mejor respeto que, desde esta Cámara, sin duda, como digo, también respetando la oportunidad y la capacidad que tiene cada Grupo Parlamentario de formular su propuesta política como le parezca, yo creo que no hay más respeto que dejar trabajar, y dejar trabajar en este sentido, Señorías, es anunciarles que nosotros vamos a abstenernos en esta proposición no de ley, en parte porque parte de las cuestiones que usted plantea aquí, señor Suárez, ya se han aprobado por esta Cámara. Es decir, hemos consensuado que son medidas, propuestas de mejora, que son necesarias, y otras porque, sin duda, creemos que no nos compete a nosotros descender, como digo, a esa concreción en la gestión. Hay gente que, sin duda, estoy convencida de que lo hará mucho mejor que nosotros.

Y finalizo puntualizando una cuestión. Miren, desde el punto de vista político, yo creo que, más allá de medidas concretas, el gran debate probablemente en la atención urgente es ese debate precisamente, la organización de las urgencias. Y, como digo, ese debate está pendiente, yo lo dejo encima de la mesa. Lo debe abordar la Consejería desde diversos punto de vista, empezando, sin duda, por las condiciones de trabajo del personal que trabaja en ellas. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Gracias, Presidente.

Señorías, efectivamente, esta debe de ser, si no la cuarta, la quinta vez que en esta Legislatura se habla del ictus y del código ictus, bien aquí, en el Pleno, bien en alguna de las Comisiones de Sanidad que celebramos.

En el espíritu de esta proposición no de ley creo que de nuevo nos vemos en la obligación, desde mi Grupo Parlamentario, de volver a manifestar el apoyo rotundo a los hospitales de referencia del área occidental, apoyo que ha sido cuestionado en numerosas ocasiones desde el Grupo Parlamentario proponente de la proposición no de ley, y compromiso por parte no solo de mi Grupo Parlamentario, sino también del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, que se pone de manifiesto no con palabras, que evidentemente pueden ser interpretables, sino con hechos constatables que consisten en inversiones que se han realizado tanto en infraestructuras como en adquisición de material sanitario, como el esfuerzo realizado por la Consejería para consolidar las plantillas de los hospitales del occidente.

Y debemos ratificar este compromiso porque el empeño de mi Grupo Parlamentario es que, en estos hospitales, la calidad que presentan, muy elevada en relación con otros hospitales de igual complejidad y de igual tamaño, es una forma de poner de manifiesto la importancia que para nosotros tiene mantener lo relativo a la accesibilidad y a la equidad de la red sanitaria y de los servicios sanitarios, y este compromiso se ha mantenido pese a penurias económicas importantes, ¿eh? Se calcula que, aproximadamente, desde el Gobierno del Partido Popular se han reducido en los últimos años un 17 % los recursos que iban destinados a la financiación del sistema sanitario. Por tanto, entenderán que las penurias económicas han sido importantes. Pero también se ha resistido con esta idea frente al envite de..., bueno, no podemos negar ciertas presiones privatizadoras que, digamos, no sabremos decir probablemente si tienen un elevado contenido ideológico, pero de lo que no tenemos ninguna duda es de que tienen un elevadísimo contenido económico.

Pese a eso, pese a esos intentos constantes de poner en tela de juicio el compromiso del Gobierno y del Grupo Parlamentario con esos servicios y con esos hospitales, parece que los asturianos y asturianas siguen siendo tozudos en su percepción y, año tras año, no hacen sino mejorar la percepción que tienen acerca del sistema sanitario. Aprovecho esta oportunidad para recordarles a Sus Señorías que, en los datos del barómetro recientemente publicados, del barómetro sanitario, Asturias obtiene la quinta mejor nota del Sistema Nacional de Salud y una media de 0,5 puntos por encima de la media de las comunidades. Además, el 85 % de los asturianos y asturianas considera que el sistema sanitario es bueno o muy bueno.

Centrándonos ya en el código ictus, que, insisto, ha sido debatido en muchas ocasiones en esta Cámara, las ratios, tanto de profesionales como de camas destinadas a los pacientes que padecen este accidente, digamos que superan la media nacional y también las recomendaciones básicas de las sociedades de especialistas.

Desde el año 2012, el cien por cien de los pacientes que son incorporados al código ictus reciben tratamiento fibrinolítico o tratamiento invasivo, y los porcentajes, por mucho que se diga y por mucho que se cuestione desde otros Grupos Parlamentarios, los porcentajes de códigos de ictus declarados en cada una de las áreas son absolutamente similares en relación, evidentemente, con la población de cada una de esas áreas.

Lo curioso es que solo al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a la Portavoz de sanidad de Izquierda Unida, he escuchado en este Pleno poner en valor la importancia que tiene la opinión de los profesionales en este ámbito. Curiosamente, dos de los Portavoces intervinientes, que parece que están de acuerdo, además, y coinciden, por tanto, en su percepción del modelo sanitario que en este aspecto plantean, curiosamente, digo, los dos son médicos, o esa es su profesión de origen, y curiosamente pasan por alto que este tema actualmente está siendo objeto de un programa clave de atención interdisciplinar, lo que se denomina en el ámbito sanitario un PCAI, en el que los

profesionales que de modo multidisciplinar intervienen en las actuaciones de los ictus están valorando, a petición propia, la adopción de nuevas medidas, el establecimiento de nuevos recursos en su caso, a la luz de las modificaciones técnicas. Entre otras cosas, por ejemplo, se está valorando la posibilidad de incrementar la ventana terapéutica o la edad de los pacientes que se incorporan al código ictus.

Resulta curioso que, estando estas personas trabajando, con el compromiso, el esfuerzo que ello supone, pero también el respeto a la confidencialidad de las deliberaciones que deberíamos tener en esta Cámara, resulta curioso que pasemos eso por alto, y me resulta más curioso aún que, en concreto, el Portavoz del Partido Popular en esta materia le diga al Consejero en numerosas ocasiones que es un gestor, pero no un político. Yo considero, señor Suárez, que en este momento usted trae para debatir a esta Cámara algo que es una cuestión técnica y no una cuestión política.

Precisamente, por el respeto a las deliberaciones que puedan salir de ese grupo de calidad, de ese grupo de trabajo, mi Grupo Parlamentario va a votar en contra de esta proposición no de ley, a la espera, insisto, de cuáles sean los resultados de ese estudio, que saldrá en breve, creemos que antes del verano, sin, no obstante, poner de manifiesto otra cuestión: esta es la segunda vez que entra en este Pleno la petición por parte del Grupo proponente de la puesta en marcha de una unidad de ictus en el hospital de Avilés, y esto sí puede ser una decisión política.

Mire, la unidad que usted mencionaba del HUCA tiene un rendimiento de en torno al 80 %; la unidad de ictus de Cabueñes, un rendimiento de en torno al 20 %. Yo le pregunto si, conforme a las normas del sentido común y conforme a la evidencia de que los recursos en materia sanitaria son limitados, le parece a usted razonable instalar una nueva unidad de ictus en un triángulo en el que los medios de comunicación permiten estar en contacto las tres áreas, los tres hospitales, en menos de veinte minutos.

Al margen de eso, y puesto que parece que ustedes ponen de manifiesto la posibilidad de mejorar los servicios en el área occidental para que los vecinos y vecinas de esa área puedan llegar en condiciones de igualdad a los servicios públicos, les propongo, no obstante, que retomen de nuevo su postura absolutamente contraria a adoptar un acuerdo en el pacto de infraestructuras, que probablemente mejoraría la vida de los vecinos y vecinas, no solo en el ámbito sanitario, sino en muchos otros.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez Ordieres.

A efectos de acta, aunque ya lo ha advertido el Portavoz, ¿acepta la enmienda presentada?

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Sí, Señoría, la acepto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez.

Señorías, procedemos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación.

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 25 a favor, 14 en contra y 5 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada.

Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado Nicanor García Fernández a la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre política en materia de transportes y, más en concreto, sobre transporte y movilidad sostenible

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número veinte, moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Nicanor García Fernández a la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre política en materia de transportes y, más en concreto, sobre transporte y movilidad sostenible.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señorías, traemos hoy a la Cámara la moción subsiguiente sobre transporte y movilidad sostenible, en un momento que creemos que es muy oportuno porque se está tramitando también en esta Cámara la Ley de Movilidad y en un momento en el que se está debatiendo qué decisiones se van a tomar en torno a esta futura Ley de Transportes y Movilidad Sostenible, como digo. La ley no puede ser más que el marco regulador, el marco regulador en el que se inscriben las actuaciones que se van a tomar, pero no es el instrumento mediante el cual vamos a tomar las decisiones que competen al transporte y a la vida cotidiana y, por tanto, que inciden en la calidad de vida de los asturianos, en la salud, con las repercusiones que tiene en la contaminación y en otros aspectos fundamentales de nuestra vida cotidiana, como son la consumición de combustibles fósiles, que están en período de pleno auge, pero que hay que disminuir, y sobre todo las medidas que vamos a tomar con respecto a nuestro futuro y a la movilidad sostenible en el futuro si no queremos aumentar el problema que tenemos, sobre todo relacionado con la contaminación.

Vamos a peor en cuestiones de contaminación, vamos a peor. Y la semana pasada conocíamos un informe en el que se dice que Oviedo es la ciudad más contaminada del norte de España, soporta 80.000 vehículos diarios; no tiene aparcamientos disuasorios; las personas que vienen de fuera aparcan en los alrededores de la ciudad, en Montecerrao, o donde se pueda, en aparcamientos que no están habilitados. Y la utilización de transporte público, tanto el ferrocarril como el autobús, no aumenta.

El sentido de esta moción pretende, precisamente, corregir esa situación de cara al futuro. Se trata de mejorar los desplazamientos, mejorar la movilidad en un área central de Asturias, sobre todo, que es policéntrica, que no es una gran ciudad, sino tres grandes núcleos de población, más los núcleos de población intermedios, y sobre todo mejorar la calidad de vida y la salud. Y el objetivo fundamental de la moción es intentar disuadir a las personas particulares de que el desplazamiento normal de la vida cotidiana sea en coche privado y, sobre todo, conducido por una sola persona, y más si ese coche utiliza motor diésel, que es el causante del 60 % de la contaminación atmosférica que soportamos. Este es el sentido de nuestra moción.

Hay dos enmiendas, del Grupo de Izquierda Unida, que vamos a admitir: la primera, porque creemos que redacta, expresa mejor lo relacionado con la caducidad del bono 10, que luego comentaré, y la segunda, porque añade, además, el uso del ferrocarril, en el que nosotros no quisimos entrar en la moción para no meter todos los conceptos.

En la moción nos queremos centrar en aquellas alternativas al coche privado y, sobre todo, al coche privado utilizado por una sola persona, que es la inmensa mayoría de la utilización del coche que se hace hoy en nuestra sociedad, y por eso hablamos del fomento... Bueno, lo primero que pedimos es que se establezca, evidentemente, un plan de movilidad sostenible para el Principado de Asturias. O sea, hay que hacer un plan y tomar una serie de medidas concretas en él, medidas relacionadas con el fomento del uso de la bicicleta en las ciudades, incluidas las bicicletas públicas —por ejemplo, en Oviedo brillan por su ausencia—, incluidos carriles seguros de desplazamientos para bicicletas, que en Oviedo también, y en Avilés también, brillan por su ausencia, solamente hay carriles seguros delimitados en Gijón, y es un buen ejemplo para imitar, y zonas de aparcamiento específicas, que hay algunas, pero que, si se aumenta el uso, deberían ir en aumento.

Hablamos de incentivar el coche compartido y de habilitar carriles bus-vao, es decir, para autobuses en las autopistas y vehículos de alta ocupación, como existe en la Nacional VI, Madrid-La Coruña, que se utiliza por parte de los autobuses y de los vehículos que van ocupados por dos o más personas. Es fundamental, fundamental, incentivar este tipo de carriles en las autopistas. No se trata solo de desdoblarse las autopistas o de meter nuevos carriles, sino ¿para qué?, ¿con qué fines van esos nuevos carriles?

Hablamos de la promoción del vehículo eléctrico en Asturias, en línea con el Plan Movea y con la Estrategia de impulso del vehículo de energías alternativas en España, en el marco 2014-2020. El objetivo de España es tener 300.000 vehículos eléctricos en el año 2020, y en estos momentos hay unos 12.000. No se incentiva el uso del vehículo eléctrico y se debería incentivar.

Por ejemplo, en algunas ciudades como en Madrid tienen el aparcamiento específico adecuado para este tipo de vehículos, con puestos de recarga, y el aparcamiento es gratuito, y además se les incentiva la fiscalidad de la famosa “viñeta”. Es decir, tomar medidas para que las personas que utilicen vehículos eléctricos tengan condiciones para hacerlo y, además, disfruten de algún tipo de exención o impuestos que motive la compra de ese tipo de vehículos, o de vehículos mixtos. En Oviedo tenemos el ejemplo, y en Gijón, en las grandes ciudades asturianas, de los taxistas, que lo utilizan la inmensa mayoría.

Hablamos de fomentar la intermodalidad entre los diferentes medios de transporte público existentes. Hay que tender, Señorías, hacia el billete único y en Asturias no es así. La CTA es un consorcio que tiene un bono único, pero Renfe va por otro lado, tiene otro tipo de tarifas y otro tipo de bonos, y hay que ir a la integración total y al billete único, y además favorecer que las estaciones sean realmente un único edificio, en la medida de lo posible, o edificios próximos intermodales, donde haya unas frecuencias de viaje de cambio de modalidad de uno a otro breves, y además que estén incluidas, evidentemente, en el precio del billete. Y claro, evidentemente, hay que integrar las estaciones dentro de las áreas urbanas, dentro de las áreas urbanas, no ponerlas en la periferia o alejadas de las zonas urbanas, como es el caso, por ejemplo, del ferrocarril en Gijón.

En esta primera parte, por tanto, se pide una serie de medidas para desincentivar el uso del vehículo, como digo, privado e incentivar el uso de transporte alternativo.

Y en la segunda parte se pide la supresión de la caducidad del bono 10 CTA, en la que se han dado algunos pasos. Y, si seguimos las indicaciones que hay en la página web del Principado al respecto, son indicaciones farragosas, porque, si sacas un bono 10 para un mes, caduca al mes; si sacas 20, caduca a los dos; si sacas 30, caduca a los tres; si te caducan los viajes y después los recuperas, puedes recuperar una parte sí y una parte no. Es decir, hay que avanzar, y en ese sentido la enmienda de Izquierda Unida puede aportar más luz sobre la cuestión: “Que informe a esta Cámara, en un plazo de seis meses, de las medidas puestas en marcha encaminadas a la supresión de la caducidad del bono 10 CTA y, en su caso, de las acciones que pudiesen implementar a partir de esa fecha”. Es decir, hay que tender a la supresión de la caducidad y, como digo, a un billete único intermodal.

Y, por último, decir que sí, evidentemente, defendemos el fomento y el uso del ferrocarril público, ¿cómo no?, porque, cuando hablamos de transporte público, incluyo ferrocarril público, como eje central de la movilidad en los desplazamientos en el área central de Asturias, en aquellas zonas dotadas de esta infraestructura, por supuesto. Pero, pero, teniendo en cuenta que queda mucho por hacer en la integración del ferrocarril entre FEVE y Renfe, en las diferentes estaciones de uno y otro y la intermodalidad que debería ser deseable entre este transporte y el resto de los transportes.

Para avanzar en la intermodalidad y, sobre todo, para mejorar la salud pública de los ciudadanos y ciudadanas del Principado de Asturias, les pedimos el apoyo a esta moción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.

Se han presentado dos enmiendas, suscritas por el Grupo de Izquierda Unida, números de registro 18468 y 469, ambas calificadas y admitidas a trámite por la Mesa.

Le corresponde intervenir, en primer lugar, al Grupo de Izquierda Unida.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Trae Ciudadanos hoy a consideración de la Cámara una propuesta para un plan de movilidad sostenible, que nosotros también queremos acotar temporalmente en el contexto en el que ahora mismo estamos, iniciándose ya la tramitación de una ley que para nuestro Grupo Parlamentario es muy importante, la Ley de Transporte y Sostenibilidad; una ley que sí también tendría que entrar en el actual período de sesiones ya a debatirse en la Cámara, porque de ella dependerá en buena medida que mucho de lo que aquí ahora se ha expuesto por el señor García y que, a grandes rasgos compartimos, pueda entrar en funcionamiento.

El desincentivar el vehículo privado y el que el transporte deje de ser un problema añadido a la contaminación que sufren muchos municipios de la zona centro de Asturias es algo que a mi Grupo Parlamentario pues, bueno, le preocupa y por eso hemos tomado nuestro tiempo y nuestras molestias también por intentar mejorar la propuesta de Ciudadanos con dos enmiendas, ¿no?

En la primera, hacemos referencia al uso del transporte que para nosotros tiene que ser el aliado central contra la contaminación, ¿no?, aquel que vertebre nuestro territorio, especialmente la zona centro y también aquellas zonas rurales a las que esta infraestructura alcanza, y que no es otro que el ferrocarril.

Pero usted antes decía que deberíamos buscar medidas que animasen a la gente a no usar tanto el vehículo privado, ¿no? Nosotros creemos que el tren es uno de los agentes que mejor pueden jugar esta función si son competitivos. Para ello debemos superar esta catarsis en la que actualmente están nuestras Cercanías, poner nuestras Cercanías a unos niveles que permitan a la gente pues poder ir a trabajar, poder ir a estudiar, poder hacer su vida, en una palabra, de una forma segura en cuanto a

que va a llegar, que no va a haber cancelaciones por le medio y que va a ser también competitiva en cuanto al tiempo del viaje empleado y en cuanto a los recursos económicos, en una palabra, el precio del billete. Nos parece todo bien, todo lo que ha hablado del uso de la bicicleta, de los carriles bici, de esos aparcamientos para bicicletas, de las bicicletas públicas...

En cuanto a lo que hace referencia al coche compartido, que también pues compartimos, y valga la redundancia, aquello que hace referencia a los carriles bus. Aquí le recuerdo que en ese troncado acuerdo por las infraestructuras había una referencia al carril bus en las autopistas asturianas.

Vemos también bien aquello que hace referencia a los vehículos eléctricos, ojo con las exenciones en los impuestos, es un tema ahora que está desgraciadamente muy en boga, ¿no? Queremos terminar con todos los impuestos y eso no puede ser. Sí veríamos bien que se estableciese algún tipo de descuento para facilitar el uso de estos vehículos, pero no la exención total en estos impuestos.

Hablan de la intermodalidad y del trasbordo, algo que nosotros, y también lo sabrá usted, estaba también recogido en el acuerdo de infraestructuras, ¿no?, la colectividad física entre las estaciones de tren y ferrocarril en Oviedo, que es algo también muy importante para el desarrollo del transporte en Asturias.

Habla de la coordinación de Administraciones, que nos parece también algo que es necesario. Las tres Administraciones deben estar coordinadas con los entes públicos para garantizar la eficiencia de nuestro transporte.

Y, luego, pues bueno, agradecerle también la segunda enmienda que le hemos registrado y que usted ha aceptado, aquella que hace referencia a la caducidad del bono 10. Se han implementado y se van a implementar en las próximas semanas más medidas encaminadas a minimizar la caducidad del bono 10 y a ir caminando hacia una supresión paulatina, creemos, y agradecemos que así lo haya usted estimado, creemos que es necesario esperar un plazo de medio año para ver el grado de penetración de estas medidas que se van a implementar y que, después de esa fecha, estaría bien que el conjunto de la Cámara conociese la eficiencia de la penetración, y, en su caso, que se estudiasen, que nuevas medidas se pueden implementar ya para el último trimestre del año, con el fin de avanzar en esa supresión de la caducidad y con el fin de lograr también hacer, de esta forma, que el transporte público sea más atractivo para la ciudadanía, que yo creo que debe ser el eje prioritario de la Cámara y de la acción de Gobierno.

Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zapico.
Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, Presidente.
Buenos días.

Nos parece adecuado que se promueva en esta Cámara un plan, la elaboración de un plan de movilidad sostenible para nuestra Comunidad y nosotros creemos que ese plan tiene que ser mucho más ambicioso que lo que el Grupo Ciudadanos ha propuesto y su elaboración ha de estar guiada por una serie de premisas básicas, a nuestro entender, en las que cabe destacar: debe ser accesible y tratar de dar cobertura de forma equilibrada a las necesidades de movilidad y transporte de todos los actores implicados;

debe orientarse al desarrollo e interacción de todos los medios de transporte; ha de cumplir con los requisitos de sostenibilidad, equilibrando las necesidades de viabilidad económica, equidad social, salud y calidad ambiental; hacer un mejor uso del espacio urbano y de las infraestructuras y servicios de transporte existentes; mejorar la seguridad vial y la seguridad ciudadana, y, por último, reducir la contaminación atmosférica y acústica, las emisiones de gases efecto invernadero y el consumo de energía, mejorando con ello la calidad de vida y la salud pública.

En este sentido, ya la Ley 2/2011, de economía sostenible, señala ente sus objetivos y principios: el derecho de los ciudadanos al acceso a los bienes y servicios en una condiciones de movilidad adecuadas, accesibles y seguras, con el mínimo impacto ambiental y social posible; la participación de la sociedad en la toma de decisiones que afecten a la movilidad de las personas y de las mercancías; el cumplimiento de los tratados internacionales vigentes en España relativos a la preservación del clima y la calidad ambiental, en lo que concierne a la movilidad, y la adecuación de las políticas comunitarias en esta materia.

Por la importancia de lo planteado consideramos que el ámbito del plan ha de ser mucho más ambicioso de lo que se plantea por el Grupo Ciudadanos ante esta Cámara, dado que alguna de las medidas que se abordan en la moción, en concreto el fomento del uso de la bicicleta, mejorar el

sistema de bicicletas públicas, carril bici, zonas de estacionamientos específicas, etcétera, es más propio en su desarrollo desde el ámbito municipal, porque los municipios tienen gran relevancia en la integración de la movilidad sostenible en los planes y políticas urbanísticas.

En cuanto al fomento de la intermodalidad entre los diferentes medios de transporte, es una de las múltiples funciones que, a través de la Oficina de Desarrollo de la Movilidad Sostenible ya desarrolla, o al menos debería hacer, o al menos debería hacer, el Consorcio de Transportes del Principado de Asturias.

Entendemos tan prioritaria como la intermodalidad la centralidad de las estaciones intermodales, para que estas sean realmente atractivas para el uso de los viajeros, que de nada sirve, como el Gobierno socialista pretende hacer en Gijón, una estación intermodal totalmente descentralizada, que sería, si se llegara a implantar, un verdadero fracaso, con el consiguiente despilfarro económico.

En cuanto al segundo punto de la moción, como se ha dicho aquí, en la actualidad la validez del bono de 10 viajes de la CTA es de 30 días, ampliables por iguales periodos un vez que se recargue, y entendemos que hay que intentar hacer más atractivo este bono, y eso pasa por ampliar los periodos, es decir, tal vez seis meses, tal vez un año, pues no lo sé, pero desde luego lo que sí vemos es que se necesita dar flexibilidad al usuario al mismo tiempo que mantener también una seguridad en cuanto a las tarifas vigentes en cada momento de los bonos.

Con lo cual, bueno, concluyo, que me parece muy acertada la enmienda y veo que el Grupo proponente también la acepta, del estudio en estos términos y que se nos traslade a la Cámara lo que realmente se está haciendo. Con lo cual, estaremos a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra Podemos Asturias.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO**: Presidente, Señorías.

Abordamos un debate que me parece particularmente interesante. La movilidad no solo es responsable de una gran parte de las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes de la atmósfera, sino que asienta su paradigma en un elevado consumo energético. Miles de millones de euros cada año se gastan en importar combustibles para satisfacer unas necesidades de movilidad nunca satisfechas.

Según datos del Eurostat de 2012, Asturias está entre las regiones europeas con mayor densidad de equipamientos e infraestructuras terrestres, autovías, autopistas y ferrocarriles. Solo 10 de las 270 comunidades de la Unión Europea construyeron más carreteras de alta capacidad que el Principado desde el inicio del siglo.

Mientras eso sucedió, hemos visto como se acumulaban las necesidades de intervención en las carreteras de segundo y tercer orden, que son las que aportan capilaridad al sistema. Es decir, mientras se construía la AS-II, con un peaje en la sombra para comerla con patatas, las localidades rurales vieron cómo progresivamente la carretera que les permite ir de su casa al trabajo, a la compra o al médico se convertía en un trayecto de riesgo por falta de mantenimiento.

Esto da fe del orden de prioridades de este Gobierno, que ha priorizado al cártel del hormigón, como publicaba estos días un periódico, refiriéndose a la alianza de varias constructoras de la región para pactar precios y que ha sido multada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, frente a las necesidades de la ciudadanía. A estas alturas nadie se sorprende de encontrar alguna medalla de oro de Asturias entre los miembros de ese cártel al que hacía referencia la prensa.

Con este historial de actuaciones, por eso digo que me parece particularmente interesante el debate. Es un debate que no puede esperar más, y es que, Señorías, ¿cómo será la Asturias del futuro? Desde luego, poco nos ayudamos si nos escapamos en ensoñaciones irreales con el fin de crear expectativas que no se vea cumplidas a nuestros vecinos y vecinas. Si tuviera que apostar, diría que ni el teletransporte ni los tubos de movilidad de *Futurama* ni tampoco la fábrica de Tesla serán realidades en Asturias. Y enlazo con la apuesta por el coche eléctrico que plantea la proposición, no porque sea una cuestión de ciencia-ficción, sino porque resolver el atasco de movilidad pasa, primero, segundo y hasta en último lugar, por el fomento del transporte público y colectivo. Los vehículos privados, aunque sean de mayor sostenibilidad y consumo de energías limpias, no van a solucionar los problemas de movilidad que tenemos en Asturias.

Sí es clave, por su parte, abordar los problemas de movilidad sostenible con un plan para el mismo fin, con el fomento de la bicicleta y similares como eje estratégico, pero eso no puede hacerse de manera sectorial y sin una planificación territorial. Mucho hemos hablado aquí ya, en esta sede, de

la ausencia de las Directrices regionales de ordenación del territorio, pendientes ya desde hace un cuarto de siglo y que suponen una promesa electoral incumplida en las dos anteriores Legislaturas por parte del Partido Socialista y que nada hace esperar que en esta nueva Legislatura se conviertan en realidad.

En ese mismo sentido, el fervor de la Consejera por el área metropolitana parece haber desaparecido. Una vez presentada su idea, parece haberse disipado como el humo, una buena palabra para definir la política de doña Belén Fernández. Solo una ordenación territorial puede permitirnos cambiar el paradigma de la movilidad por otro basado en la accesibilidad.

El desarrollo económico y social de los territorios que conforman Asturias no va a llegar en forma de grandes infraestructuras que permitan ir más rápido a los sitios. Ese tótem del desarrollismo hace tiempo que ha caído y hoy se sabe que muchas grandes infraestructuras, si están mal planificadas, lo que provocan es un drenaje de los recursos del territorio. Se lo pueden decir a los vecinos de la variante.

Acercar los servicios a la ciudadanía para reducir la necesidad de desplazarse, ese es el eje estratégico de trabajo para solventar los problemas de aglomeraciones de tráfico y de movilidad. A partir de ahí, resolver los Planes de Vías de Xixón, Llangréu y Avilés como cuestión básica para cualquier apuesta para la intermodalidad como la que viene contenida en esta proposición. Por eso también valoramos positivamente la enmienda de Izquierda Unida, que, si bien entendiendo que el Grupo proponente quería centrarse en las competencias autonómicas, no podemos permitirnos tener la visión parcializada y es necesario que el ferrocarril figure como elemento clave y estratégico para la vertebración territorial cuando discutimos sobre aspectos vinculados con la movilidad.

La política de precios es la última rama presentada en la proposición que a nosotros nos parece fundamental tener en cuenta. Con una herramienta con tanta potencialidad como el Consorcio de Transportes, no se entiende que aún hoy exista descoordinación horaria entre los medios de transporte colectivo y mucho menos una política tarifaria que realmente no incentive el uso. Quienes utilizan la tarjeta de 10 viajes lo hacen de forma esporádica mayoritariamente y su caducidad supone un auténtico desincentivo para su uso.

En resumen, Señorías, valoramos esta proposición como un buen paso para empezar con el debate, una riestra de medidas que son parciales e insuficientes, pero que desde nuestro Grupo valoramos como positivas para mejorar la situación asturiana, Y por todo ello votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piernavieja.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **PÉREZ GARCÍA DE LA MATA**: Señorías, bueno, hoy debatimos la moción subsiguiente a la interpelación sustanciada el pasado mes de septiembre por el Portavoz de Ciudadanos y, tal y como tuve la ocasión de comentar con el Portavoz proponente, y no dudando de la buena intencionalidad de la misma, he de decir que, analizado el documento, las medidas son demasiado genéricas, a nuestro entender, pero no por ello menos buenas.

Creo que, si nuestro deseo es avanzar en la mejora del transporte público y darle la vuelta a los 2 millones de viajeros que se han perdido en los últimos cinco años en el transporte interurbano de viajeros, habría que esforzarse más en consensuar y acordar medidas más concretas y, sobre todo, priorizando las mimas. —esto ya le competería a la Consejería de Infraestructuras, pero, bueno, ya sabemos cómo va esa Consejería—, sin caer en aspiraciones irreales que dependan de Presupuestos, que, no solo por lo elevado de los costes, sino también por la dependencia de que sean o no aprobadas por el resto de Grupos, muchas veces quedan pendientes de decisiones partidistas.

Recuerdo, dicho sea de paso, que ahora mismo algunas de las medidas que se proponen en esta moción dependen de otras cosas —y esto lo digo para todos—, de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, a los cuales algunos Grupos aquí presentes ya han manifestado públicamente que no los van a apoyar, aunque espero que, por el bien de Asturias y otras comunidades autónomas, se lo piensen antes de dar un no por el no partidista.

Esta moción se divide en dos medidas principalmente. La primera, enmendada por Izquierda Unida, es un..., bueno, lo que pide es la presentación de un plan de movilidad sostenible, fomentar el transporte público, la bicicleta y otros medios de transporte sostenibles para desincentivar el uso del vehículo privado, y un plan que incluya pues el fomento, como ya hemos dicho, de la bicicleta y aparcamientos específicos para las mismas. Hasta ahí, totalmente de acuerdo.

Luego, la incentivación del coche compartido, incluyendo el establecimiento de carriles bus-vaio, bien. Esto es muy bonito, precioso, pero, Señoría, los carriles bus-vaio, de momento, existen en

grandísimas ciudades de España, no por ello digo que Asturias no tenga por qué aspirar a ellos, claro que sí, pero seamos razonables: 6 kilómetros de un carril bus-vao cuestan 81 millones de euros. Esto está en presupuestos reales.

Luego, la promoción del uso eléctrico y con una serie de medidas, aquí también de acuerdo. Y nos congratulamos de que planes y estrategias elaborados por el Gobierno central, como son el Movea y el impulso del vehículo con energías alternativas, el VEA, cuenten con su aprobación y respaldo.

En cuanto a las dos medidas siguientes, el fomento de la intermodalidad y la integración de la movilidad sostenible en los planes de políticas urbanísticas, totalmente de acuerdo. Y esperamos que la Consejera recapacite y deje de lamentarse de que los Grupos de la oposición se le van descolgando de estas reuniones que ella convoca o mesas de negociación que convoca, presuntamente, para buscar acuerdos y consensos. Digo “presuntamente”, porque realmente la mayoría de las veces esta Consejera nos tiene acostumbrados a que lo hace con la boca pequeña, porque, en lugar de buscar esos consensos, lo que hace con su acostumbrada inacción y falta de concreción y sin priorizar —que hoy ya se ha hablado aquí que todavía no hemos sido capaces de que nos dé cronogramas anules de prioridades, pero a ninguno de los Grupos aquí presentes, porque no somos capaces—, entonces, que con esta falta de inacción o falta de concreción y que no priorice las necesidades de Asturias, que nos conteste con continuos incumplimientos, así como presentando planes, uno tras otro, y la mayor parte de ellos sin consultar previamente con ayuntamientos y otras instituciones o colectivos afectados. Así pasa que, Legislatura tras Legislatura, dichos planes se guardan en un cajón y, siguiente Legislatura, se cambia la carátula, dos líneas corregidas y se vuelven a presentar, bueno, pues poniendo un articulín delante o un articulín detrás.

Y, luego, el segundo punto, el de realizar las gestiones de la supresión del bono 10, totalmente de acuerdo, aunque el Grupo de Gobierno nos dirá que ya han hecho algo, efectivamente, pero volvemos como con lo de las obras de Infraestructuras: Señorías, aquí lo que no se pide o lo que no pedimos son parches pa ir librando, lo que se piden son hechos definitivos y concretos, no más pan para hoy y fame para mañana, que es la gestión a la que nos tiene acostumbrados o pretende acostumbrarnos la Consejera de Infraestructuras, y ustedes, su Gobierno, que le dan el beneplácito a su gestión.

Cuenten, por tanto, con la aprobación de la presente moción por parte de nuestro Grupo, a pesar de sus apartados un tanto genéricos y otros un tanto utópicos a corto plazo, pero no por ello dejan de ser objeto de aspiración o deseo compartido por este Grupo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez García de la Mata.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **TORRE CANTO**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

En relación con esta iniciativa, indicar que votaremos a favor el punto primero, y lo votaremos a favor porque entendemos que los objetivos del mismo comparten, de alguna manera, el mismo espíritu de la Ley de Transportes y Movilidad. Los objetivos que se establecen en esta iniciativa en su práctica totalidad comparten los objetivos que se indican en la Ley de Transportes y Movilidad, que, como bien saben, ya fue aprobada por el Gobierno y ya ha tenido entrada en esta Cámara y que procederemos a mejorarla, vía enmiendas, y a debatirla en esta Cámara en aras de un consenso para lograr, precisamente, esos objetivos que a la gran mayoría de Señorías nos unen en relación con el transporte sostenible y con la movilidad.

Fíjense, la Ley de Transportes recoge los siguientes objetivos, que tienen un común o se parecen, en su práctica totalidad, a los que se indican en el punto primero de esta iniciativa: incrementar el uso de transporte público de viajeros; dotar de la máxima prioridad posible a la circulación del transporte público colectivo de viajeros; reducir el uso del vehículo privado motorizado; aplicar los principios de accesibilidad universal y diseño para todos los servicios; impulsar la intermodalidad; optimizar los medios de transporte público disponibles, o adoptar medidas que favorezcan los desplazamientos a pie y en bicicleta.

Asimismo, en esta moción lo que se pide, en el fondo de la misma, es la elaboración de un plan de movilidad sostenible, que también está recogido en la Ley de Transportes y Movilidad, que además le otorga un papel fundamental a este plan de movilidad sostenible al indicar, literalmente, que el plan de movilidad sostenible será el instrumento de planificación de las principales líneas de actuación en materia de movilidad sostenible en la Comunidad Autónoma. De hecho este plan de movilidad

sostenible será adjudicado en unas pocas semanas, en apenas unas semanas ya se va a proceder a su adjudicación.

Asimismo, este plan tiene también objetivos sobre los cuales todos estamos de acuerdo y se recogen bien y comparten el espíritu de esta iniciativa, como es el reducir el uso del vehículo privado, optimizar las condiciones de movilidad del transporte público colectivo, favorecer el intercambio modal, mejora de la seguridad vial, disminuir la congestión o integrar las políticas de desarrollo urbano y territorial con las políticas de movilidad. Eso, en relación con el punto primero.

En relación con el punto segundo, nuestro Grupo Parlamentario discrepa, aunque, finalmente, tras la enmienda de Izquierda Unida procederemos a votarlo a favor, porque creemos que suaviza de alguna manera el punto, y le explico, Señoría, por qué discrepamos, porque entendemos que suprimir de manera tajante el bono 10 lo que implica es que, con dinero público, bonifiquemos o ayudemos a aquellas personas que no utilizan habitualmente transporte público, que no se desplazan en transporte público habitualmente, es decir, que con dinero público estamos bonificando a personas que cogen el tren o el bus urbano una vez o dos al mes y con eso también nos estamos bonificando.

Entendemos que no es justo, que con dinero público a quienes tenemos que ayudar, a quienes tenemos que bonificar, es precisamente a aquellos ciudadanos y ciudadanas que habitualmente se desplazan en transporte público y que lo utilizan diariamente o semanalmente, ¿no? Es a esas personas a las que tenemos que ayudar y lo que tenemos que fomentar. Si de manera tajante eliminamos el bono 10, lo que estamos es bonificando a todo el mundo, aunque solo utilice transporte público una o dos veces al mes. Por eso nosotros tenemos nuestras dudas en relación con este punto.

Y, además, como ya anunció la Consejera en esta Cámara, se pretende poner fin al límite de cinco multivaldaciones por cada bono 10, es decir que se puedan validar las 10 veces, ¿no?, que cada bono 10 ya de entrada pues lo puedas validar en una misma ocasión 10 veces, lo que ayudaría pues también, por ejemplo, a grupos de ciclistas que se desplazan en tren. Va un grupo amplio y todos pueden utilizar el mismo bono 10. Ese fin al límite de 5 multivaldaciones entendemos que será positivo.

También anunció la Consejera, en la pasada interpelación con usted, que en los próximos meses se producirá la llegada e instalación de nuevos equipos de recargadoras, que permitirán modificar la programación del bono 10 flexibilizando la recuperación y recarga del bono. Es verdad que ahora, si a lo largo del mes no gastaste los 10 tiques, al mes siguiente tienes que recargar otros 10 para recuperar los anteriores.

Ya anunció la Consejera que a lo largo de las próximas semanas o de los próximos meses se van a hacer cambios en las recargadoras para que el ciudadano o la ciudadana, si le quedan viajes, como recargue al mes siguiente, no tenga la necesidad de volver a recargar esos 10, sino solo aquellos viajes que le faltaban del bono anterior.

Por tanto, sí se van a producir medidas y avances sustanciales en el plazo de 6 meses que se indica en la iniciativa, y desde mi punto de vista francamente entiendo que mucho más útiles, incluso justos, como le decía con anterioridad, que los que se piden en esta moción.

Por tanto, a favor del punto primero; el punto segundo, con más dudas, pero lo votaremos a favor tras la enmienda de IU, que entendemos que suaviza un poco el texto y, que por tanto, sí que también lo podemos votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Torre.

A efectos de acta, aunque ya lo ha explicado, ¿acepta las enmiendas presentadas?

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Sí, señor Presidente, aceptamos las dos enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.

Señorías, vamos a votar la moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos, 44 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Paula Valero Sáez al Consejo de Gobierno sobre política ganadera y, más concretamente, sobre ganadería extensiva

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número veintiuno, moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Paula Valero Sáez al Consejo de Gobierno sobre política ganadera y, más concretamente, sobre ganadería extensiva. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **VALERO SÁEZ**: Gracias, señor Presidente.

Conocemos y somos conscientes de la tremenda fragilidad en la que se encuentra nuestro sector de la ganadería extensiva. Sabemos que el pastoreo y su cultura son los que fomentan el paisaje que se aprecia como Paraíso Natural y ese nombre no identifica a sus autores y a sus autoras, ya que en realidad es un espacio cultural donde las milenarias actividades del pastoreo son las que mantienen ese mosaico de ecosistemas con pastizales de montaña entremezclados con pequeños bosques, zonas de matorral, praderas y subsistemas intermedios, y evita la evolución de este tradicional paisaje de montaña asturiano hacia paisajes monótonos, con las consecuentes pérdidas de diversidad biológica. La ganadería extensiva es, por tanto, la que mantiene los paisajes culturales fuertemente vinculados a la vida de los pueblos. Consideramos, sin lugar a dudas, que debería de ser uno de los sectores prioritarios en la defensa de este modelo a nivel agropecuario.

Sin embargo, la ganadería extensiva es constantemente olvidada en la aplicación de las políticas sectoriales, que la están llevando a un callejón sin salida. La aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos, el CAP, resulta ser un castigo inaceptable. En concejos montañosos como los que circundan la sierra del Cuera la gente ganadera ha visto reducir los terrenos pastables objeto de esta subvención a la mitad, debido a que consideran que la pendiente no es la adecuada para pastorear, pero ¿dónde se creen que pastan las cabras y las ovejas en la sierra del Cuera más que en estas mismas pendientes?

Pues la mejor respuesta a esta pregunta se la pueden dar precisamente los pastores y las pastoras de estos lugares, que son los que mejor lo saben, mucho mejor que un técnico en una oficina intentando leer una foto aérea.

¿Cuándo se decidió que la gente del campo no es capaz, no tiene suficiente conocimiento o no los consideran expertos en su trabajo como para informar sobre cómo y dónde pasta su ganado? Otros países como Francia esta situación la solucionaban simplemente preguntando a sus pastores y pastoras cuáles eran los territorios en los que pastaba el ganado, y así solucionaron el problema.

Así, los coeficientes de admisibilidad de pastos no se calculan ahora mismo en España sobre el terreno, sino que se hacen desde despachos. Por eso llevamos este primer punto, para devolver a la gente ganadera su condición de expertos y que sean ellos los que determinen cuál es el terreno adecuado y aceptable para pastar y no a nivel técnico, con las medidas adecuadas que tengan que haber, con los protocolos, etcétera.

De igual manera, tener bien mapeada y contabilizada en un registro a la ganadería en extensivo en Asturias proporcionará una buena herramienta para defender esta actividad ganadera ante la reforma de la PAC, pero también servirá de herramienta a las planificaciones locales sobre ordenación de montes.

Las UGM, que dan un índice sobre la cantidad de animales y de superficies ganaderas que ocupa un territorio determinado, no facilitan en realidad esta información, pero también queremos saber qué está haciendo el Gobierno para favorecer la regeneración de pastos que permita mantener una cabaña ganadera en extensivo. En este sentido, somos conscientes de que quemar el monte es una práctica prohibida y no es a través más que de quemas controladas y de desbroces la posibilidad de hacer una regeneración de los pastizales perdidos.

Por esta razón pedimos que se hagan públicas las previsiones de este año a este respecto, ya que no se aprobaron las enmiendas a propuesta de Podemos Asturias que llevábamos en este sentido para asegurar económicamente que fuera a haber el suficiente en gasto en quemas y desbroces.

Con respecto al punto número cuatro, se perdieron en un año 234 explotaciones ganaderas, de 2015 a 2016, y de ellas 201 eran de leche, y de estas el 58 % eran de titularidad en manos de mujeres.

Por otra parte, las dificultades que ustedes mismos imponen en Asturias para identificar la calidad de la leche diferenciada como de origen asturiano dentro de una cadena alimentaria para todos los sectores lácteos asturianos es realmente un problema que vamos a tener, y grave, debido, por ejemplo, al macroproyecto de la vaquería de Soria, la vaquería de Noviercas. Saben ustedes que con

este macroproyecto quieren poner una vaquería con 20.000 unidades de ganado lechero y que podría suponer realmente un importante impacto sobre nuestra propia ganadería, ya que podría abastecer a toda la región y, miren, la única manera de identificar ahora mismo la leche es leche de origen y hay que poner el país. Con lo cual, podrían estar en peligro realmente todas las pequeñas producciones no vinculadas a otras figuras de protección como las denominaciones de origen protegidas.

Por otra parte, también nos preocupa que, a pesar de que tenemos unas ciertas denominaciones de origen protegidas, alguna, como por ejemplo la IGP para el queso de Beyos, ¿qué supuso? Pues supuso realmente que había una denominación de origen protegida de Beyos, pero, al no existir ya una producción lechera suficiente en el territorio, tuvo que protegerse solamente ya la producción de queso, no la producción de la ganadería vinculada a esa actividad lechera. Por esto nos preocupa que en el Parque Nacional de los Picos de Europa, en el que aún existen como denominaciones de origen protegidas las producciones de queso de Gamonéu y de Cabrales, consideramos que se necesitan políticas dirigidas a potenciar la ganadería en extensivo de leche de la zona que aún conservan estas tradiciones pastoriles y queseras, ya que es insuficiente para la actual demanda que tenemos ahora mismo de quesos.

El cabrales y el gamonéu sobresalen en el mercado nacional y en el mercado internacional por su alta calidad gastronómica y por su vinculación con la propia cultura ligada a la ganadería de montaña. Ante la difícil situación del sector lácteo asturiano actual, entendemos que sería necesario implementar políticas que facilitasen la incorporación de jóvenes ganaderos y ganaderas al sector lechero en los concejos que abarcan estas denominaciones de origen, que bueno que son Cabrales, Gamonéu, Peñamellera Alta, Onís y Cangas de Onís.

Nos resulta realmente extraño que no se hayan desarrollado unas campañas importantes dirigidas a incrementar la producción de leche en estas zonas, cuando es quizás el único sitio donde existe una demanda de mercado competitiva para la producción láctea; cuando las recomendaciones europeas y las de los expertos se ajustan ahora a una naturaleza sostenible de las explotaciones siempre vinculadas a actividades en extensivo y de transformación de la leche en productos de alto valor añadido, como son estos casos.

Sabemos que en estas zonas son complicadas. ¿Por qué? Porque existen los daños por lobo y que pueden ser un importante problema para imponer este tipo de medidas, pero para ello se necesita que las medidas preventivas estén garantizadas si queremos que exista esta ganadería lechera y que se cumplan las medidas que ya han sido aprobadas dirigidas hacia la indemnización adecuada al valor real de los animales que, bueno, pues el lobo hace desaparecer en estos territorios. Como ya fueron aprobadas en otras propuestas, no la hemos incluido aquí, pero sí que consideramos que hay que hacer un gran esfuerzo en estos territorios. Por ejemplo, experiencias como la de la Majada de Tordín deben servir de ejemplo como imaginario para repetir estas experiencias en otros concejos que amparan la denominación de origen de estos dos quesos. Hay que facilitar la posibilidad de abrir nuevas vaquerías familiares, pero, sobre todo, hay que ser capaces de dar a conocer esta posibilidad, que medidas las hay, no decimos que no las haya, sabemos que hay medidas para la incorporación de jóvenes agricultores, pero creemos que hay que mover una campaña de información para intentar que...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **VALERO SÁEZ**: ... que se amplíen estas explotaciones familiares en estos territorios. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero. Tiene la palabra, a continuación, el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señorías de Podemos, queremos entender que el espíritu de esta moción o la intencionalidad de la moción es ayudar a clarificar los criterios para delimitar cuáles son las superficies pastables en Asturias, sobre todo, y ayudar así a la ganadería extensiva. Lo que pasa es que, tal y como está plasmado en la moción y en los cuatro puntos que contiene, no nos queda ni muchísimo menos claro, sobre todo en el punto primero, que el método para clarificar eso sea precisamente este.

Como ustedes saben, estamos sujetos a la normativa la Unión Europea y estamos sujetos, evidentemente, a las decisiones del Gobierno del España y a los criterios también del Principado para delimitar, con criterios objetivos de valoración, cuáles son las superficies pastables y cuáles no. Estamos de acuerdo en que hay que modificar algunos de los criterios de la PAC, hay que flexibilizarlos. Este año, en el año 2017, se ha hecho, y la directiva, la nueva directiva, la 1307, ya admite como pastos leñosos, es decir, los pastos que se encuentran en bosques, en determinados tipos de bosques, como superficie pastable también, lo cual supone para Asturias, según la Consejería de Desarrollo Rural, un aumento de la superficie pastable de 16.000 hectáreas, en palabras de la Consejera en la interpelación que ustedes presentaron hace una semana.

Nosotros creemos que, efectivamente, hay que establecer unos criterios claros y hay que intentar ayudar todo lo que se pueda a los ganaderos asturianos, porque la especificidad de nuestro campo, de nuestro bosque y de nuestro monte es la que es y no se les puede perjudicar porque no tengamos los inmensos prados verdes que tienen otras comunidades y otros países, pero no puede ser, desde nuestro punto de vista, que eso se haga con el criterio que ustedes dicen en el punto 1, que sea el ganadero o ganadera quien puede elaborar su propio coeficiente de admisibilidad de pastos. Es verdad que en Francia se hace pero se hace con criterio del todo el país, de todo el país, y no puede ser que, en este caso, se haga con un criterio autonómico.

Pero el problema, el ganadero nosotros lo que creemos que tiene que hacer es, efectivamente, informar lo que desde su punto de vista es una superficie pastable, lo que supone, lo que es una superficie pastable, y que eso se valore a efectos de indemnizaciones en la PAC, pero elaborar él su propio coeficiente nos presenta todas las dudas del mundo, porque tiene que tener las garantías que tiene que tener y, en este caso, tal y como está planteado, creemos que nos la tiene.

Venimos de un problema viejo, ¿eh? Ya saben ustedes que el 17 de febrero el Consejo de Ministros Europeo decidió, finalmente, echar una multa a España de 262 millones de euros por el incumplimiento de la normativa de aplicación del coeficiente de admisibilidad, de los cuales a Asturias le corresponden 831.000 euros, que teóricamente se van a descontar de las próximas indemnizaciones de la PAC. Por tanto, es un tema muy serio y es un tema que hay que llevar con un criterio y con un rigor casi científico para no volver a cometer este tipo de errores y para que no se paguen después las consecuencias de los mismos.

Por tanto, nosotros con el punto 1 no estamos de acuerdo en absoluto.

Con respecto a los puntos 2, 3 y 4, el punto 2 no nos parece que sea nada extraordinario. Puede haber un registro especial de ganadería extensiva, ¿por qué no?, e incidir en los criterios de reforma de la PAC, y sobre todo si ese registro especial contempla la especificidad de cada una de las comunidades autónomas y de su territorio, y de su territorio.

El 3, “hacer público en la web de Asturias el calendario detallado por concejos de las quemas controladas y desbroces”, nos parece que estaría muy bien, sobre las parcelas de gestión pública, porque así sabríamos todos qué criterios se utilizan para obtener pasto permanente y en cuánto aumenta desde el punto de vista de las actuaciones de la Consejería la superficie pastable gracias a las quemas controladas y los desbroces.

Y el cuarto nos vuelve a ofrecer dudas porque habla de elaborar una campaña autonómica para fomentar la actividad lechera, tanto de bovino, como de caprino y de ovino, en los concejos de denominación de origen protegida de los quesos de Cabrales y Gamonéu.

Aquí tenemos un problema muy serio, independientemente de las medidas de fomento, que son las características del territorio y son las características de los rebaños de caprino y ovino y los problemas de mantenimiento que hay. Nosotros estamos de acuerdo en que las cabras y las ovejas son fundamentales en el campo, son los animales que más mantienen el campo, pero ahora mismo chocan frontalmente con dos criterios: rentabilidad del negocio, porque ustedes en la interpelación de la semana pasada se quejaban de que las vacas de leche poco menos que estaban estabuladas y no tenían terreno pastable y que era una especie de sometimiento a las vacas a un estado de sujeción permanente, pero el problema es que, si no tienes una explotación lechera de más de cincuenta, sesenta, setenta, ochenta vacas, no es rentable, siendo autónomo ganadero. ¿No es verdad? Bueno, el criterio de los ganaderos es ese. Y necesitarías muchísimos metros cuadrados de praos verdes para tener al aire libre las vacas lecheras.

Pero, bueno, en cualquier caso, en este caso, esto limita con muchos factores, el punto cuatro, entre otros con el problema que tenemos con el lobo y el problema que tenemos con las características del terreno. Por tanto, no se puede pedir aquí uno y luego, cuando hablamos del Plan de Lobo, en su caso, defender lo contrario. Es decir, o tomamos medidas que compensen uno y otro o estas medidas solas en sí mismas no serían suficientes.

Por tanto, vamos a pedir la votación por puntos y, si el Grupo proponente nos lo concede, votaríamos en contra del punto uno y a favor, aunque con reparos, los dos, tres y cuatro.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, Presidente.
Buenos días.

Respecto al primer punto, cabe señalar que ya existió la posibilidad, para las comunidades autónomas que viniesen utilizando un sistema propio de coeficientes de admisibilidad de pastos, validar este ante el Ministerio, cuestión que, a pesar de la insistencia —y le aseguro que fue insistente— de Foro en aquel momento, se rehusó y declinó precisamente por la misma Consejera que continúa en el cargo a fecha de hoy, razón por la cual se implementó el coeficiente de admisibilidad utilizado por el Ministerio mediante unas gamas de color que identifican los tipos de vegetación y cultivos, que, en resumen, resulta más perjudicial para Asturias, que no defendió el vigente, al que ya estábamos adaptados.

También cabe señalar que en comunidades autónomas como Andalucía, se movilizaron; incluso realizaron estudios desde la Universidad para acreditar que en las dehesas, lejos de disminuir el pasto en la arboleda, constituyen una fuente del mismo mediante la rama, la bellota, etcétera, para evitar el descuento que significaba la presencia de árboles en la superficie. En Asturias, como de costumbre, nada de nada.

Sin embargo, trasladar al ganadero la responsabilidad de aplicar su propio coeficiente no nos parece lógico, tanto por la dejación de funciones que la ley impone a la Administración, como por la carga que supone para el propio ganadero o sociedad cooperativa o sociedad civil o comunidad de bienes.

Estamos de acuerdo en que exista un sistema claro y dialogado, pero también hay unas imposiciones legales de la Unión Europea y unas funciones a cumplir por la Administración, por lo que deberían haber sido ustedes bastante más claros.

Respecto al punto segundo, estamos de acuerdo en la posibilidad de identificar, dentro del Registro General de Explotaciones Agrarias, un registro especial para la ganadería extensiva que permita avanzar hacia una futura reforma de la PAC que contemple de manera especial el apoyo a ese sector, si bien hay que tener claro que, con el mero hecho de incluir a los ganaderos extensivos dentro de un subregistro dentro del Registro General de Explotaciones Agrarias, no será ni mucho menos suficiente, ya que el momento de la negociación de la PAC, concretamente de la del período actual, 2014-2020, ya tuvo lugar la pasada Legislatura y, desgraciadamente, y a pesar de la tenaz insistencia de Foro, poco o nada se hizo desde el Gobierno del Principado de Asturias por la defensa de este tipo de ganaderías.

También compartimos el contenido del punto tercero, para exigir la publicación en la web del calendario por concejos previsto para ejecutar quemas controladas y desbroces que se planifiquen sobre parcelas de gestión pública para mejorar y obtener pastos permanentes, si bien hay que tener en cuenta que, en muchas ocasiones, dichos desbroces dependen de las ayudas solicitadas y/o concedidas a los ayuntamientos y entidades gestoras de los mismos y quizá no se conozcan de forma tan apriorística muchos de dichos desbroces, cuándo y dónde se ejecutarán, hasta que se resuelvan las ayudas destinadas a los mismos.

Del mismo modo, también la ejecución de las quemas no depende de su fijación en el calendario únicamente, sino también de otros factores, como la meteorología, el índice de riesgo de incendio vigente el día en el que se pretendía realizar la quema controlada, etcétera.

En cualquier caso, comprendemos el sentir de la propuesta, muy en la línea de la reciente propuesta de Foro aprobada en la Cámara para instar a la publicación de la gestión de los daños ocasionados por la fauna salvaje y la gestión, concretamente, del Plan del Lobo, que se sitúa en las mismas exigencias actuales respecto a transparencia y buen gobierno.

En el punto cuarto solicitan ustedes “una campaña autonómica para fomentar la actividad ganadera lechera, tanto de bovino como de caprino y de ovino en los concejos que abarcan las denominaciones de origen protegidas de los quesos de Cabrales y de Gamonedo, conforme a los estatutos de ambos concejos reguladores”, cuestión que obviamente compartimos, si bien, más que ninguna campaña para fomentar la actividad, sería necesario establecer condiciones favorables para el desarrollo de la misma y que está muy directamente vinculada, para fomentar esta rentabilidad, como digo, con la gestión del lobo.

Porque se olvidan ustedes que precisamente el sobreproteccionismo de la Administración, y que concretamente su propio partido, Podemos, otorga al lobo —le recuerdo una propuesta nacional de su formación presentada en una rueda de prensa que no tiene desperdicio, junto con asociaciones como Lobo Marley y Ecologistas en Acción—, trata a los ganaderos, y concretamente a los ganaderos asturianos, como una alpargata, como una organización de mafiosos y delincuentes.

Pues bien, esta, y no otra, es causa directa e inmediata de la escasa o nula rentabilidad del ganado menor con los sistemas de manejos tradicionales, en extensivo, que son los propios de los municipios que usted en Picos de Europa está refiriendo, con lo cual una campaña para fomentar esta producción pasa necesariamente por quitarles de encima al lobo para que las cabras y ovejas, durante el período de junio a octubre, puedan acceder a los picos, a los pastos más altos, sin verse condenadas a la desaparición, tal como está sucediendo, y con ello un sistema de vida por el que nadie parece preocuparse, siempre y cuando se encuentre bien el lobo, cuando, en realidad, ya existen menos productores de queso cabrales y gamonéu que lobos, cuestión que debería indicar claramente cuál es el interés que ha de prevalecer como más digno de protección.

Apoyaremos la iniciativa, si bien lo haremos en el marco de los matices expuestos y con la petición de la necesaria coherencia política para que las propuestas vayan de mano con los programas y los hechos políticos y para que no se esté sobreprotegiendo al lobo en unos ámbitos determinados y, después, pretender obviar sus consecuencias, de hacerlo con una campaña de fomento, sin señalar dotaciones, plazos ni medidas concretas de control al respecto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra Izquierda Unida .

La señora **MIRANDA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Bien, con la moción subsiguiente que nos trae aquí Podemos, pues nosotros también queremos dejar claro que para nosotros la ganadería en Asturias es un sector estratégico de nuestra economía y es un sector, sumado a otros, muy imprescindible para fijar población en el medio rural.

El problema principal que se plantea o que surge desde hace poco es la aplicación de ese coeficiente de admisibilidad y la multa a la que se enfrenta España de millones de euros.

El campo asturiano y, en general, el campo español llevan años luchando para reorientar esas ayudas de la PAC destinadas a los recintos de pastos, para que la superficie que esté bajo un árbol o la que está ocupada por vegetación arbustiva cuente a la hora de calcular las subvenciones, no solo con el tema de la pendiente; es importante también el arbolado y la vegetación arbustiva.

Está claro que los pastizales españoles nada tienen que ver con las extensas verdes praderas del centro o del norte de Europa, y parte del problema data, como explicó la Portavoz de Podemos, del cálculo que se hace a través de fotos aéreas y de satélites. En esa lectura, si no se ve lo que es hierba, no se tiene en cuenta como pasto, cuando realmente sí se está utilizando como pasto. Uno de los principales problemas lo tiene precisamente Extremadura, en esas dehesas que llevan esas masas arboladas donde debajo sí se pasta y, además, el ganado utiliza para sombra en los días de más calor del año.

Lo que ustedes traen aquí hoy puede ser una solución a ese problema del CAP, no digo que no. Realmente, parte..., en general, los dos primeros puntos son prácticamente un cortapega de una iniciativa del Grupo Parlamentario Unidos Podemos en Común y en Marea, donde una iniciativa presentaba cinco puntos, y dos de ellos decían literalmente lo que voy a leer: “Impulsar al diálogo y la adaptación de un acuerdo con las comunidades autónomas para cambiar el sistema de calificación de las parcelas de pastos, habilitando una fórmula por la cual el ganadero o ganadera puede elaborar su propio coeficiente de admisibilidad de pastos, en diálogo con la Administración competente y de acuerdo con un procedimiento claro y desarrollado a través de unas guías de aplicación elaboradas por el Ministerio”. Es lo mismo, lo que pasa que a nivel de todas las comunidades autónomas y a nivel general, no solamente en una comunidad autónoma, con una guía ministerial que establezca bien esas pautas de la participación, esas pausas de participación. Porque es importante la participación de los ganaderos, pero es muy importante que esa participación esté controlada y fiscalizada por la Administración. Contra el tema de la participación no tenemos nada que decir.

Y el último punto de esa iniciativa que presentaba la Diputada de Izquierda Unida Eva Sampere en el Congreso de los Diputados decía: “Identificar dentro del REGA un registro especial de ganadería

extensiva que permita avanzar hacia una futura reforma de la PAC que contemple de manera especial el apoyo a este sector”. Es prácticamente el punto 2.

Con respecto a 3 y 4, que habla de las quemas controladas y de los desbroces, en el punto 3, evidentemente, nos parece bien, porque, aunque vayamos a apoyar esta iniciativa, hay que dejar claro o yo quiero dejar claro que, desde mi punto de vista o nuestro punto de vista, la única manera posible de mantener el pastizal aquí, en Asturias, es con quemas controladas y con desbroces adecuados y planificados. Una vez que se controle el matorral, no habrá problema con la aplicación del CAP, pero hay que controlar ese matorral. Otro tema es el tema de la dehesa extremeña, pero que no corresponde a esta Cámara. En Asturias, controlando el factor del matorral, la aplicación, la aplicación no tendrá tanto problema, excluyendo el tema de la pendiente, que sí habrá que corregir en determinadas zonas. Pero el tema del arbustivo pues no tendrá tanto problema.

Con respecto al punto 4, bien, sí, estamos de acuerdo en que se hagan campañas, no pasa nada por hacer campañas, pero ya lo han manifestado otros Portavoces delante de mí, no es un tema de promoción, no es un tema de campañas, puede ser un apunte o un incentivo para que exista esa ganadería, pero no es el principal problema, hay un problema mayor, hay un problema en el que todos los Grupos de esta Cámara debemos intentar buscar una solución colectiva y que mantenga el equilibrio entre ambas partes o, si no, el tema de ese tipo de ganadería seguirá siendo prácticamente imposible, por muchas campañas que la Comunidad Autónoma haga, aunque, evidentemente, vamos a apoyar la iniciativa en su conjunto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Miranda.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **VENTA CUELI**: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, buenos días, Señorías.

Si tuviéramos que juzgar qué vamos a adelantar con esta moción que hoy Podemos Asturias nos trae, seguramente la conclusión que desde nuestro Grupo Parlamentario sacaríamos es que pondría seguramente en peligro las ayudas a los ganaderos en el futuro en Asturias. Porque creo que esta moción, y lo digo con todo el respeto, “chapuza”, es decir, hecha sin... —sí, sí, ya sé que es para reírse, pero yo también me reí cuando la leí—, hecha... o mal hecha y sin ningún tipo de esmero, lo que pretende, seguramente sin ninguna intención, pero va a ser conseguir lo contrario, como digo, a lo que se pretende.

Vamos a ver, que los ganaderos o ganaderas, como dice, puedan elaborar su propio coeficiente de admisibilidad de pastos, pero ¿qué ocurrencia es esta, Señoría?, pero ¿qué ocurrencia es esta?, pero ¿de qué estamos hablando? O sea, que un ganadero decida cuál es el coeficiente de admisibilidad de pastos de su explotación, pero ¿qué credibilidad podemos tener al exterior como país y como Asturias a la hora de decir “somos receptores de ayudas”, cuando decide al libre albedrío un ganadero, uno decide uno, otro decide otro...? Oiga, esto es mucho más serio, es mucho más serio, mucho más serio que todo esto, Señoría, mucho más serio, mucho más serio.

Otra cosa es que el Gobierno no haya hecho sus deberes a lo largo de estos años para solucionar los problemas con el coeficiente de admisibilidad de pastos que permitan, con criterios técnicos, ajustar la realidad al aprovechamiento de los pastos. Eso es otra cosa. Lo han hecho otras comunidades autónomas. Lo ha hecho Castilla y León, lo ha hecho Galicia, ha ido caso por caso, y es cuatro veces más en un sitio o siete veces más grande que Asturias. Lo han hecho. Eso es lo que tenía que haber hecho este Gobierno y eso es lo que le pedimos a este Gobierno. Pero, ¡hombre!, no con esta chapuza, de verdad, porque esto lo que pone es, como digo, en peligro. O sea, ¿cómo podemos responder ante las instituciones europeas de que aquí el coeficiente de admisibilidad de pastos lo decide un ganadero en función...? Bueno, yo creo que es, es poco serio, os lo digo, se lo digo de verdad. Yo creo que, como decía, es el impulso, este impulso de buscar soluciones a estas mermas en la aplicación y en el uso de los pastos lo tenía que haber hecho, y no lo ha hecho, en buena parte, este Gobierno.

Yo creo que en Asturias no se ha hecho este trabajo y, justamente, es verdad, quedan muchos aprovechamientos parciales o totales de parcelas que quedan improductivas, cuando seguramente con un examen detallado de las mismas podrían incluirse en el régimen de ayudas. Pero lo que no podemos hacer es la falta de acción o la inacción de un Gobierno suplirla con ocurrencias que, como digo, yo creo que podrían poner en riesgo el régimen de ayudas a muchos ganaderos en Asturias.

En el mismo sentido, en el segundo punto, ustedes plantean identificar en el REGA, que no es el Registro General de Explotaciones Agrarias, Señoría, es el Registro General de Explotaciones

Ganaderas, de Explotaciones Ganaderas, Real Decreto 479/2004. Es un registro especial para la ganadería extensiva.

Y yo creo que, Señorías de Podemos, yo creo que lo rural no es lo suyo. A la vista de esta moción, desde luego, lo rural no es lo suyo. (*Comentarios.*)

Primero, “extensivo” no es un tipo de explotación —no lo he oído, pero luego me lo cuenta—, “extensivo” no es un tipo de explotación, es un régimen de manejo, primera cuestión. Segundo, en el anexo tercero de ese Real Decreto, que no sé si conocen o desconocen, se ríen, pero yo creo que no lo conocen, en el anexo 3 del Real Decreto también clasifica explotaciones y, en concreto en el punto 2, 2.9, se refiere a pastos como explotaciones que albergan ganado para aprovechar mediante pastoreo producciones vegetales. Pero mire, yo creo que esto es lo de menos, esto sería lo de menos. Yo creo que lo más importante es qué creen ustedes que pasaría en una reforma de la PAC en la que se primasen las explotaciones en extensivo, ¿qué cree que pasaría?, ¿a quién creen que iba a beneficiar? ¿Creen que Asturias y el norte de España se beneficiarían primando las explotaciones extensivas?, ¿de verdad lo creen? O sea, con una pestañita en el REGA donde diga: “Explotación extensiva”. ¡Ah!, a esta hay que primarla. ¿Y las de Andalucía y las de Castilla y León y las de Castilla-La Mancha? Esas no, ¿no? Lo que creemos es que lo que ustedes proponen aquí es una irresponsabilidad que demuestra, ni más ni menos, el desconocimiento que tienen entre manos.

Los siguientes puntos poco pueden aportar para solucionar los problemas referidos, en este caso, a las quemas controladas o al fomento de la actividad lechera, dicen ustedes. Lo que creo que se necesita o lo que creemos que se necesita desde el Grupo Parlamentario Popular es que el Presidente del Gobierno cumpla con sus promesas del debate de investidura, donde dijo que iba a poner 40.000 hectáreas en manos de ganaderos a través de desbroces. Lo de la web es que ya es lo de menos, el problema es que no ha puesto seguramente ni 1.000, ni 2.000 ni 3.000, y dijo 40.000. Ese es el problema.

Y, por último, “fomentar la actividad lechera...”, bueno, yo creo que no sé si es ambigüedad o vaguedad el hecho de fomentar, pero yo creo que es propio de quien no tiene ideas para llevar a cabo el impulso de una actividad ganadera. Por cierto, que yo creo que tampoco debe solo circunscribirse a los concejos del oriente, que me parece muy bien, pero también Asturias todavía, de momento, va desde la ría del Eo hasta la ría..., hasta el límite con Cantabria. O sea, ¿cómo lo quieren fomentar? ¿Qué es esto de “fomentar”? “Fomentar” es una palabra y un verbo muy bonito, pero ¿cómo?

Yo creo que esta es una iniciativa, es un ocurrencia, me da la sensación, de un fin de semana o de un lunes madrugador. Y yo creo que, por eso, no apoyaremos estas iniciativas: primero, porque sería una irresponsabilidad; segundo, porque perjudicaría, estoy seguro, los intereses de los ganaderos y, tercero, porque, para defender ideas y actuaciones, hay que preparárselo un poco.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Venta.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **MARCOS LÍNDEZ**: Buenos días, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Como pueden ver, el debate se cierne sobre la ganadería extensiva y, bueno, esta moción la presenta Podemos como una de las posibles soluciones a los males de un sector. Sin embargo, yo no sé si dudar de su buenismo o realmente lo que pretenden es vendernos material averiado. Y ya lo han comentado alguno de los Portavoces que me han precedido, y voy a empezar desglosando la propia moción para posteriormente ir más a lo general.

Lo han comentado, yo no sé cómo pueden proponer que le coeficiente de admisibilidad sea elaborado por el propio beneficiario. Esto es como si el que juega a la Primitiva decide qué números van a tocar, es el mismo ejemplo. Hay que tener en cuenta que aquí, y algún Portavoz decía que defendía la participación, ¿no?, y nosotros, pero es que la moción no habla de la participación, habla de la decisión, de la capacidad de decisión que tienen que tener, en este caso, los perceptores de las ayudas, porque yo creo que deberían saber que estamos hablando de ayudas, que se financian a través de fondos europeos y que es la propia Comisión Europea la que decide los criterios.

Entonces, miren, la propia Consejería ya ha publicado la resolución que declara los pastos históricos, y eso es lo que realmente es relevante, eso sí es importante, y no escuché en el transcurso de la propia incluso interpelación que Asturias es la única comunidad española que dispone de un incremento para..., un mecanismo para incrementar el valor de su coeficiente de admisibilidad de pastos, un

mecanismo que ha sido validado por la propia Comisión y que se basa en un estudio real que ha permitido incorporar cerca de 20.000 hectáreas a las declaraciones de la PAC 2017. Eso sí es realmente defender a los ganaderos profesionales asturianos. Eso sí es realmente defender la ganadería de los pastos comunales y la ganadería en extensivo.

Yo le recuerdo, y ya lo han comentado aquí, que el organismo competente sobre el coeficiente de admisibilidad de pastos, que responde ante unas exigencias de la propia Comisión Europea, es el FEGA, el Fondo Europeo de Garantía Agraria, un organismo que depende del propio Ministerio de Agricultura.

¿Se puede alterar el CAP? Sí, claro que se puede alterar, porque, además, dentro del procedimiento existe una fase de alegaciones; todos sabemos la problemática que hay a través de la aplicación del Siggpac, y una gran reivindicación y se ha comentado que se incorporen esos pastos arbustivos, esas zonas que están bajo los árboles a la hora de computar y calcular las subvenciones. Sabemos que eso es un reto y que es una labor que no solamente Asturias sino otras comunidades autónomas vienen pidiendo ante las dificultades de que se tengan en cuenta.

Pero hablan de solicitar al Gobierno estatal que se habilite la forma de identificar dentro del REGA el registro especial de ganadería extensiva. Lo primero de todo, miren, defender la ganadería es favorecer que los importes de los pagos únicos y acoplados permitan desarrollar las actividades en zona de montaña. Esto ustedes saben que es una defensa que ha hecho siempre el Gobierno de Asturias a lo largo de las distintas negociaciones en lo que se refiere a la aplicación de la PAC, y el real decreto ya contempla incluir datos recogidos de cada especie en el sistema productivo. Es verdad que ese real decreto solamente recoge el caso del equino y el caso del porcino. Bueno, vayamos a..., se puede realmente pedir que se apruebe ese nuevo real decreto.

Ahora bien, no nos dispersemos. Realmente lo importante son los apoyos a las ayudas agroambientales. El que figura en el REGA realmente si una explotación es extensiva o no no va a dar más facilidades para que perciban ayudas. Realmente los apoyos se ven en los agroambientales.

El punto 3, sí, suena muy bien, transparencia, calendarización, pero, bueno, se ha comentado aquí, los desbroces es verdad que sí es más fácil poder calendarizarlos y hacer una planificación, pero, oiga, las quemas controladas hay una dependencia absoluta por parte de las condiciones meteorológicas. ¿Qué aporta realmente hacer un calendario de cuándo se....? ¿Qué aporta, que luego vengan aquí y que se incumple en función de las condiciones meteorológicas? Creo que esa no es la solución ni mucho menos.

El último punto habla de fomentar la actividad ganadera de leche para gamonéu y cabrales, ¿están ustedes seguros realmente de qué hay déficit?, ¿hay déficit?, ¿están seguros? Miren, les voy a dar unos datos. Los propios consejos reguladores reconocen que existe una oferta superior al 30 % de la necesidades, pero es que, además, si analizan la producción del queso de Cabrales en el último año, la evolución, se ha incrementado en un 16 %, y el queso de Gamonéu un 13 %. Por lo tanto, yo no sé de dónde sacan que realmente uno de los problemas que hay es en cuanto a la necesidad de materia prima, al menos en el día de hoy.

Miren, hablar de la problemática del sector y, en este caso, de la ganadería en extensivo requiere más tiempo, porque hay muchos otros problemas. Todos sabemos que el establecer un techo sería una manera de poder solucionar parcialmente, ¿no?, evitar que los grandes terratenientes se lleven las ayudas, pero, miren, hace pocos días se debatía en el Senado una iniciativa del Grupo Socialista, que, además, una de las medidas que pedía era incrementar las ayudas al sector del caprino en las ayudas acopladas. ¿Saben lo que votaron? Ustedes, sí, la apoyaron, pero ¿saben lo que votó la Senadora de Foro y los Senadores del Partido Popular? No, ¿eh?

Pero es que es verdad que esto lo han apoyado, pero hay otra serie de cosas por las que ustedes tampoco pueden irse de rositas de este debate, porque, curiosamente, hay un análisis que ha hecho un sindicato, pero ya lo ha hecho hace varios meses, en aquel momento lo que hacía era un análisis sobre los programas electorales de todo los Grupos políticos relacionados con el medio rural. ¿Saben lo que ponían ustedes relacionado con la ganadería extensiva? Nada. ¿Saben lo que ponían ustedes en el programa electoral, a nivel nacional, relacionado con tomar medidas para evitar la incidencia en el sector agroganadero de la fauna salvaje? Nada.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **MARCOS LÍNDEZ**: Termina, Presidente.

Pero lo que sí proponen es algo, y se lo ha expuesto algún Portavoz, blindar al lobo y acabar con los controles, y es verdad y, por mucho que traten de venir aquí a tratar de hacer una defensa de la

ganadería extensiva, lo que ponen los programas pone lo que ponen, ponen “inclusión del lobo ibérico del Estado español sin excepción en el catálogo de especies amenazadas”. Claro, no se puede venir aquí a hacer una defensa de la ganadería extensiva y, sin embargo, trasladar en un programa electoral un discurso totalmente distinto de que no se puedan hacer controles, porque ustedes lo que tratan de hacer es poner una vela a Dios y otra al diablo, y yo estoy convencido de cuál es cuál en la opinión de ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcos.
Señorías, vamos a proceder la votación de la moción presentada por el Grupo Podemos Asturias.
Comienza la votación.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Perdón, señor Presidente, hemos pedido la votación por puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene razón, efectivamente, se me había olvidado.
¿Acepta el Grupo proponente la votación por puntos? Recuerdo que el señor García había solicitado votar el punto uno aparte. ¿Era así verdad? (*Afirmación.*)
Bien, ¿Acepta el Grupo Podemos la votación por puntos?

La señora **VALERO SÁEZ**: Este tema requiere diálogo siempre.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, no le escucho.

La señora **VALERO SÁEZ**: Sí, por supuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.
Votamos, entonces, en dos bloques: punto uno, y el resto de los puntos.
Una primera votación solamente para el punto uno.
Comienza la votación. (*Pausa.*)
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 16 a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: No se aprueba el punto 1.
Votamos el resto de la moción.
Comienza la votación. (*Pausa.*)
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 20 a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Igualmente quedan rechazados.

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a su interpelación urgente al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de empleo y, más en concreto, sobre las ayudas al desarrollo de planes locales de empleo

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente asunto del orden del día, número veintidós, moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a su interpelación urgente al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de empleo y, más en concreto, sobre las ayudas al desarrollo de planes locales de empleo.
Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Gracias, Presidente.
Traemos hoy a consideración de la Cámara la moción subsiguiente que se corresponde con nuestra interpelación al Gobierno sobre la situación por la que atraviesan los planes de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Y queremos empezar la moción, y también mi intervención hoy, haciendo una valoración positiva de estas políticas activas de empleo, sin entrar a juzgar el estado actual, sin entrar a juzgar la ejecución de las mismas, una valoración positiva de estas políticas a lo largo de este último cuarto de siglo como unas herramientas muy importantes de inclusión social y de inclusión laboral. Programas y medidas como las que hoy abordamos facilitaron la incorporación al mundo laboral de colectivos desfavorecidos, de jóvenes menores de 25 años, que vieron en estos planes una oportunidad para poder empezar sus trabajos o para poder reengancharse al trabajo.

Y la actual situación en la que estamos viviendo, con una crisis ya que va para una década, en la que el sistema capitalista precariza, en la que el sistema capitalista carga las tintas contra los más desfavorecidos, contra las clases trabajadoras, contra en definitiva aquellos que más necesitan de la ayuda del Estado, obliga, a nuestro juicio, obliga y exige por parte de la Administración implementar más programas como este y mejorarlos tanto técnica como económicamente.

Y la situación que tenemos hoy en Asturias referente a esos planes de empleo, si echamos una vista atrás, a los últimos cuatro o cinco años, vemos que estamos en un constante declive: desde más de 2000 plazas que llegaron a ofertarse y a cubrirse en el año 2012 en dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, hasta la situación actual, en la que venimos de un año, el ejercicio que ahora termina, en el que poco más que 500 plazas han logrado cubrirse y en la que, debido a la inseguridad jurídica, que no se puede negar que la hay y que existe y que muchos ayuntamientos tienen miedo de acudir a la convocatoria, está haciendo que año tras año el programa pierda cada vez más efectividad.

Insistimos mucho en esto de la inseguridad jurídica porque creemos que desde el Gobierno regional y también desde el Grupo Parlamentario que lo sustenta se intenta en cierta medida tapan estos problemas, pero la realidad está ahí: hay ya más de 10 millones de euros en indemnizaciones a que diferentes ayuntamientos asturianos han tenido que verse obligados a hacer frente. Y todo esto ha hecho que, en el ejercicio que ahora va a empezar, cinco ayuntamientos asturianos, y tres de ellos de los seis mayores de nuestra Comunidad, como es el caso de Siero, de Langreo y de Mieres, junto también a San Martín o Valdés, se han visto obligados a no concurrir a esta convocatoria, y a expensas también de lo que pueda pasar en Gijón, que podría suponer lo de Gijón algo así como el zarpazo definitivo a los planes de empleo.

Y hace dos semanas, durante esta interpelación, el señor Consejero en su réplica nos pedía a nosotros, a un partido de la oposición, que hiciésemos propuestas concretas, que no nos limitásemos a decir que todo iba mal y que los planes de empleo estaban agonizando, sino que hiciésemos propuestas concretas, ¿no? Pues bien, hoy con esta moción queremos también traerle propuestas concretas, que ya lo hicimos también hace un año, cuando debatíamos esta situación de los planes de empleo en la primavera del 2016, ¿no? Y una vez más nos vemos obligados a ser propositivos porque el Gobierno y su inacción abocan a los planes de empleo a una situación prácticamente de no retorno como no se haga algo ya sobre los mismos.

Y creemos que se puede empezar por preparar un informe jurídico que sirva como una compilación de todas aquellas sentencias que hay; alguna, y es cierto, favorable a planes de empleo, pero muchas, las más, que son totalmente contrarias a los intereses de los ayuntamientos y que acarrearán después esas sentencias tan importantes. Esa compilación podría dar un poco de luz sobre los límites legales con los que podríamos trabajar y que habría que preparar ya otras futuras convocatorias con ellos.

Es muy importante lograr un plan que garantice la sustantividad y la autonomía de la obra y servicio y que después haya unos mecanismos de control, en los que estén los ayuntamientos, en los que estén los sindicatos y en los que esté el Sepepa, que garanticen que ese plan que el Principado debería aprobar se ejecuta tal y como el plan garantiza.

El martes pasado escuchábamos a la Directora General del Servicio Público, en una comparencia en Comisión, decirnos que los planes de empleo eran seguros y eran ejecutables. Pues si de verdad son seguros y de verdad son ejecutables, y de verdad hay un control por parte del Principado de que los ayuntamientos hacen las cosas como las tienen que hacer, desde mi Grupo Parlamentario no entendemos por qué después el Principado no se quiere hacer responsable subsidiario de las indemnizaciones que por la ejecución de estos planes pudieran llegar a los diferentes ayuntamientos.

Y lo cierto es que una herramienta necesaria, como decía al principio de mi intervención, de inclusión social y laboral, y más en estos tiempos en los que la crisis sigue golpeando con fuerza, presenta un modelo que desgraciadamente, lo vemos y no podemos negarlo, a juicio nuestro está agotado.

Por eso también entendemos, y se lo decía al Consejero en la interpelación, que una jornada técnica podría también verter luces sobre estos límites legales, una jornada técnica en la que participasen agentes sociales y en la que participasen ayuntamientos, en la que participasen expertos. No hay nada que perder en ello, no hay nada que perder en torno a una jornada y que a través del diálogo se pudiese llegar a puntos de acuerdo y a puntos de entendimiento sobre cómo poder también minimizar esos riesgos jurídicos.

Y por último, en el tiempo que me queda, nosotros, y así lo dice el punto quinto de la moción que traemos a consideración, creemos que habría que valorar la posibilidad de abrir estos planes de empleo a nuevos empleadores, y para nosotros nuevos empleadores pueden ser empresas públicas dependientes de la Administración local o de la Administración autonómica o empresas del tercer sector sin ánimo de lucro. Habría que abrir esa posibilidad, habría que estudiar esa posibilidad. El otro día también, en la comparecencia, la Directora del Sepepa no cerraba las puertas a ello sino todo lo contrario, yo creo que abría las puertas a esa posibilidad. Para nosotros es algo muy importante porque por ahí también podríamos introducir, en este modelo que ahora mismo está agotado, una nueva fuente de seguridad y de que pudiese continuar estas políticas tan necesarias.

Porque al final, y esto es lo triste, Señorías, hay miles de asturianos y asturianas que necesitan estas políticas, que necesitan estos programas y que necesitan planes como este para poder acceder a su trabajo, para poder llevar un salario a casa, un salario que para nosotros es insuficiente, que es un salario muy corto, que también habría que implementar y que ir a mayores, pero que, al fin y al cabo, permite a los beneficiarios cotizar y que permite también aumentar su renta social.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor Zapico. Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señora Presidenta.

Bien, este es un tema políticamente de gran calado. Supongo que cuando habla del sistema capitalista usted, señor Zapico, es porque hay otro alternativo. Bien, quiero decirle, mire... (*Comentarios del señor Zapico González.*) No, no, sí, sí, el de economía central planificada, de grandes éxitos a lo largo de la historia de la humanidad. Mire, el mismo sistema capitalista en otros lares genera bastante riqueza y unas situaciones generales para los trabajadores bastante envidiables. Por tanto, no mezclemos, aunque si usted quiere entrar en ese campo de juego por nosotros..., iba a decirle los liberales, sin problema.

Mire, vamos a ver, ¿cuál es el problema de los programas locales de empleo?, que, le voy a decir una cosa, una cosa es que un programa sea local y otra cosa es que el empleador sea una Administración pública, que no son dos cosas que sean sinónimos, ¿eh?, bien, porque a veces aquí se dan como sinónimos y no lo son. Quiero decirle una cosa, que sean las Administraciones públicas las que contraten es un modelo que se ha ido abandonando progresivamente en toda Europa, incluidos los países que nos circundan. No están funcionando. Y este es uno de los puntos, la evaluación de las políticas, en que voy a insistir claramente porque, mire, usted eso ni lo ha citado. Usted ha dicho que hace veinticinco años que llevamos con estos planes, y es verdad, pero usted no nos ha dicho si ha habido algún tipo de evaluación sobre su impacto, sus resultados o su rendimiento.

Y le voy a decir una cosa, estos planes sabemos cómo empezaron. Yo se lo digo, cómo empezaron: empezaron para unos colectivos que ya no están ahí, es decir, gente que no tenía absolutamente ningún tipo de posibilidad de trabajo. Pero ¿dónde estamos ahora, en estos momentos? No estamos ahí, no estamos en esos colectivos, esos colectivos están en otros sitios. Estamos con otros colectivos, tanto en contratos de prácticas como de obra y servicio.

¿Nos han contado los defensores de estos planes cuáles han sido los resultados? ¿Hay una definición de objetivos? ¿Se están consiguiendo esos objetivos? Es decir, sabemos de dónde venimos, pero no sabemos hacia dónde vamos.

Y, mire, quiero decirle otra cosa, hablando de marco, ya que usted empezó a hablar del sistema capitalista. Mire, las políticas activas de empleo tienen una relación dialéctica —aquí vamos a reivindicar un poco el marxismo— con el mercado laboral y no se explican unas sin las otras. Difícilmente vamos a poder tener determinado tipo de políticas activas de empleo si no hacemos determinado tipo de reformas laborales.

Y, mire, la dualidad del mercado laboral español, y todo lo que eso significa, está lastrando unas políticas activas de empleo que no están funcionando. No son activas ni son de empleo, en muchos casos son paliativas, son políticas paliativas más cercanas a los servicios sociales que a unas políticas

de empleo modernas, porque estas exigirían, usted lo sabe bien, orientación y perfiles estadísticos, que además hoy en día las nuevas tecnologías lo permiten, de seguimiento de los desempleados de los que cuales ahora carecemos.

Incluso le voy a decir una cosa, los planes aunque sean locales no significa que no debieran estar coordinados. Y es un vergüenza que una comunidad autónoma como Asturias, con el aparataje informático del que disponemos en estos momentos, porque a juicio de nuestro Grupo esto debería ser hasta nacional... Porque, mire, uno de los objetivos que persiguen precisamente los planes activos de empleo es la movilidad de los trabajadores, y España es una nación, es un país. El grado de reinos de taifas incluidos dentro de la propia Comunidad Autónoma y por tanto de dispersión y de eficacia en las políticas es extraordinario.

Entonces, resumiendo, políticas activas de empleo, que tienen que ir en paralelo con determinado tipo de reformas, usted ya sabe cuáles para nosotros: siendo... iba a decir la gran enfermedad la dualidad en el contrato de trabajo, serían evidentemente el contrato único indefinido y, mire, una cosa muy importante, aparte de la mochila austriaca, etcétera, devolver a los ciudadanos el ser mayores de edad, por ejemplo que yo pueda disponer en qué gasto el dinero de mi formación. Porque ¿sabe de lo que está trufada su proposición? De burocracia y, en el fondo, de minoría de edad, de desconfianza en la sociedad civil y de desconfianza en los ciudadanos. Más sociedad civil, más iniciativa privada, más libertad de los ciudadanos para disponer de sus propios recursos, menos tutelaje, menos Estado y menos agentes.

Mire, le voy a decir una cosa. Usted cuando habla de sindicatos generalmente, dice sindicatos, pero yo creo que se refiere a dos que están en el cocido de todo desde hace, precisamente, esos veinticinco años. Y yo no digo, mi Grupo no dice que no tengan que estar. Lo que decimos es lo siguiente, y mire, se lo digo especialmente al Partido Socialista. Nosotros tanto con el Partido Popular como con el Partido Socialista, respecto al tema de las políticas activas de empleo, firmamos prácticamente el mismo punto, en este largo periplo del último año en España:

“Orientar las acciones en materia de políticas activas de empleo a resultados en términos de inserción de desempleados”. ¿Dónde están los resultados de lo que se ha hecho en Asturias en los últimos veinte años?

Segundo, “vinculación de la financiación a los resultados obtenidos”. Aquí se da por supuesto, aquí no... Esto aquí, en esta Comunidad Autónoma, ni se cita, vincular el que se siga dando dinero a los resultados. Porque aquí tenemos un problema porque algunos ayuntamientos, algunos gobernados por ustedes, han dicho que no a estos planes, no porque se les haya dicho, oiga, el dinero que ustedes han utilizado está mal empleado, porque, bueno, eso ya sería anatema. Que sería lo normal, ustedes están obteniendo unos resultados y les vamos a seguir financiando, y no al revés.

Tercero, “información pública de ese impacto”. ¿Dónde está esa información? ¿Dónde está esa información? Unas políticas que llevan veinticinco años, ¿dónde está esa información, más allá de cuatro meses, que se nos dijo el otro día? Información personalizada, es decir, que esta Cámara pueda fiscalizar cómo se emplea el dinero público. Ya dirán ustedes que yo soy, que nuestro Grupo es repetitivo.

Bien, yendo en concreto a la moción —tengo que terminar—, pedimos la votación por puntos. Hay algunos puntos con los que, en consecuencia con lo que acabo de decir ahora, en concreto con el 1, el 4 y el 5, estamos manifiestamente en desacuerdo, y en función de lo que escuchemos aquí tomaremos posición respecto al 2 y al 3.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.

Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Buenos días.

Gracias, señora Vicepresidenta.

Son de sobra conocidas las singulares circunstancias que en torno a los planes de empleo han acontecido en nuestra Comunidad Autónoma, y basta recordar que para el origen de esta problemática hay que remontarse aproximadamente a hace unos diez años, cuando desapareció el contrato de inserción social.

A partir de ese momento, los ayuntamientos optaron por diferentes modelos de contratación para dar cobertura a programas de empleo a aquellos colectivos de trabajadores con más dificultades de incorporarse al mercado laboral: razones como la edad, ser menores de 30 años o mayores de 50,

motivos como falta de formación, de titulación o especial miramiento a colectivos con dificultades, como pueden ser las víctimas de violencia de género. Muchas y variadas fueron las pretensiones de los consistorios asturianos para integrar a personas con pocas expectativas de integrarse en el mundo laboral.

A raíz de distintas demandas —hay que decir que las primeras fueron auspiciadas por la asesoría jurídica de algunos sindicatos, incluso de aquellos sindicatos que suscribieron aquel famoso Aceba, el acuerdo con el Gobierno del señor Areces—, esas demandas empezaron a desvirtuar los planes de empleo y han tenido consecuencias muy negativas para las arcas municipales de muchos ayuntamientos.

Los tribunales de justicia, mediante las correspondientes resoluciones, pusieron de manifiesto las irregularidades de los planes de empleo y castigaron con ello a las Administraciones locales, fundamentalmente por dos motivos concretos: porque los beneficiarios de los planes de empleo estaban en realidad haciendo labores propias de una plaza de la misma estructura municipal que deberían ser desempeñadas por desempleados públicos, esa fue la realidad, y que, realizando esa misma labor, los trabajadores de los planes de empleo tenían ingresos sustancialmente inferiores al que ocupaba una plaza como empleado público. Esa fue la principal irregularidad que manifestaron desde los tribunales de justicia y por la que se fueron condenando y los ayuntamientos tuvieron que indemnizar a esos trabajadores.

También se dio una consecuencia en muchos casos: que las resoluciones, al considerar a los trabajadores indefinidos, no fijos, se abría una puerta para entrar en la Administración, digamos, por la puerta de atrás, orillando los principios de libre concurrencia, mérito y capacidad, en algunos casos, y, una vez conocido ese criterio de los tribunales, con la colaboración de algún que otro Gobierno municipal para enchufar a sus amigos. Eso ha ocurrido en realidad con los planes de empleo.

A lo largo de los últimos años los ayuntamientos sí que han intentado blindarse de esas nuevas acciones judiciales, modificando los convenios colectivos del personal laboral, fundamentalmente, para incluir en el mismo a los beneficiarios de programas de empleo, estableciendo también proyectos específicos y empleando también la opción del contrato en prácticas. Pero tampoco en algunos casos dio resultado, y esto ha provocado que algunos ayuntamientos hayan renunciado a los planes de empleo y otros se estén planteando seriamente seguir ese mismo camino.

Discrepamos a su vez del punto 1 del Grupo proponente, cuando manifiesta que estos planes de empleo han logrado la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades. Eso no es cierto, los datos están ahí para comprobarlos: los planes de empleo en los últimos diez años, desde el Aceba que les nombré, no han tenido el resultado esperado y, al menos, en la medida y el optimismo con que lo exponen en su moción.

Y es que además resulta contradictorio porque realmente la postura de distintos Gobiernos municipales, además del mismo signo político que el Grupo proponente, es que si los planes de empleo hubieran tenido ese éxito, hubieran ayudado a reinsertar a personas con especiales dificultades, no habrían renunciado a ellos, como ha pasado con los concejos que tienen la mayor tasa de paro de esta Comunidad Autónoma, que son que son Langreo y Mieres. Ambos concejos son los primeros que han renunciado, gobernados por Izquierda Unida. Si el programa hubiera tenido éxito no habrían, como digo, renunciado a ello y habrían hecho un esfuerzo porque, aunque suponga un coste a las arcas, si se revierte y tiene resultado así lo lograrían.

Y tenemos que hacer otra reflexión también. El Gobierno del Principado de Asturias ha dejado solos a los ayuntamientos antes estas vicisitudes que han acontecido en torno a los planes de empleo. Han tenido que luchar solos, aportando esas indemnizaciones sin ayuda alguna.

Estamos a disposición de regular los planes de empleo, de modificarlos, de que sirvan como una herramienta de inserción, pero no en lo que se han convertido, que ha sido más o menos en un mero programa asistencial.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor Leal. Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **GIL ÁLVAREZ**: Gracias, Presidenta.

Alguien podría preguntarse por qué Asturias necesita planes de empleo si los datos contados en bruto dicen que lo que abunda son los contratos, que el mercado laboral asturiano genera cada mes una media superior a las 25.000 contrataciones. Lo que nunca explican quienes alimentan la burbuja

de la recuperación es que más del 90 % son temporales y, entre estas últimas, el 50 % tiene una duración inferior a un mes. De este último tipo, son muchos de los trabajos que en diciembre sacaron del paro a miles de asturianos y que en enero finalizaron, como sucede cada Semana Santa o cada verano.

La población necesita vivir doce meses, pero las mujeres necesitamos trabajar más de quince para ganar en promedio el mismo salario que los hombres. La brecha salarial, si se tiene en cuenta la ganancia media anual, aumenta el 27,3 %, la tercera más alta del Estado.

Contratos sobran; trabajo, como bien sabemos las mujeres, también. Lo que escasea es el empleo de calidad, el reconocimiento de tareas invisibilizadas y el apoyo a quienes han sido golpeados por la crisis. La mitad de las 86.328 personas inscritas en el Servicio Público de Empleo no tiene ningún ingreso, una vez agotados los subsidios del magro sistema de protección.

Y la situación no mejora para las personas más jóvenes, ni para quienes más cerca están de la jubilación: Asturias tiene una tasa del 35 % de paro entre menores de 25 años, más del doble que la media de desempleo, y las bajas cotizaciones no hacen más que retrasar la edad real de jubilación, algo que afecta en especial a los mayores de 55 años.

Las tasas más elevadas de desempleo son las de algunos municipios de las alas y especialmente las de los municipios pertenecientes a las comarcas tradicionalmente mineras, a pesar de los ingentes recursos inyectados. La disparidad territorial no ha parado de aumentar.

Para ninguno de estos problemas han sido solución solvente los planes locales de empleo, por más que no hayan faltado en cada acuerdo de concertación social. Ni ahora ni antes han servido nada más que como elemento paliativo, como un balón de oxígeno en un momento de desesperación.

La Administración ha carecido de la ambición necesaria para utilizarlos junto con la introducción, por ejemplo, de cláusulas sociales en la contratación pública, lo que hubiese abierto un poco más el abanico de fórmulas de inserción más amplias, desempeñando un papel de corrección en desigualdades, y tampoco se han querido utilizar como un mecanismo de solidaridad intergeneracional, ni de cohesión territorial. En lugar de afrontar esa brecha territorial en materia de empleo con una planificación global, se ha jugado para reforzar redes clientelares en el ámbito local en tiempos de bonanza y como combustible para el enfrentamiento y la competencia entre municipios en momentos de recesión.

Estamos de acuerdo en que no cabe desechar los planes locales de empleo como herramientas, pero se hace imprescindible preguntarse por su eficacia, más aún cuando su implementación ha desembocado en dilatados procesos judiciales y costosas sentencias para las arcas municipales.

No podemos compartir su valoración, sin una sola crítica, por ejemplo, a la inseguridad jurídica de esos planes locales de empleo que asfixian a algunos ayuntamientos. Por un lado, los trabajadores reclaman la diferencia de categoría y, por otro, no es posible individualizar el trabajo, hacerlo autónomo, configurarlo de forma independiente para ajustarse al contrato por obra y servicio, que es la modalidad de contrato laboral que se está utilizando en los planes locales de empleo.

Piden ustedes la elaboración y presentación de un informe jurídico que analice las sentencias de los juzgados y tribunales de lo social de los últimos años en Asturias referidas a estos contratos. Yo les diré que ya hay esos informes, están guardados en un cajón: hay un informe del Servicio Jurídico del Principado de Asturias y hay un informe pagado a una consultora externa. La Directora del Sepepa esta semana escurría el bulto y no era muy clara, hablaba de meras “consultas”, pero esos informes les puedo confirmar que existen y que están guardados. Estamos esperando a ver cuándo se comparten con los ayuntamientos.

Les comentaba que la Directora del Sepepa habló de algunas “consultas” y me hace muchísima gracia porque yo le preguntaba por las conclusiones y ella dijo, exactamente dijo: “Son seguros, ejecutables y el margen de mejora está en el límite”. Que se lo vayan a contar a los ayuntamientos. Que se lo vayan a contar a los ayuntamientos.

Reconociendo el beneficio social que han supuesto, no podemos dejar de expresar desde nuestro Grupo Parlamentario nuestra preocupación por la inadecuada utilización de un buen número de esos planes de empleo. Y tampoco estamos de acuerdo, tengo que decírselo, con lo que ustedes llaman “innegable función de inserción laboral”. No hay datos que así lo demuestren. Ha sido nula o muy escasa, y no hay ningún estudio en el que se haya probado ese efecto positivo en la inserción laboral.

También hay una generalizada falta de evaluación de resultados. La única evaluación que se realiza es en términos de contratación, porcentajes de inserción de participantes, pero no se analiza la causalidad.

Y cuestionamos lo que ustedes comentan —lo cierto es que se deja abierto porque es para un estudio— en su punto 5, la ampliación de contratos más allá de un año. Si es más de un año ya es una tarea habitual de la Administración y si es una tarea habitual no puede ser a través de contratos temporales, sino por cobertura de plazas de empleo público. Sí que estaríamos más de acuerdo en medidas como ofrecer salarios más elevados, y algún ayuntamiento ya ha ofrecido planes de empleo con esas características.

Hace un lustro, los parados crónicos suponían el 21,7 % del total; hoy, y en cinco años de reforma laboral, son el 41,5 %. Está claro que la reforma laboral del Partido Popular ha profundizado y llevado hasta sus peores consecuencias la visión aplicada por el propio Partido Socialista en la reforma laboral anterior, pero, sin duda, en lo que concierne a la iniciativa que estamos debatiendo, el golpe de muerte lo ha dado la ley Montoro y la limitación de las tasas de reposición, que ha impedido que los ayuntamientos sean una fuente de creación de empleo estable y de calidad. El Partido Popular ha querido convertir estos ayuntamientos en ETT, en lugar de hacer frente a las redes clientelares que emergen casi de forma automática en los momentos de mayor escasez de recursos.

Señorías del PSOE, no crean que les estamos dando tira. Ustedes se han aplicado más en compartir la hoja de ruta con el PP que en disimularlo. Basta comprobar los deficientes niveles de ejecución presupuestaria del Servicio Público de Empleo para desmontar su argumento de que se trata de un problema de recursos. Se lo voy a recordar: un 39 % de crédito obligado, a 30 de noviembre, por parte del Servicio Público de Empleo. Ese dato es muy grave.

La gente ha decidido ponerse en marcha, desde quienes madrugan para enviar o entregar currículums hasta quienes deben pensar en fórmulas valientes para poder ofertar planes de empleo que realmente no se acaben convirtiendo en un problema. Nadie entendería que ustedes se quedaran parados, mucho menos señalando a quienes tratan de hacer algo y salir adelante. Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señora Gil. Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, Señorías.

Una de las principales preocupaciones del Grupo Parlamentario Popular es dar solución al desempleo, ocupa una de las primeras posiciones dentro del desasosiego de la sociedad asturiana. Por ello, cuestionamos la viabilidad de los planes de empleo local, en la medida en que llevamos años dándole vueltas a un problema de inseguridad jurídica como es este, y que no consiguen generar empleo estable sino todo lo contrario, empleo precario, por lo que no concebimos las políticas activas de empleo de esta forma.

Es más, no nos confundamos, esos 10 millones de euros del Presupuesto General del Principado destinados a dichos planes no consiguen corregir el problema, es pan para hoy y hambre para mañana.

Esos recursos deberían ir destinados a la empresa privada, que realmente es la que es capaz de crear empleo y conseguiría así lograr unos resultados más positivos. Recordemos que el sector público no crea empleo, por lo que no tiene sentido que intervenga en este sentido.

El pasado martes, ante la comparecencia de la Directora del Sepepa, se puso en evidencia, a nuestro modo de ver, la precariedad de estos contratos y su inseguridad jurídica, que era manifiesta y que seguía siéndolo. Esta Directora vino a reconocer que se solicitaron por la Administración una serie de informes acerca de esa inseguridad jurídica: informes al Servicio Jurídico, informes también..., quedaba ahí en duda si se habían solicitado o no, al exterior, a servicios externos, a asesores externos, lo que demuestra que el temor a la inseguridad jurídica en esos planes de empleo local sigue existiendo, no se ha conseguido corregir.

Por lo tanto, que se pida un informe jurídico sobre las sentencias no nos molesta. Quizá sea un absurdo, quizá, porque debería haberse realizado ya el análisis de todas esas sentencias, pero ahí están, no nos molestaría.

De hecho, las manifestaciones también de la Directora fueron poco alentadoras. Se puso de relieve en dicha comparecencia que se habían fijado las nuevas bases reguladoras para la convocatoria 2016-2017 de los planes locales de empleo en Asturias, con el fin de solventar esa inseguridad jurídica generada al respecto, pero dudamos que consigan ser efectivos, que resulten productivos.

El problema no son los planes de empleo locales en sí mismos, el problema es su ejecución. Es prácticamente imposible encontrar una actividad profesional de las que se ofrecen en estos planes de empleo local que no caiga dentro del ámbito de competencias de los empleados municipales. De hecho, habría que recordar los orígenes de estos planes de empleo local, que se encuentran en el extinto contrato, como aquí se dijo, de inserción social, que sí podía dar cobertura a ese problema.

Recordemos cómo comenzaron las reivindicaciones: fueron los sindicatos, parte implicada y parte que interviene en la elaboración de esos planes, que también fueron los que comenzaron con ese tipo de reivindicaciones al acudir a los juzgados, los cuales dictaminaron que había una improcedencia real, clara y manifiesta en esos despidos, y, por lo tanto, ante esa improcedencia fue necesaria la consiguiente indemnización, indemnización que por persona podría equivaler a unos 900 euros, pero, si tenemos en cuenta una media de 100 trabajadores, hablaríamos ya de 90.000 euros.

El problema se agudizó cuando los sindicatos dieron un nuevo paso y exigieron que se devolviese también la diferencia salarial entre lo que se estaba cobrando dentro de esos planes de empleo local y lo que se cobraría por ejercitar esas mismas funciones dentro de la Administración local o municipal.

Y hoy nos encontramos con parte del quid del asunto. Se está contratando personal en el ayuntamiento de forma extraordinaria que está ejercitando actividades, acciones o funciones que de forma ordinaria vienen ejercitadas o vienen desempeñadas por parte de los propios empleados públicos, lo cual resulta insostenible.

Señorías del Grupo de Izquierda Unida, ya está bien de seguir manteniendo esta inseguridad jurídica. Es indistinto que el Sepepa haya hecho una modificación de las bases reguladoras, como aquí se nos dijo el martes pasado, de esas convocatorias, porque en realidad lo único que se ha hecho ha sido introducir la formación especializada de este colectivo.

Y el problema va a seguir existiendo, no funcionó en su momento y seguirá sin funcionar. Es más, podría llegar a producirse un delito de prevaricación si continúan sin ejecutar las sentencias en las que los tribunales reconocieron esa ilegalidad. De hecho, Señorías del Grupo de Izquierda Unida, me gustaría recordarles que fue uno de sus ayuntamientos, el Ayuntamiento de Langreo, en el que ustedes gobiernan, el que consideró que no había garantía alguna y vuelve a reiterar que no existe esa garantía, pues no acude a tales convocatorias. De hecho, se criticó que fuese el propio Ayuntamiento el que tuviese que hacer frente a todos los gastos de indemnizaciones, cuando lo único que hace un ayuntamiento es seguir lo dispuesto en las bases reguladoras, en las bases de las convocatorias fijadas por el Principado de Asturias. Con lo cual, aquí vemos cómo el Principado de Asturias se lava las manos.

En Langreo no solo se habló de despido improcedente, sino que también llegó a hablarse de despido nulo, y eso condujo a que hubiese trabajadores o hubiese al menos algún trabajador en el Ayuntamiento que se quedase en la Administración local como personal laboral indefinido no fijo por esta vía. Casualidades de la vida: ni el Ayuntamiento de Langreo ni el de Mieres se acogieron a las nuevas convocatorias. Pues algún motivo tendrán.

Y no podemos estar, por tanto, de acuerdo con estos planes de empleo locales que conducen a generar mano de obra barata y precaria, no son capaces de solucionar el problema real, que es la falta de empleo. Y los únicos que pueden crear empleo, lo dijimos y lo repetiremos, son las empresas privadas, es el sector privado.

Este, por tanto, es un modelo fracasado, que no sirvió y que sigue sin funcionar, por lo que no tiene sentido mantenerlo. Los contratos de obra en la Administración prácticamente no se aplican, y no se aplican porque se saben las consecuencias, que están judicializados. Viene, además, a aparentar que es un Salario Social encubierto.

Desde el Grupo Parlamentario Popular —y voy terminando— creemos que el sector público no sirve para crear empleo, sino que debe coadyuvar a las empresas privadas a crear ese empleo. Y, por tanto, creemos que se han de conceder ayudas a las empresas, que se ha de conceder algún tipo de bonificación fiscal de una u otra forma para incentivar la contratación de los trabajadores.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular sí quiere promover políticas activas de empleo que contrarresten los efectos adversos de nuestro mercado laboral, por lo que solicitaremos la votación por puntos.

Y termino ya diciendo que el incremento del desempleo entre el mes de febrero y enero fue de 136 personas; por tanto, el paro crece en Asturias, mientras desciende en el conjunto del país. Asturias y Extremadura son las regiones más perjudicadas. Y el mes de febrero cerró con 86.328 parados, lo

cual supone que tenemos un problema que se mantiene y que estos planes de empleo locales no sirven para solucionar el mismo.

Todo ello pone de manifiesto que en Asturias algo se está haciendo mal, de forma indebida, y, por lo tanto, les pedimos que no sigan perpetuando los errores del pasado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ramos.
A continuación, tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Hemos escuchado de todo en relación con los planes de empleo aquí esta mañana. La verdad es que los planes de empleo no son la panacea del mundo ni la panacea del trabajo, es evidente.

Sin embargo, yo voy a transmitirles una idea clara y precisa: los planes locales de empleo son instrumentos de inserción, de inserción sociolaboral para personas paradas con muchas, con muchísimas dificultades para encontrar un empleo. Y esto es esencial, aunque parezca una obviedad. Es esencial entender la esencia de los planes de empleo porque, si no, difícil manejo podremos hacer de los mismos. Personas, Señorías, que llevan mucho tiempo en el paro, personas que corren un alto riesgo de exclusión social por el propio desempleo y por otras circunstancias de carácter personal o social, como ser de edad avanzada laboralmente hablando, por ser mujeres víctimas de violencia de género, etcétera, etcétera. Son personas, por tanto, con dificultades muy serias, repito, muy serias, para volver a encontrar en empleo o para encontrar el primero, incluso. Las cifras se han disparado con la crisis y resultan demoledoras para quienes acumulan más tiempo en el paro, tienen mayor edad o padecen otras rémoras como las que acabo de señalar.

¿Qué hacen los planes de empleo? Bueno, pues yo diría que los planes de empleo en Asturias, a día de hoy, son la herramienta más grande y seguramente también la mejor, la más eficaz, para sacar a estas personas del pozo. Hay otras vías, sin duda, hay otras armas, hay otras vías; la formación, por ejemplo, indiscutiblemente, es esencial también. Pero, en el caso concreto de los planes, su impacto está contrastado y además es inmediato: llegaron a más de 4000 personas solo en las últimas cuatro convocatorias, a 700 en la actual convocatoria vigente; emplean volúmenes importantes de recursos públicos, sí, del orden de los 9 millones de euros por convocatoria, y llegan prácticamente a toda Asturias: a pesar de las dificultades, a las que por supuesto me voy a referir, en esta última participan 73 de los 78 concejos asturianos.

Son medidas que nos cofinancia el Fondo Social Europeo en un 80 %. Y podrán seguir beneficiando a muchas personas en situaciones francamente difíciles siempre que entendamos, repito, que son mecanismos de inserción y no meras contrataciones, mucho menos contrataciones indefinidas. Así los entiende la Unión Europea cuando los financia, como digo, a través del Fondo Social, incluyéndolos en la prioridad de inversión 9.1, que hace referencia a la inclusión social. Nos los cofinancia porque constituyen un mecanismo que acerca a las personas nuevamente al empleo, que les ayuda a aumentar su empleabilidad; que les da una oportunidad para adquirir habilidades, una oportunidad incluso para demostrar sus destrezas, en fin, para que puedan tener alguna opción frente al mercado laboral, y digo alguna porque muchas de esas personas tienen opciones cero de encontrar un nuevo empleo. Y es así como debemos entenderlo, no solo las Administraciones, también los grupos políticos, también las personas paradas, en general la sociedad; si no, mal arreglo va a tener.

¿Que han tenido dificultades de gestión? Es obvio, evidente, eso nadie lo niega. Ahí están las sentencias contra algunos ayuntamientos y son los ayuntamientos, algunos de ellos, los que ponen normalmente estas dificultades encima de la mesa.

¿Qué ha hecho el Gobierno de Asturias? Bueno, pues abrir el diálogo para solventar esas dificultades, y yo creo que esa es la vía que todos tenemos que explorar. Y digo abrir el diálogo porque se han producido numerosas reuniones del Gobierno con los ayuntamientos en el seno de la propia Federación Asturiana de Concejos, donde, como bien saben, hay una comisión específica de empleo que trata estos asuntos y donde está representado, entre otros, el partido político del Grupo que hace hoy esta moción en esta Cámara. Por tanto, se implica a sindicatos, por supuesto, que no solo están en el Consejo Rector del Sepepa, sino que también están en las negociaciones para mejorar esta convocatoria; a los ayuntamientos, a los sindicatos, a los partidos políticos, a los responsables de la Administración local. No es el Gobierno solo el que está haciendo estas mejoras, pero también las está haciendo el Gobierno y las está impulsando.

Y esas conversaciones, esas reuniones, han dado como fruto una nueva formulación de las bases reguladoras y de la convocatoria de los planes de empleo, con mejoras indiscutibles. La primera, la realización de un itinerario de orientación para remarcar el carácter de instrumentos de inserción. Ahora ya no son solo meras contrataciones, también hay un itinerario personalizado de orientación que convierte el mecanismo en un itinerario personalizado de empleo. Así es como deben concebirse.

Otra mejora, la presentación de un programa de obras y servicios por parte de los ayuntamientos junto a la solicitud, en cuyo marco se desarrollarán los planes de empleo. La ampliación del plazo de ejecución, otras relativas a la revocación y reintegro de las subvenciones...

Todas ellas, medidas, repito, consensuadas, también en el marco de la concertación, claro que sí, también los planes de empleo constituyen una de las medidas de la concertación. Medidas consensuadas, repito, Señorías. Por eso son bienvenidas las mociones que aportan soluciones de mejora, pero sorprende un poco el tono reivindicativo con que se hacen cuando realmente se están ya negociando estas cuestiones y se han incorporado, como digo, a la nueva convocatoria.

Por tanto, ¿que se puede seguir avanzando en mejoras? Por supuesto, todo en la vida es mejorable; esto, sin ninguna duda, también. ¿Se podrán abrir a nuevos agentes, a nuevos actores, a nuevos empleadores? Pues por qué no. Ahora bien, les digo una cosa: tenemos una herramienta, es útil y funciona.

Y, señor Bartolomé, no se preocupe tanto por las evaluaciones. Claro que se hacen evaluaciones. No solo porque el Gobierno tiene toda la intención de hacerlas, que las hace, sino porque, además, son programas cofinanciados por la Unión Europea y para eso son muy estrictos también en estas cuestiones.

El otro día la Directora ponía unas cifras encima de la mesa que yo calificué de “heroicas” y vuelvo a calificar nuevamente aquí como tales. Medidas de inserción laboral después de los planes —no solo durante los planes, sino después de los planes, que es de lo que se trata— superiores al 20 %, que en algunos casos llegaban al 27 %. Ninguno de ustedes ha puesto ninguna otra cifra encima de la mesa para, digamos, contrastar la eficacia de los planes. Estos porcentajes, que quizá a algunos les parezcan pequeños, tratándose de las personas, de las problemáticas de los colectivos de los que estamos hablando, son absolutamente contundentes.

Por tanto, y para finalizar, nosotros vamos a apoyar esta moción porque, repito, la inmensa mayoría de las cuestiones que propone ya no solo es que se vayan a hacer, es que ya se están haciendo con el concurso de muchos agentes implicados: ayuntamientos, sindicatos, partidos políticos, etcétera, etcétera).

Y termino haciéndoles un ruego, Señorías. Podremos tener otras fórmulas para ayudar a las personas que tienen mayores dificultades para acceder al empleo, podremos hacerla, pero tenemos una, que es útil y funciona. No la machaquen, Señorías.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vega.

Se ha solicitado por dos Grupos Parlamentarios la votación por puntos. ¿Acepta el Grupo proponente la votación por puntos?

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: No, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zapico.

Por lo tanto, vamos a votar la moción en su integridad.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos; 31 a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la moción.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre remisión de un informe que contenga las obras e inversiones necesarias que prevea acometer para el correcto mantenimiento de las áreas recreativas

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, número veintitrés, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre remisión de un informe que contenga las obras e inversiones necesarias que prevea acometer para el correcto mantenimiento de las áreas recreativas.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.

Buenos días..., buenas tardes, Señorías.

La asociación Sendas de Asturias ha cuantificado el despilfarro socialista perpetrado en Asturias en una serie de museos, aulas y centros de interpretación repartidos por todo el territorio en 1353,5 millones de euros. Despilfarro, en primer lugar, porque nunca se nos dijo si eran necesarias todas esas infraestructuras, si nos las podíamos permitir. Y, a mayor abundamiento, prueba de lo que estoy diciendo es que algunos ya están cerrados, algunos de esos equipamientos, otros cayéndose... Y voy a poner el paradigma, que es el Cempa de Langreo, que fue inaugurado por Graciano Torre como Alcalde y derribado por Graciano Torre como Consejero. La broma costó a los asturianos 900.000 euros.

En esa ruta del abandono, en la que nos encontramos también con sendas no siempre en el estado adecuado de conservación, podemos añadir lo que es objeto hoy de esta proposición no de ley, que son las áreas recreativas, con una buena parte sin desbrozar, con el mobiliario roto o inexistente, sin el adecuado mantenimiento que se precisa para su uso y disfrute, lo que, además de ofrecer una imagen pésima, llega en ocasiones incluso a constituir un peligro para sus usuarios y para el propio medio natural.

En la exposición de motivos citamos el área recreativa de La Ñora, en Villaviciosa, o Llumeres, en Gozón. Por supuesto, hay muchas más áreas recreativas. Están también aquellas áreas anexas a las carreteras autonómicas, que presentan en muchas ocasiones un estado más que deficiente, en consonancia también, por cierto, con nuestra propia red autonómica de carreteras, que, como saben, porque lo ha publicado la prensa hace pocos días, es la peor conservada del conjunto de España, confirmando que ni Infraestructuras hace su trabajo ni tampoco la Consejería de agroganadería y medio rural.

Como digo, podríamos citar muchas otras áreas recreativas, pero seguramente carecería de tiempo. Sí quiero subrayar, ante la previsible respuesta por parte del Partido Socialista de que es que no se sabe, algunas son de competencia autonómica, otras son de competencia municipal..., que eso, además de un pretexto, probablemente se solucionaría si existiese un informe clarificador de lo que es de unos y lo que es de otros, desde el punto de vista competencial, cosa que ni siquiera saben, porque seguramente se podría abordar la solución. Solución que en estos momentos también requeriría de un compromiso presupuestario firme, y no de risa, como los 25.000 euros que destinan este año.

La realidad, Señorías, es que nos encontramos con una serie de equipamientos cayéndose, que construyó el Principado para hacerse la foto del grandonismo, pero cuyo mantenimiento es cierto que empaquetaron en muchas ocasiones a los ayuntamientos, que, como todos sabemos, no disfrutaban de una gran disponibilidad presupuestaria.

Volviendo al tema de las competencias, citaré solamente que, según el Plan Forestal de Asturias, estas áreas recreativas deben estar equipadas con las infraestructuras necesarias y cuya conservación incluya las labores de recogida de residuos, arreglo de desperfectos, trabajos silvícolas y cuantas labores sean necesarias para cumplir los objetivos perseguidos. Dense un paseo por las áreas recreativas de Asturias y se darán de bruces, y de broces, con la realidad.

Yo les recuerdo solamente algunas cifras, por ejemplo, en el periodo de bonanza, ¿no?, 2001-2013: aquí se invirtieron en la construcción de áreas recreativas 5.315.527,28 euros; en mantenimiento de las mismas, 2.493.049,80 euros. Llegamos al Presupuesto para 2017 y nos encontramos con los 25.000 euros destinados al acondicionamiento de esas áreas. Una cantidad mínima, pero además carente de una planificación, de una idea de futuro, de un orden de prioridades para cubrir las reparaciones.

Por tanto, esta es una iniciativa en principio sencilla, que solicita el apoyo de los Grupos de esta Cámara para instar al Consejo de Gobierno a la remisión, durante el presente periodo de sesiones, de un informe que contenga las obras e inversiones necesarias que prevé acometer en esta Legislatura, en el caso de que prevea acometer alguna, para el correcto mantenimiento de las áreas recreativas asturianas, incluyendo también un cronograma de las actuaciones a realizar, así como el presupuesto previsto para cada área. La exigencia de plazos y de presupuesto entenderán que no

trata sino de evitar la remisión por parte del Gobierno de uno de esos papelitos o documentos estériles a los que ya nos tienen hartos acostumbrados.

Por lo tanto, termino con algo que les decía antes. La iniciativa propiamente dicha es sencilla, pide un informe, un informe sobre las áreas recreativas que, previsiblemente, se van a acometer en lo que es su mantenimiento y recuperación, un poco para la gente y para el fin para el que fueron creadas, pero desde luego el problema es extraordinariamente complejo. El problema es gravísimo porque se trata de instar al Gobierno, al menos, a conservar todo aquello para lo que quemó, repito, casi 1400 millones de euros. Hoy empezamos por las áreas recreativas, pero seguiremos ante la cantidad de equipamientos, ya sean museos, centros de interpretación, etcétera, etcétera, que andan cayéndose por Asturias después de haber gastado millones de euros de todos los asturianos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Voy a aprovechar que está aquí sentado el señor Lastra, que yo le escucho cuando baja a la tribuna de oradores en el momento de los incumplimientos, y yo lo que quiero que me diga es qué venimos hacer aquí todas las semanas. Dice que venimos todas las semanas aquí a proponer, a proponer... Yo le digo: venimos a orientarles porque han perdido la brújula.

En cuanto a la iniciativa que plantea el partido Foro Asturias, vamos a decirles que vamos a apoyar la iniciativa, vamos a votar a favor de la misma. Obviamente, las áreas recreativas son lugares en los que los montañeros, los turistas, suelen pasear por allí, van hacerse fotos, se pueden parar para reponer fuerzas, para sentarse a leer en el caso de los lugareños. Son muchas, son centenares y muchas de ellas están, como dicen ustedes en su iniciativa, desatendidas.

La iniciativa que nos traen demuestra que estamos dejando morir parte de nuestro patrimonio turístico, y es un tesoro muy importante. Cuando traspasamos las fronteras de Asturias vendemos el eslogan de "Asturias, Paraíso Natural", pero se nos olvida que hay que mantener esas zonas verdes, que hay que mantener esas zonas recreativas, y que es un motivo de especial atractivo turístico, paisajístico, recreativo, cultural, y que deberían destinadas al uso y disfrute tanto de los turistas que desembarcan cada año en nuestra Comunidad Autónoma como de los vecinos de las mismas.

Estas áreas recreativas están diseminadas por toda la geografía asturiana, acompañan al visitante en su afán por disfrutar de un paisaje especial y deben mantener unos servicios mínimos para los usuarios. Y por supuesto es labor nuestra mantenerlo en unas condiciones aceptables, acrecentando con ello la satisfacción del cliente, que son en este caso muchas veces los turistas, aparte de los lugareños, como hemos dicho.

Desde este punto de vista, ustedes solicitan acometer un *planning* de actuaciones de mantenimiento de estas pequeñas estructuras, que nos parece lo más adecuado, puesto que las inclemencias del invierno o el vandalismo hacen mucha mella en este tipo de áreas recreativas, las cuales carecen también de una protección ambiental durante todo el año.

Es muy importante también, como decían ustedes, hacer un informe para saber de quién es competencia, si es de la Administración local o es competencia autonómica.

Lo que sí a lo mejor hay que priorizar, una vez que se tenga el informe y que se tenga ese *planning*, priorizar el arreglo en aquellas que tienen un mayor atractivo turístico, comenzar por ellas, pero no dejar olvidadas el resto.

Bien, el Gobierno del Principado dirá que no goza de competencia para asumir y adecuar las áreas recreativa. Pues el pasado 12 de julio del 2016 salía publicado en el BOE un anuncio de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales mediante el cual se publicitaba la formalización del contrato para el mantenimiento de las áreas recreativas del Servicio del Montes para los años 2016-2017.

En ese sentido, vamos a apoyar la iniciativa que ha propuesto el Grupo Foro Asturias, porque es patrimonio de toda la naturaleza y el gasto en este mantenimiento tenemos que considerar también que es un retorno de inversión que puede significar el tener usuarios satisfechos por el buen estado de las áreas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MIRANDA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.
Buenos días de nuevo, Señorías.

Bien, adelante que vamos apoyar la iniciativa que presenta hoy el Grupo Parlamentario Foro Asturias.

Si entramos en la página de Turismoasturias, describe las áreas recreativas como “zonas ubicadas en lugares de especial belleza y con vistas panorámicas. Son ideales para un desayuno, comida o merienda campestre, para reponer fuerzas en medio de una ruta, para la lectura, para los juegos y actividades o sencillamente para el descanso. Son centenares por todas Asturias y todas son diferentes”. Y es verdad en ambos sentidos, hay centenares por toda Asturias; de hecho —ya lo planteó la Portavoz—, en la época de más dinero se hicieron por doquier, se hicieron en un montón de puntos y en casi todos los concejos y ayuntamientos hay más de una. Y es verdad que ponen de manifiesto ese uso lúdico y social de nuestros montes, algo que creemos que es un activo importante que hay que fomentar de manera equilibrada y sostenible.

Y ese fomento se decidió hacer en parte con esas áreas recreativas, pero después vino el gran problema, el mantenimiento: había mobiliario roto o robo de mobiliario, la mayoría de las áreas están comidas o tapadas por las maleza, no se desbrozan, no hay un mantenimiento de lo que es la naturaleza de alrededor, y eso impide el uso para lo que realmente fueron creadas. Y ese problema —también se comentó aquí— no lo tenemos solo con las áreas: hay otro tipo de dotaciones e instalaciones en las que se invirtió un montón de dinero y no se tuvo la previsión necesaria o no se quiso tener el problema que iba a conllevar económico de mantenimiento y de reparación y de reposición de ciertas cosas.

Vemos bien el cronograma porque —también lo comentó la Portavoz de Ciudadanos— es cierto que no todas las áreas tienen el mismo uso y es cierto que no todas se empiezan a utilizar en la misma época del año; dependiendo de la zona, algunas tienen más uso más tempranamente, por decirlo de alguna manera, que otras. Entonces, ese cronograma estaría bien para no olvidarnos ni de las pequeñas ni de las de menos atractivo, pero sí empezar por aquellas que se empiezan a usar primero y que tienen un uso más habitual y de más gente.

Así que reitero nuestro voto a favor y con esto termino.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Miranda.
Tiene la palabra Podemos Asturias.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO**: Intervendré desde el escaño, brevemente, señor Presidente, porque la proposición que es objeto de debate a nuestro juicio no da mucho más de sí.

Es cierto que tenemos una multitud de áreas recreativas a lo largo y ancho del territorio asturiano, que en muchas circunstancias están en una situación bastante precaria, pero también entendemos que si tenemos que abordar de manera específica por un lado áreas recreativas, por otro lado zonas de escalada, por otro lado sendas peatonales, por otro lado sendas ciclables, carriles bici, etcétera, podemos estar contribuyendo a perpetuar la lógica que precisamente llevó a la situación que estamos actualmente y que pretendemos criticar.

A nuestro juicio, la solución de este tipo de situaciones viene determinada por una ordenación planificada del territorio en la que podamos abordar de manera integral los usos y equipamientos que tenemos en nuestro espacio. En ese sentido, compartimos la necesidad de actuar sobre las zonas de áreas recreativas, pero, bueno, también creemos que esto se podría haber solucionado con una simple pregunta a la Consejería y hubiéramos dedicado este tiempo a trabajar en otros aspectos. Simplemente, votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piernavieja.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **DE RUEDA GALLARDO**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Diputados.

Bueno, algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra ya lo han indicado: si tenemos que estar aquí para orientar al Gobierno, señor Lastra, le vamos a orientar en que las áreas

recreativas tienen que estar limpias, despejas y estado de uso, y que a ustedes también les orientamos a que no despilfarran más, no hagan cosas para luego cerrarlas...

¡Hombre!, yo creo que, efectivamente —ya lo digo alguno de mis antecesores lo dijo—, esta es una de las cosas más claras y una orientación hasta cierto punto superflua. Porque, claro, si uno va analizando qué es un área recreativa, yo voy a empezar por el principio, ustedes las tenían en el Plan Forestal del año 2002 dentro de un apartado que era “Uso social de los montes”, parece una cosa lógica dentro del uso social. El uso social lo tenían, digamos, del monte voy a suponer que para los vecinos, le digo porque voy por aquí, porque luego habría un uso turístico, pero aquí sería ya más complicado de analizar.

¿Y quién lo tiene mantener? Mire, por lógica, por la propia estructura de algunos municipios de Asturias, tiene que tener un mantenimiento supramunicipal. Aparte de decírselo yo, se lo decía ya hace muchos años el profesor de la Universidad de Oviedo Tomás Carrizo en un artículo muy interesante, en un escrito sobre la organización del espacio en Asturias, donde decía que estas áreas evidentemente en muchos casos necesitaban un mantenimiento supramunicipal porque si no iban a estar sin mantener, cosa en que el tiempo hay que decir que le ha dado la razón.

Y, mire, en una comunidad vecina que es Galicia, que no tiene el uso social de los montes, cuando habla de las áreas recreativas las distingue en varios tipos, cosa que es bastante interesante, porque no todas tienen uso turístico. Las que tienen uso turístico tienen que tener unas determinadas características, como elementos interpretativos, informativos, observatorios de aves, observatorios de fauna y..., bueno, en general, y distingue las que son mayoritariamente de un uso social, efectivamente.

Mire, yo le voy a decir una cosa. No diría yo ni mucho menos que el turismo de Asturias tenga que pivotar sobre las áreas recreativas, ni mucho menos, pero sí son muy utilizables, la mayoría de ellas, en un turismo interior que hemos hecho todos, que uno se iba, y yo le voy a recordar, recordando mi infancia, no sé si entonces sería área recreativa como tal, pero yo cuando iba la familia, íbamos a Perlorá..., bueno, de Perlorá mejor no hablamos, pero íbamos a Perlorá, y ese uso que se movía entre los municipios y dejar riqueza en el municipio al que va. Para eso —les recuerdo a ustedes el cartel que ponían con unas zapatillas de “Recorre Asturias”— las áreas relativas sí tienen utilidad clara y ahí la tienen casi todas, denominación de concejos pequeños.

Pero, mire, ya entrando en el tema turístico, no todas van más allá de este uso turístico, no todas. Hay algunas evidentemente que sí, algunas no son un producto turístico digamos de cabecera, yo en un plan estratégico no lo tendría de producto de cabecera, pero sí un tratamiento de producto turístico como complementario. Algunas con recursos naturales, como nombraré una muy cerquita, como son las enormes playas o lo que son espacios naturales, incluso algunos templos de la gastronomía —vamos a llamarlo así— muy cercanos, o productos de esas zonas que son destacados en toda España y en toda Europa, que todos conocemos, con denominación de origen en Asturias, pues sí podrían entrar en un producto turístico y creemos que ahí sí deberían estar y tendrían su utilización.

Pero, mire, vamos a una cosa..., yo es que soy una persona bastante práctica, usted decía *Pravda*, yo le voy a decir *pragma*, ¿no?, que acaba la evolución de la palabra “práctico”. Si uno va al uso turístico que ha hecho Asturias, yo le pongo esto porque es ahora lo que se utiliza, usted va a llegar a esas áreas recreativas solamente en catorce clics, con lo cual probablemente ya usted no llegue nunca si va a la página de Turismo del Principado de Asturias, en un epígrafe tan atractivo como “Otros espacios”, en el cual hay 150 elementos, ustedes imagínense se le queda el dedo ya dentro de “Ver”, mezclado con cuevas, embalses, puertos, alguna senda —no de diga por qué tienen unas ahí y otras las tienen fuera—, fuentes, lagos, molinos, zoos, playas, bueno, núcleos zoológicos..., y ahí están puestas. Y con catorce clics llegará usted a un área turística que sí creo que podría tener un valor añadido, y solo hay que meterse en los comentarios en internet, de Peñarronda, en Castropol, a lado de una playa con unas características similares. Pero, claro, es que hay que tener una idea de lo que se quiere hacer, primero con las áreas, que ya vemos que no, y luego con el turismo, para llegar a este punto.

Nosotros creemos que turísticamente y socialmente deberían estar, por lógica simplemente, en un estado de mantenimiento. Y que el mantenimiento debería ser supramunicipal en la gran mayoría de los casos; probablemente los grandes concejos pudieran mantenerlas ellos, pero otros obviamente no, sobre todo porque no las utilizan los habitantes de ese concejo, que ni tienen recursos ni las utilizan sus habitantes. Y otras tienen un evidente valor turístico, no en “Otros espacios”, 150 metidos, que para llegar hace falta..., uno encuentra antes a Wally que las áreas recreativas dentro de la página del Principado de Asturias.

Y, mire, yo vuelvo a repetirle, no voy a defender que vamos a hacer una línea estratégica de áreas recreativas, porque no es verdad, pero sí estoy diciendo que si uno las tiene y las tienen aunque sea donde las tiene, luego va uno al Plan de Turismo y no las va usted a encontrar, porque en casi 200 páginas no va a encontrar una sola referencia a las áreas recreativas. Y hablan ustedes ahí absolutamente de todo, de todo, de lo habido y lo que tendrá por haber en turismo, y ni aparecen.

Con lo cual, si ni las tenemos mantenidas para el uso social de los montes —le decía usted de los municipios—, a los municipios que no tienen recursos no se las mantenemos y si turísticamente no las queremos, pues yo no sé para qué tenemos áreas recreativas. Vamos a orientarles a ustedes a que las limpien y las usen, bueno, yo voy a intentarlo, muy buena voluntad, límpienlas ustedes, ayuden a limpiar a los municipios que no puedan y turísticamente le puedo asegurar, y aquí se lo digo muy en serio, que hay algunas, no todas, que sí tendrían una utilización turística en Asturias, y podría ser una utilización turística muy positiva más allá del turismo interior.

Y una vez más sí le digo, para finalizar esta intervención, que nosotros creemos que otra Asturias es posible, pero para eso hay que creérselo. Hay que creer en las cosas que se hacen y no dejar una regulación de áreas recreativas que tiene muchos años, no se cumple y que se une una vez más a la imagen del despilfarro en Asturias.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rueda.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ ESCANDÓN**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Todos conocemos que, con anterioridad a los años sesenta, el uso público de los espacios de interés ecológico-paisajístico se centraba en los denominados aprovechamientos daxonómicos, es decir, cultivos y explotación forestal, pero es a partir de 1962, con motivo del Congreso Mundial de Parques, en Seattle, donde se acuñó el principio de la utilización múltiple del monte. Un congreso que ha influido una fuerte influencia sobre la percepción mundial de las áreas y espacios protegidos y del papel que desempeñan.

A partir de ese momento, aparecen nuevas funciones relacionadas con la recreación y el turismo, enriqueciendo conceptualmente y revalorizando la dimensión económica y sociocultural de estos espacios, que suelen localizarse en la zona rural y a los que comienza a reconocerse un enorme valor para el bienestar general de la humanidad.

Ese innegable que el uso de esos mencionados espacios de interés ecológico-paisajístico se había incrementado notablemente en las últimas décadas, generando una afluencia masiva que hacía peligrar su conservación. Por eso desde las Administraciones se optó por crear áreas recreativas, con el objeto de minimizar los impactos provocados por un acceso desordenado, así como para evitar la progresiva reducción del grado de satisfacción de quienes las visitan.

A todo ello debemos añadir, como ya se comentó aquí, que durante aquellos años de bonanza económica no había Administración, de cualquier signo político, que no mantuviese algo así como “Las áreas recreativas están de moda: ponme una”, construyéndose por tanto un gran número de ellas y sobrepasando quizás en algunos casos el límite... no voy a decir, ecológicamente soportable, pero sí el de la viabilidad económica, sobre todo en el caso de algún ayuntamiento. Eso sí que es cierto, señora Portavoz.

El problema no fue crearlas en aquellos momentos, el problema es mantenerlas posteriormente y, sobre todo, con la llegada de la crisis económica. Porque, Señorías, la contrapartida económica de las áreas recreativas es escasa, la renta que generan es pequeña, aunque no es ese precisamente su objetivo.

Por eso sería interesante apelar a la participación de los ciudadanos, de los grupos de interés (ecologistas, por ejemplo) e incluso de los empresarios turísticos locales para su mantenimiento, recurriendo, por ejemplo, por qué no, a aquello que se conocía como sextaferias.

Ubicadas normalmente, como se dice en la exposición de motivos de la PNL, en los espacios mejor valorados para el disfrute de la naturaleza, por la calidad del paisaje y por la posibilidad de practicar actividades de ocio activo, hay quien utiliza para expresarlo la quizás altisonante expresión “inserción armoniosa del turismo en el paisaje”. Lo que sí es cierto es que están normalmente localizadas en la zona rural, aunque también las hay urbanas, debidamente acondicionadas y autorizadas para la realización de actividades al aire libre, provistas de equipamientos, accesos, aparcamientos, fuentes —al menos, en su origen—, y pensadas para favorecer el contacto con la

naturaleza sin dañar el medio ambiente. Y no olvidemos que las áreas recreativas tienen capacidad para actuar como producto principal y complementario —también se dijo aquí—, presentando una alternativa al turismo de masas y generando un beneficio económico, quizás no muy alto, como decía antes, pero beneficio económico al fin y al cabo para la comunidad local, aunque el principal beneficio sea el descanso, el ocio y el disfrute de la naturaleza, algo que se ha tornado fundamental e imprescindible para el bienestar de las personas.

He hablado de Administraciones y no de Administración, señora Portavoz, porque en Asturias solo algunas son gestionadas por la Administración autonómica. La mayoría son de titularidad municipal e incluso estatal, como es el caso de aquellas situadas junto a las carreteras del Estado. De manera que es en la Administración titular correspondiente en quien recae la iniciativa de conservarlas y mantenerlas.

En nuestra Comunidad Autónoma, es la Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias la encargada del mantenimiento y conservación de estas áreas que son competencia del Principado; catorce áreas recreativas, para ser exactos, que se encuentran localizadas en montes de utilidad pública o gestionadas por el Principado.

Nuestro Gobierno, consciente de la importancia de estas áreas por todo lo anteriormente mencionado, licita proyectos de mantenimiento y conservación que originan contratos bienales, prorrogables por otros dos años. El último, licitado en 2016, por un importe de 89.103 euros, cubre el mantenimiento de las referidas catorce áreas hasta el mes de marzo de 2018.

También he de decir que el actual Presupuesto en vigor contempla la mencionada partida de 25.000 euros para acondicionamiento en áreas recreativas, con la que se acometen inversiones no programadas que cubran las reparaciones más necesarias, urgentes e imprescindibles para que cumplan su objetivo. En este sentido, a día de hoy se han realizado reparaciones y acondicionamiento en las áreas de El Cordal de Peón, en Villaviciosa, y La Pesanca, en Piloña.

Por tanto, Señorías, el abandono al que se alude en la PNL no es tal, al menos en las de titularidad autonómica.

Votaremos a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez Escandón.

Señorías, procedemos a votar la proposición no de ley presentada por el Grupo Foro Asturias.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos; 43 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre inclusión cláusulas sociales relativas a igualdad en la contratación pública

El señor **PRESIDENTE**: Asunto veinticuatro, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre inclusión cláusulas sociales relativas a igualdad en la contratación pública.

Tiene la palabra el Grupo proponente, Podemos Asturias.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Buenos días.

Hoy traemos a esta Cámara una iniciativa orientada al establecimiento de una medida que consideramos fundamental en la lucha por la igualdad y contra la discriminación salarial hacia las mujeres, con el ánimo de poder establecer, como digo, medidas de impacto reales y que tengan consecuencias prácticas en la vida de todas las asturianas.

Nos encontramos en un momento excepcional por una cuestión negativa que no es, digamos, extraña en los últimos tiempos. Los índices de violencias machistas en nuestro Estado y en nuestra Comunidad Autónoma, desde un concepto amplio de las violencias machistas, son escandalosos, tan escandalosos como siempre; pero me refiero a una situación excepcional y es por lo que tiene que ver en cuanto a la conciencia social del problema y al propio concepto, o cambio de concepto, que ha habido en nuestra sociedad en los últimos tiempos.

Sin embargo, creemos que el cambio en la mentalidad social de la ciudadanía no ha tenido un correlato con un cambio de las políticas de igualdad por parte del Gobierno, tanto de España como de Asturias. Es necesario actuar contra las violencias machistas de una forma contundente y es necesario actuar en la línea en la que han trabajado los colectivos sociales y el movimiento feminista en los últimos años.

Hay una pregunta de fondo ante la situación actual, y es qué está haciendo el Gobierno de Asturias para acabar con la situación de discriminación sistemática y permanente que sufrimos las mujeres en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra vida, desde que nacemos hasta que morimos. Desde nuestro punto de vista, el Gobierno de Asturias hace mucho tiempo que va a la cola de los movimientos sociales y que es incapaz de actualizar sus conceptos, sus análisis y, por lo tanto, sus políticas y sus estrategias para actuar en consonancia.

En este sentido, desde nuestro Grupo Parlamentario hemos insistido, lo hicimos en la mesa de negociación del Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres y también en esta Cámara en numerosas ocasiones, en algunas cuestiones que consideramos fundamentales. El Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres bajo nuestro punto de vista es una medida absolutamente necesaria, pero creemos que se ha quedado corta para, como decimos, actuar a nivel práctico, más allá del simbolismo del consenso que todos abogamos por, digamos, liderar en esta Cámara, por las implicaciones que entendemos que tiene a nivel social. Este Pacto Social se fraguó bajo nuestro punto de vista como una mera recopilación de medidas ya existentes, pero sin ningún ánimo de llevarlas más allá, ni en conceptualización ni en aplicación práctica.

Un ejemplo que nos parece muy significativo y que tiene mucho que ver con la propuesta que traemos hoy a hasta Cámara es, por ejemplo, la actividad del Observatorio de Igualdad. Contamos con un Observatorio de Igualdad en Asturias cuya actividad se ha restringido en los últimos años a la publicación anual de un dictico sobre la situación de mujeres y hombres en Asturias sobre la base de unos estudios realizados por el Sadei. Este Observatorio de Igualdad no ha hecho ni tan siquiera un estudio de las causas, por ejemplo, de los feminicidios que han tenido lugar en nuestra tierra en los últimos años a lo largo de todo su período de actividad.

Lo mismo ocurre, o algo parecido ocurre, con el Observatorio de la Publicidad e Información No Sexista. Si miramos el informe de su actividad, vemos que en los tres años de actividad desde su creación, tan solo ha cursado una denuncia de oficio sobre publicidad sexista, hiriente y discriminatoria para las mujeres. Desde 2014 hasta 2017, una sola denuncia de oficio por parte del Observatorio de la Publicidad e Información No Sexista de Asturias.

Esto nos lleva a una pregunta, y es cuál es el objetivo del Gobierno de Asturias cuando aplica políticas de igualdad, este tipo de medidas. No es acabar con la discriminación, no es acabar con la violencia: el objetivo de las herramientas es decir que existen las herramientas. Herramientas que se están mostrando absolutamente ineficaces, porque la violencia machista sigue ahí, los asesinatos machistas siguen ahí y la brecha salarial, que es lo que aquí pretendemos atajar, también sigue ahí.

Desde Podemos Asturias propusimos en su día, con la negociación del pacto, que se dotara de financiación, lo cual se denegó por parte del Gobierno de Asturias. A esta Cámara trajimos también una modificación de la Ley de Igualdad para ampliar el concepto de violencias machistas e incluir cuestiones como la discriminación salarial sobre la base de lo establecido en el Convenio de Estambul, que, por cierto, está ratificado por España y que, por lo tanto, obliga tanto el Estado como a las comunidades autónomas a adecuar su normativa y su legislación a dicho convenio.

El Grupo que sustenta al Gobierno, el Partido Socialista, votó en contra de la modificación de la Ley de Igualdad y, por tanto, de la ampliación del concepto de violencia de género, de violencias machistas, para incluir cuestiones como la discriminación salarial. Lo mismo vimos con nuestras propuestas en torno a ofrecer garantía habitacional para las mujeres víctimas de violencias machistas.

Desde Podemos —no solo Podemos Asturias, también Podemos en general—, hemos insistido en muchas ocasiones en que la cuestión de las violencias machistas desde este concepto amplio, incluyendo todas las formas de violencia (simbólicas, salariales, etcétera) que se están dando, ha de ser una cuestión de Estado.

La forma de canalizarlo, es evidente, tiene que ser a través de las instituciones para adquirir consensos amplios. Ese mismo consenso es el que pedimos en Asturias, pero sobre la base de medidas reales, prácticas, de calado y con impacto real en la vida de las mujeres. Hace falta voluntad, hacen falta compromisos y hacen falta recursos, recursos personales en la Administración y recursos económicos para acabar con esta situación. Lo mismo que pedimos para el Estado lo pedimos en Asturias: voluntad, compromiso y recursos. Es por ese motivo por el que no

comprendemos cómo el Gobierno puede alardear de una estrategia contra la brecha salarial en la que no aporta ninguna medida de calado que vaya a tener un impacto positivo, real, eficaz y eficiente en la vida de las mujeres y para acabar con la discriminación salarial a la que las mujeres nos vemos sometidas.

En ese sentido, recordamos que la medida estrella de esa estrategia de lucha contra la brecha salarial es una ventanilla única. Una ventanilla única es lo que nos ofrece el Gobierno de Asturias a las mujeres. No nos ofrece ninguna medida de calado, nos ofrece una ventanilla a la que ir a quejarnos. Las mujeres, Señorías del Partido Socialista, no necesitamos una ventanilla a la que ir a quejarnos cuando nos discriminan salarialmente. Lo que necesitamos son políticos valientes, capaces de decir que no van a seguir contratando con empresas que están condenadas por discriminar salarialmente a sus trabajadoras. Eso es lo que necesitamos en Asturias. Necesitamos políticos valientes, el Gobierno de Asturias ha demostrado en numerosas ocasiones que hace mucho tiempo que dejó de serlo en nuestra tierra.

Por eso, traemos a la Cámara esta iniciativa para proveer, como decimos, al conjunto de las mujeres asturianas de una medida eficaz que vaya a tener un impacto real sobre su situación laboral. Traemos a esta Cámara una iniciativa con la que esperamos contar con el apoyo de los Grupos Parlamentarios para sacar adelante una cuestión que nos parece fundamental en la lucha por la igualdad de hombres y mujeres como puede ser la inserción en condiciones de igualdad, y no solo de igualdad, de dignidad, porque lo que se está vulnerando en nuestra tierra es la dignidad de las mujeres cuando cobramos un 27 % menos por el mero hecho de ser mujeres.

Y la traemos a esta Cámara esperando que el Partido Socialista no repita los errores del pasado votando en contra de una medida que entendemos que es absolutamente progresista y que es absolutamente de izquierdas. Nosotros, que somos una fuerza de izquierdas, entendemos la Administración pública como motor de la economía y precisamente porque es motor de la economía... Al Partido Socialista le hace mucha gracia, pero, bueno, esa es la diferencia entre los que dicen y los que hacemos.

A nosotros no nos hacen falta grandes ruedas de prensa para saber cuáles son las medidas que se tienen que aplicar. Las personas socialistas de verdad lo que creemos es que la Administración pública es el motor económico de toda la economía. Y por eso, cuando decimos que el tejido empresarial es responsable de la igualdad, no lo decimos sobre el papel: somos capaces de aplicarlo y es una cuestión que estamos aplicando allí donde gobernamos.

Por ese motivo, insisto, llamo al sentido común del conjunto de las Diputadas y Diputados de esta Cámara para una iniciativa cuya aplicación, sin duda, tendría efectos muy positivos tanto para la contratación pública asturiana como para el resto del tejido empresarial, teniendo en cuenta que la Administración no deja de ser motor de lo público, motor de lo social, motor económico y motor de todo tipo, en este sentido y en todos los demás.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Voy a comenzar por el final. Usted dijo que solo defienden los derechos de las mujeres las izquierdas, señora Montejo. Está un poco perdida: lo defienden las derechas, las izquierdas y los del centro. Eso, que le quede claro.

El artículo 45 de la Ley de Igualdad del Principado de Asturias establece que “las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres, medidas que deberán negociarse y en su caso acordar con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral. Solo estarán obligadas a elaborar y aplicar un plan de igualdad las empresas que cuenten con más de 250 trabajadores o cuando así lo establezca el convenio colectivo”.

Hay una sentencia del Tribunal Supremo del año 97 que manifiesta que “los contratos públicos son parte importante de los mecanismos de la relación económica entre la administración y la sociedad” y que “constituyen una herramienta fundamental para avanzar en el cambio social hacia la igualdad” y que “en la materialización de estos contratos, las Administraciones definen los criterios, los objetivos de adjudicación, la ejecución, las condiciones técnicas, el precio y determinados requerimientos específicos como la experiencia o la solvencia económica, que, además de asegurar la calidad, facilitan los objetivos perseguidos”.

En los últimos años, a estos aspectos, a estos criterios que les he dicho se han ido añadiendo toda una serie de criterios obligados a las políticas sociales que se impulsan desde la Administración, y que pretenden garantizar una contratación responsable y tener un efecto tractor en las empresas y entidades licitadoras para avanzar en la corrección de las desigualdades sociales. Criterios que conocemos como “cláusulas sociales”, donde se engloban criterios ligados a la inserción laboral de los colectivos en situación de especial vulnerabilidad o a la igualdad entre hombres y mujeres.

Y, centrándonos en la iniciativa, lo que se debería hacer por parte del Principado es la inclusión de esas cláusulas sociales orientadas a la igualdad, para que las desigualdades vayan desapareciendo, porque es una obligación compartida. Es decir, hay que lograr que esas cláusulas tengan unos resultados y velar por el cumplimiento de las mismas.

Entre todos debemos promover una gestión para la igualdad en las empresas, de forma que la integración de la perspectiva de género en las empresas no constituya un coste para las mismas, como se percibe habitualmente, sino una inversión que permita obtener mejoras organizativas y competitivas de las que disfrutaban las empresas y las entidades privadas más igualitarias.

Y ustedes solicitan en el *petitum* que no se contrate con empresas que vulneren derechos fundamentales de las mujeres. Mire, mi Grupo Parlamentario conoce los derechos fundamentales que vienen consagrados en la Constitución, pero son derechos fundamentales para las personas, para hombres y mujeres, mujeres y hombres. Otra cosa de la que usted querría hablar aquí sería de la brecha salarial, pero no mezclamos churras con merinas. Si estamos hablando de derechos fundamentales no para todos, si queremos hablar de una igualdad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.

Bueno, en fin, yo venía con otra tesis, pero una vez visto el discurso de la Portavoz del Grupo proponente en este caso tengo que decir mucho postureo, mucha imagen, mucho rollo, mucho pretexto, mucho efectismo para, al final, pedir que se incluya una determinada cláusula social. Esa la realidad. No hacía falta que estuviese seis largos minutos para explicárnoslo, pero, bueno, lo respeto perfectamente.

Compartimos que existe una brecha salarial entre hombres y mujeres, y que es un problema estructural de nuestro mercado laboral, pero ahí también no solo se actúa desde la Administración: cuando existen esas diferencias salariales, cuando se negocian los convenios colectivos, ahí están también los agentes sociales; ya que presume mucho de la izquierda, hable también con los agentes sociales. Y también están las organizaciones económicas sectoriales, que son las que pactan los convenios y donde se hacen los sueldos y los salarios de los trabajadores, en las tablas que todos conocemos. Y esa es una realidad, no es solo aplicable a la Administración.

Por tanto, no existe por parte de nuestro Grupo inconveniente en que existan unas determinadas cláusulas sociales, sino que se aplican, y en nuestros ayuntamientos donde gobernamos también se están aplicando. Pero cuando hablamos de empresas que orientan o discriminan salarialmente, primero, uno, hay que demostrarlo, si esa discriminación existe, para luego excluir a una determinada empresa o no. Hay que regularlo y poner el límite también temporal, por si esa empresa luego cumple y cesa en esa presunta discriminación.

No creo tampoco que ninguna Administración pública y de forma consciente ampare contrataciones que vulneren derechos fundamentales, porque ya serían nulos de por sí. Otra cosa es castigar a una empresa por una determinada conducta o un hecho puntual que no depende del conjunto de la empresa sino de una persona, o de dos, pero no es lo mismo.

Por tanto, hay que huir un poco y no confundir igualdad con paridad y cláusulas sociales, porque luego puede tratarse de que una determinada sociedad limitada, una sociedad cooperativa o una comunidad de bienes compuesta por tres mujeres pueda ser excluida también de una contratación pública por un exceso de protección que puede dar lugar a situaciones contradictorias.

Por tanto, las cláusulas sociales son una potestad, una herramienta jurídica, una técnica para conseguir determinados objetivos (sociales, medioambientales, de igualdad, como quieren poner), pero ojo también con el exceso de buenismo cuando hacemos este tipo de proposiciones. Porque, al final, cuando concurre a un determinado servicio o suministro o prestación de una obra o cualquier contratación pública, lo que hay que demostrar en primer lugar son las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera, profesional y técnica, ese es el primer lugar, y luego, en caso de

igualdad de condiciones, como bien establece la legislación en materia de sector público, es cuando se tienen que valorar estas situaciones.

Por tanto, estamos de acuerdo con las cláusulas sociales, pero con los límites que nos establece la legislación actual del sector público y que, como digo, desde hace tiempo se realiza en la Administración local.

Y, finalmente, simplemente quisiera expresar que la igualdad no es un patrimonio de ninguna fuerza política, que la igualdad no es ni mucho menos de una concepción de ideología. Mire, ayer asistí al premio de la Asociación de Empresa Familiar, donde se puso de manifiesto que un 30 % de las directivas de las empresas familiares en Asturias ya son mujeres. Y eso, sin cláusulas sociales, sin ayudas y, simplemente, trabajando y con menos discursos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.
Buenas tardes.

Los sindicatos Comisiones Obreras y UGT han realizado informes que se han publicado recientemente sobre la situación de las mujeres en el mercado laboral, y hago referencia a los sindicatos Comisiones Obreras y UGT porque, efectivamente, son nuestros sindicatos de referencia, y lo son por la legitimidad que les da la cantidad de trabajadores y trabajadoras a los que representan. Como digo, en esos informes elaborados por los sindicatos se pone de manifiesto una escandalosa diferencia en relación con las condiciones laborales entre hombres y mujeres y, además, lo que es todavía peor, en el Principado de Asturias estas diferencias están por encima de la media del país.

Bueno, no quiero abrumar con datos que ya se dieron en anteriores intervenciones, pero vamos a destacar que las trabajadoras asturianas cobraron, según estos informes, hasta 6099 euros menos de media respecto de sus colegas masculinos durante 2015. Una diferencia que supone un 37 % más de ingresos para los hombres y que supone, además, la friolera de unos 109 días más de trabajo para poder conseguir el mismo salario.

Además, las condiciones de trabajo en general son peores en todos los sentidos, no solamente porque tengan menores salarios, sino porque hay menos mujeres contratadas que hombres y, además, ellas ocupan mayoritariamente los trabajos a tiempo parcial, trabajos precarios, etcétera, y no precisamente de manera voluntaria.

La brecha de género también ha aumentado en el desempleo, ya que el paro femenino se ha incrementado entre 2009 y 2015 unos 3,25 puntos más.

Otra cuestión importante es la repercusión que estas condiciones del empleo tienen para las mujeres a la hora de cobrar prestaciones de desempleo y pensiones. En cuanto a las pensiones, destaca la mayoría de mujeres en el tramo de las más bajas, las no contributivas, con 5900 asturianas recibiendo una media de 367,90 euros mensuales durante 2015 y que, por lo tanto, están por debajo del umbral de la pobreza.

Esta precaria situación económica, que afecta a la totalidad de la clase trabajadora, es una consecuencia clara de los efectos de las sucesivas reformas laborales, que han cercenado de una manera brutal las condiciones de trabajo de todos los trabajadores y trabajadoras.

Como bien sabemos, las políticas regresivas afectan siempre a los colectivos más desfavorecidos, y la mal llamada “crisis” se ha cebado especialmente en las mujeres y los jóvenes. Pero también es consecuencia de las desigualdades de género, que repercuten negativamente en las carreras profesionales de las mujeres: se incorporan menos al mercado laboral, sus trayectorias son más irregulares y sus bases de cotización más bajas, debido a sus salarios inferiores.

Las discriminaciones y desigualdades en el mercado laboral se dispararon a lo largo de la crisis y amenazan con consolidarse en nuestra sociedad.

Frente a esta situación de desigualdad, resultan imprescindibles una serie de actuaciones. Entre ellas, es importantísimo fomentar modelos coeducativos que avancen en la corresponsabilidad entre los dos sexos. Pero también hay que tomar medidas que ofrezcan resultados más inmediatos, medidas como el impulso de la contratación indefinida a jornada completa a trabajadoras, a través de políticas activas de empleo; la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública, por supuesto, y otra serie de medidas que hagan efectiva la Ley de Igualdad en el marco laboral.

Claro que la inclusión de cláusulas en los contratos públicos no puede reducirse al tema de la igualdad de género. Es una cuestión que hay que abordar en profundidad ya que, como sabemos, los

contratos públicos a empresas privadas están dando muchísimos problemas a los trabajadores, a toda la clase trabajadora en su conjunto, que a veces se podrían evitar mediante cláusulas adecuadas. Como ejemplo emblemático, recordemos el lamentable caso del hotel de la Reconquista, o el recientemente planteado en Educación en relación con la asistencia al transporte escolar.

Entendemos, en este sentido, que la proposición no de ley que aquí se plantea tiene una buena dosis de oportunidad, por la fecha en la que nos encontramos, aunque adolece de falta de profundidad. Pero, bueno, volviendo al contenido de la propuesta, en definitiva, estamos de acuerdo en que urgen propuestas y políticas que combatan la situación discriminatoria de las trabajadoras. Hay que luchar por un empleo de calidad para todos, y en concreto para las mujeres, que ponga fin a la brecha salarial injusta. Y, para ello, una de las condiciones imprescindibles es la presencia de cláusulas relativas a igualdad, así como un plan de acción positiva para la promoción y formación de las mujeres.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **GÓMEZ ALONSO**: Muchas gracias, Presidente.
Señorías:

En estas fechas de año asistimos, en torno a la celebración del Día de la Mujer, a una serie de actos y de manifestaciones que hacen que no se olviden y se tengan muy presentes las situaciones de desigualdad que aún vivimos las mujeres, la falta de oportunidades y las discriminaciones que sufrimos frente a los hombres, en una sociedad en que la igualdad jurídica existe, pero que tristemente no se traduce en nuestras vidas, no se traduce en nuestro día a día cotidiano. Aún son muchísimas las barreras y los obstáculos que nos impiden elegir libremente entre nuestra vida personal y nuestro desarrollo profesional.

Esta es la realidad, que me atrevo a decir que conocemos todos porque yo creo que todos y cada uno de nosotros hemos vivido esta situación en algún momento de nuestra vida. Y una de las manifestaciones más claras de esta desigualdad es la brecha salarial de género, una brecha laboral que existe y no solo perjudica a la mujer, sino que perjudica al resto de la sociedad.

La Unión Europea, en una de sus prioridades en el Horizonte 2020, manifiesta que reducir las disparidades entre sexos en las retribuciones, en los ingresos y en las pensiones para combatir la pobreza entre las mujeres es, insisto, una prioridad, y, como aquí se ha dicho anteriormente en la declaración que hemos tenido al principio de este Pleno, que la pobreza no tenga nombre de mujer.

La brecha salarial en España, tenemos que decir, ha bajado tres puntos, situándose medio punto por debajo de Francia, seis puntos por debajo del Reino Unido y más de siete puntos por debajo de Alemania. No es suficiente, por supuesto, no podemos decir que es suficiente, es muy insuficiente y nos queda mucho por trabajar.

Pero, si en el resto de España nos queda mucho por trabajar, en Asturias aún nos queda muchísimo más, porque aquí la brecha se mantiene, ni sube ni baja, y esto, sinceramente, tengo que decir que no es casualidad, esto no es casualidad, esto es el resultado de las políticas que se están llevando a cabo durante los últimos años y por el mismo Gobierno. Y no me acusen de oportunismo político, ni mucho menos, porque es hablar claro y es hablar de la realidad. Y la realidad es que las mujeres asturianas tendrían que trabajar un promedio de quince meses para igualar el salario anual de los hombres; que la brecha salarial en Asturias es del 19,8 % si se toma como referencia el salario bruto por hora, es decir, la más elevada de España, y aumenta al 27,3 si se tiene en cuenta la ganancia media anual. Es decir, tenemos en Asturias, respecto a la brecha salarial, la tercera más alta del país, y esto se desprende de los datos del Instituto de la Mujer y del último informe de UGT.

Y, bueno, pasamos a la proposición no de ley que nos presenta hoy la señora Montejo, que tengo que decirle que esperaba mucho más de usted, sinceramente. Tengo que decirle que esperaba mucho más de usted y que me ha costado y me he esforzado, sinceramente, en encontrar el espíritu de esta iniciativa, que, bueno, entiendo que el espíritu de esta iniciativa, como ha quedado claro, es la brecha salarial de género. Es un problema estructural y cualquier medida para atajarlo es plausible. Es obvio decir que nuestro Grupo está en sintonía por una cuestión de principios. Y comparto con el resto de los Grupos que la igualdad no es patrimonio de ningún partido, en la igualdad y en la lucha por la igualdad estamos todos, unos de una manera, otros de otra, pero yo creo que estamos todos y estamos todos en la misma carrera.

Por ello, creo que incluir cláusulas sociales relativas a la igualdad en la contratación pública, con la necesidad de incorporar los asuntos sociales en el ámbito de los contratos, es una prioridad, insisto, de todos. Y creemos también que cualquier medida, en el ámbito que se aplique, sin menoscabo de los principios de eficacia y eficiencia que rigen la ejecución del gasto público y respeto a los principios generales que rigen la contratación pública y en particular los de libre circulación de mercancías, libre prestación de servicios, publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación, transparencia y proporcionalidad. Que las Administraciones públicas utilicen los contratos como instrumento de impulso de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, creo que en esto también estamos totalmente de acuerdo, la contratación pública es también política pública. En cualquier caso, también creo que todos coincidimos en que las cláusulas sociales han venido para quedarse y que las empresas del siglo XXI no pueden prescindir del talento femenino. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Gómez Alonso.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Gracias, Presidente.
Señorías:

Señora Montejo, mi Grupo Parlamentario comparte con usted las bondades de la inclusión de las cláusulas sociales en la contratación pública. Entendemos que es una herramienta más que sirve para conformar esa realidad social en la que cree mi Grupo Parlamentario. Tan es así que esas cláusulas iban incluidas en el Acuerdo de Competitividad Económica y Sostenibilidad Social, suscrito por el Gobierno con los agentes sociales y económicos hace escaso tiempo.

Pero, además, dese cuenta de que esas cláusulas sociales van a ser incluidas, sí o sí, en la próxima Ley de Contratación Pública que se apruebe y que tiene que transponer al ámbito nacional las directivas comunitarias aprobadas. De hecho, desde octubre del año pasado, personal de las diferentes Consejerías, junto con personal del Servicio Jurídico del Principado, se encuentra actualmente elaborando instrucciones para ver de qué forma se pueden incorporar estas cláusulas sociales en la contratación pública.

En este sentido, el Gobierno ya había realizado actuaciones con carácter previo: existe un acuerdo del Consejo de Gobierno donde se establecen ya cláusulas tipo, del mismo modo que en diciembre de 2015 el Gobierno solicitó un dictamen al Consejo Consultivo para que informara acerca de la propuesta de once cláusulas.

Habrà que decidir, por tanto, y estamos de acuerdo, qué cláusulas pueden fomentar, dentro de los límites legales, la igualdad salarial y la igualdad en general entre mujeres y hombres, y en qué momento de la licitación se pueden incluir esas cláusulas, tanto en la redacción de los pliegos como en el verdadero momento de la contratación, como en el control de la ejecución de los diferentes contratos.

En ese sentido, y dentro del plan normativo del Gobierno, se ha introducido la posible modificación del Decreto de Marca Asturiana de Igualdad, al objeto de que en la misma se prevea la posibilidad de premiar a aquellas empresas que efectivamente compartan con nosotros esos principios de igualdad salarial.

Señora Montejo, no solo compartimos eso, compartimos con usted la importancia del trabajo como elemento que estructura la sociedad, la realidad social. Y en ese ámbito es de enorme importancia la igualdad salarial. Pero, verá, debemos distinguir entre dos conceptos que yo creo que utilizamos llevando en muchas ocasiones al error: no es lo mismo la brecha de género que la desigualdad salarial. En la brecha de género influyen otro tipo de causas, como, por ejemplo, que el 77 % de las excedencias son tomadas por mujeres, con lo cual se rompe su *iter* laboral, entran y salen del mercado de trabajo; que existe una evidente feminización de los sectores, donde hay menos convenios colectivos, donde los complementos salariales son más bajos, y que existe un techo de cristal que da lugar a esa paradójica gráfica, que se llama ya la “gráfica tijera” de género, en la que, habiendo más mujeres en determinados ámbitos —por ejemplo, en educación—, resulta que a la hora de calcular las mujeres que están en puestos de dirección son mucho menores y se produce una inversión de esa gráfica.

Pero, verá, para que los datos sean útiles deben ser analizados y estudiados en su integridad, en bloque. Y hay un motivo que explica que en Asturias, efectivamente, exista una brecha de género superior. El motivo es, en primer lugar, el peso de la industria en esta Comunidad Autónoma. Y el segundo motivo es el peso de la tradición sindical, que ha permitido que en esta Comunidad

Autónoma existieran fuertes convenios colectivos cargados de complementos salariales, que son curiosamente los que marcan esa desigualdad salarial, esa brecha de género. La brecha de género no se aprecia en el salario base, se aprecia en los complementos salariales. Es evidente, porque así lo reflejan todos los datos, que esa brecha de género es mucho mayor cuando estamos hablando del sector industrial que cuando estamos hablando del sector servicios.

Corrijo a la Portavoz del Partido Popular. Mire, efectivamente, en Asturias se ha producido un descenso en el último año de un 11 % en la brecha salarial. Pero, verá, eso no es una buena noticia. Porque la brecha salarial, ese descenso del 11 %, muy superior al que se ha producido en el resto de España, no se ha debido al mérito de que las mujeres hayan superado parte de la carga que tienen y de la minusvaloración que sufren en el mercado de trabajo. Ese 11 % de brecha salarial que se ha reducido es mérito suyo, es mérito de ustedes: se debe a las consecuencias de la reforma laboral que han implantado y que ha provocado que, con la pérdida del peso de la negociación colectiva, lo que se hayan reducido sean los salarios de los varones. Por eso ahora mismo la brecha salarial es más pequeña y por eso no pienso alegrarme de que se haya reducido ese 11 %. Pretendo que se iguale por arriba, no por abajo.

Pero, verá, señora Montejo, supongo que el pensamiento tiene que ser un pensamiento útil. A usted no le valdrán los datos, me imagino. Y con ese pensamiento útil, usted querrá transformar la realidad. Por eso, igual que, pese a la dificultad de aplicación de esas cláusulas sociales, que va a ser difícil, le acojo que, incluso con dificultad, creo que pueden ser necesarias para acometer esta tarea, no le quiero permitir que usted banalice sobre la importancia que puede tener la ventanilla única en el tema de la brecha salarial. Porque, verá, poner en común las instituciones de igualdad y la Inspección de Trabajo, y sabiendo cómo existe una infradotación de inspectores y subinspectores de Trabajo, conseguir un compromiso por parte de este organismo para que cualquier denuncia en materia de desigualdad salarial entre mujeres y hombres sea investigada en un plazo de siete días no es nada banal, es una discriminación positiva a favor de aquellas circunstancias que entorpecen la igualdad salarial de las mujeres. Hacer todo esto además a través de los centros asesores de la mujer, que están repartidos por todo el territorio de la Comunidad Autónoma, es enormemente interesante. Por tanto, no banalice con aquellos pasos que se van dando.

Y, verá, decía usted, y eso también lo comparto —debe de ser porque hoy me ha tocado ese Podemos que dice estar a la izquierda—, que, efectivamente, la desigualdad es algo estructural. Cuando decimos que algo es estructural, lo que estamos diciendo realmente es que está basado en un conjunto de relaciones estables que son muy difíciles de mover. Y para mover todo eso, verá, hay otras formas también de ayudar a superar esa desigualdad salarial. Y yo también, como usted, le voy a pedir su apoyo, no a usted, a todos los Diputados y Diputadas presentes en esta Cámara, porque, al fin y al cabo, hablaremos de desigualdad salarial cuando hablemos del pacto demográfico, porque alguien se va a encargar del cuidado de nuestros mayores y ese alguien hoy tiene nombre de mujer. Hablaremos también de desigualdad salarial cuando tengamos que respetar la actuación legítima, lícita y representativa de nuestras centrales sindicales de clase. Hablaremos...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Perdone, Presidente. Voy terminando.

Hablaremos de igualdad salarial cuando defendamos las convocatorias de empleo público, cuando evitemos cometer errores como aquellos en los que su líder cayó cuando habló de la feminización de la política y resulta que las cuotas, por las que tanto habíamos luchado, podían ser sustituidas por hombres comprometidos.

Verá, será necesario que ustedes defiendan con absoluta contundencia los derechos reproductivos de las mujeres, no como les ocurrió al principio, que parecía que era un tema que no tocaba debatir, el tema del aborto. Será también necesario que ustedes nos apoyen para exigir la devolución de las competencias a los ayuntamientos en materia de igualdad. Y deberemos estar todas atentas para que la prostitución no entre en el producto interior bruto a la vez que salen las cuidadoras de la Seguridad Social. Y cuidado, porque en el tercer mundo es posible que empiecen a darse granjas de mujeres que alquilan sus vientres. Para todo eso tendremos que estar atentos.

Y, verá, lo más importante, y finalizo ya, Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, su tiempo ha concluido.

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Para todo eso, lo que vamos a precisar es una acción colectiva. No intenten llegar antes, de verdad, no intenten ser los protagonistas. En este tema, en materia de feminismo, le digo por experiencia que el triunfo no está en llegar primero, es llegar todas a la vez.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez Ordieres.
Finalizado el debate, procedemos a votar la proposición no de ley.
Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 42 votos emitidos; 42 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.
Señorías, se levanta la sesión.

(Eran las catorce horas y treinta y ocho minutos.)

